

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-21/1995, del ramo de Obras Públicas, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 16 de febrero de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-21/1995, del ramo de Obras Públicas, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Subdirección Adjunta de Tecnología de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el día 14 de julio de 1992.

Lo que se hace público con la finalidad de que, los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—11.611-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-175/1994, ramo Correos, provincia de Tarragona.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-175/1994, Director Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de febrero de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-175/1994, del ramo de Correos, Tarragona, por un presunto alcance habido en la oficina de El Vendrell (Tarragona), en el periodo comprendido entre el 4 de mayo de 1992 y el 8 de junio del mismo año.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—11.608-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-15/1995, ramo Haciendas Locales, provincia de Almería.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-15/1995, Director Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de febrero de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-15/1995, del ramo de Haciendas Locales, Almería, por un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), en el periodo comprendido entre el 20 de marzo de 1985 y el 21 de junio de 1989.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—11.610-E.

Actuaciones Previas número 18/1994, ramo Justicia, Cuenca, seguidas contra don José Martínez López.

Edicto

Don Félix Alonso Carbajo, Delegado Instructor de las Actuaciones Previas de referencia, hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas, número 18/1994, dimanantes de diligencias preliminares número 11/1994, seguidas por alcance de caudales públicos, se cita al presunto responsable don José Martínez López, con documento nacional de identidad número 52.631.026, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Queipo de Llano, número 10, de Iniesta (Cuenca); al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas, para la práctica de liquidación provisional del alcance, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, en la sede de esta Delegación, sección de Enjuiciamiento, en Madrid, calle de Beneficencia, número 2.

Los derechos o exacciones exigibles por la presente publicación se incluirán en la tasación de costas, si hubiera condena expresa en las mismas, conforme al artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

El presente edicto servirá de notificación al presunto responsable a los fines previstos en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1995.—El Delegado Instructor, Félix Alonso Carbajo.—La Secretaria de Actuaciones, María de los Angeles Cunha-Lisboa.—11.612-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario número 17/1994, seguido por atentado terrorista ocurrido en Madrid el día 21 de junio de 1993 en la calle Joaquín Costa, así como en la calle Serrano; y no habiendo comparecido en este Juzgado los siguientes perjudicados (don Emilio Gamir Casares, don Ignacio Pidal Alvarez, don José Sánchez Sicilia y doña Vanesa Shadoian), se publica el presente edicto a fin de hacerles el ofrecimiento de acciones de los artículos 108 y 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de que puedan mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderles.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—11.636-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

HUELVA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Penal número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento abreviado número 163/1992, hoy ejecutoria número 205/1993, seguidos por delito de alzamiento de bienes, alzamiento de bienes artículo 277 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra don Carmelo Adolfo Ferrera Columé y doña Carmen Hernández Cruz, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

La primera subasta se celebrará el día 9 de mayo de 1995, a las once horas. Siendo el tipo de la subasta el valor por el que han sido peritados o tasados. Para participar en la misma habrá de consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no subran las dos terceras partes del tipo anteriormente referido.

Para el caso de no haber postor y no solicitar el perjudicado la adjudicación, la segunda subasta se celebrará el día 6 de junio de 1995, a las once horas. Siendo el tipo en esta subasta el de la primera subasta, con rebaja de un 25 por 100. Para participar en la misma, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de este tipo.

Para el caso de no haber postor o no solicitar el perjudicado la adjudicación, la tercera subasta se celebrará el día 4 de julio de 1995, a las once horas. Esta subasta sale sin sujeción a tipo. Para participar en esta subasta habrá que consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Las consignaciones para participar en las subastas se harán en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal (calle Vázquez López), en la cuenta corriente del Juzgado 1927-0000-78-0205-1993.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse verbalmente en dichos actos o por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Quinta.—Que los bienes salen a pública subasta en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los penados hayan presentado los títulos de propiedad de los bienes a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran efectos los bienes sujetos de esta subasta, han sido aportados a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlos.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del perjudicado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Piso primero, letra A, en el edificio «Riazul», sito en avenida de la Ria, número 11, de Punta Umbria (Huelva), con una superficie de 108,32 metros cuadrados, y aneja plaza de garaje, número 5, con una superficie de 10,64 metros cuadrados; finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.543, libro 101, folio 163, finca número 8.085; tasada pericialmente en la cantidad de 9.900.000 pesetas.

2. Local destinado a almacén, en semisótano, sito en avenida de la Ria, número 11, de Punta Umbria (Huelva), inscrito registralmente en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.585, libro 121, folio 201, finca 9.888; tasado pericialmente en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Germán Pontón Práxedes.—El Secretario.—11.319-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid) en providencia de esta fecha dictada en autos número 317/1994, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Agrimosa, representada por

el Procurador don Juan Contreras Sánchez, contra don Antonio Blázquez González y doña María Rico Gómez, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Número 16.—Piso bajo, letra C, del bloque señalado con el número 2, del conjunto residencial El Rosario, en Talamanca del Jarama, inscripción: Tomo 653, libro 13, folio 136, finca 1.125, siendo su inscripción primera, la de la hipoteca por la que se procede.

Tiene una superficie útil de 87 metros 11 decímetros cuadrados y construida de 112 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendedero.

Linda: Por frente, hueco de escalera y piso bajo, letra B; por la izquierda, entrando, pisos bajo, letra D, y primero, letra D; por la derecha y fondo, zona verde.

Anejo inseparable un cuarto trastero señalado con el número 9 de dicha finca.

La subasta se celebrará el próximo 17 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 10.000.000 de pesetas, en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346-0000-18-317-94 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 22 de mayo de 1995; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo para la segunda, el próximo 26 de junio de 1995, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 30 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.497.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1994, seguido a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador señor Barreiro Meiro, contra don Juan José Menchero López y doña María Angeles Amador Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 16. Piso denominado cuarto, número 1, de la casa 2 del bloque 6, emplazado en la planta cuarta, quinta según el orden de construcción. El edificio al que pertenece es la casa número 4 de la calle Vizcaya, de Alcorcón. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y balcón. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Linda: Entrada, caja de escalera y departamento 19; fondo, terreno de «Iciar, Sociedad Anónima»; izquierda, calle Colón, y derecha, departamento número 17.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Cantarranas, número 13, de Alcorcón, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 10.472.000 pesetas, fijado en escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 24 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—11.142.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 91/1986 instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Manuel Castaño Navarro, doña María Dolores Cano Fabo y don José Antonio García Navarro, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 9 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica. Trozo de tierra blanca, de caer 2 tahúllas 1 octava 8 brazas, o sea, 25 áreas 55 centiáreas en término de Orihuela, partido del Escorratel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 1, finca número 8.344. Se valora en 680.000 pesetas.

Segundo lote: Tierra campo seco con almendros en término de Orihuela, partido del Escorratel, su cabida es de 6 hectáreas 64 áreas 9 centiáreas y linda: Norte, con don Luis Botella, don Antonio Pradera y don Ramiro García Tiro; este, carretera de Murcia a Alicante y tierras de don Santiago y doña Dolores Guillén Moreno; sur con don Antonio Pedrera y don Ramiro García Tiro, y oeste, los mismos señores, camino viejo de Benferri y resto de la finca donde se segrega. De esta finca, según la certificación registral obrante en las actuaciones, se han segregado un total de 5 hectáreas 32 áreas 93 centiáreas 46 decímetros cuadrados. Es la finca 48.091 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Se valora el resto de la finca existente registrado a nombre del demandado don Manuel Castaño Navarro en 4.400.000 pesetas.

Tercer lote: Una tercera parte de rústica indivisa: Aljibe que linda por levante con su entrada por el camino de Fortuna, poniente con la regadera de su toma; mediodía señores de Castaño y norte con tierras de la herencia de donde procede. Está en término de Orihuela, partido de Escorratel, paraje del Ramblar. Finca número 6.353 del Registro número 1 de Orihuela. Se valora dicha parte indivisa en la suma de 500.000 pesetas.

Cuarto lote: Una trece veinticuatroavas partes de urbana. Almazara o molino para moler aceite en término de Orihuela, partido de Escorratel. Inscrita al Registro número 1, finca número 1.349. Se valora dicha parte indivisa en 700.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana. 22. Vivienda de tipo D en la planta primera de pisos, de un edificio sito en Orihuela en las calles Valencia, Duque de Tama-

mes, avenida de Teodomiro y Limón, con acceso por el zaguán, letra A, escalera izquierda, de la avenida de Teodomiro. Es la situada en primer lugar a la derecha según se llega por la escalera. Mide 134 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 112 metros 79 decímetros. Es la finca número 41.401 del Registro de la Propiedad número 1. Se valora en 5.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—11.173.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en el auto número 180/94, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don Rafael González González y doña María Pilar Alonso Fernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se diran, el próximo día 19 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de junio de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda situada en la planta tercera de altos o ático del bloque con fachada a la calle de Ceuta, del edificio sito en Alicante, con fachadas a las calles de Ceuta y Murcia. Es la quinta de este bloque entrando al edificio por la calle de Ceuta. El acceso a la vivienda se verifica por el zaguán de subida a los pisos altos existentes en la zona peatonal interior del edificio. Ocupa una superficie construida de 78 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos

en cocina, galería, salón-comedor, un dormitorio, un baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 729, folio 3, finca 50.800.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 22.830.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—11.572-58.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 99/1990 de juicio ejecutivo, a instancias de «Tubacero, Sociedad Anónima», contra «Caminos y Puertos, Sociedad Anónima», don Vicente Porcar Ortiz, don Javier Olmo Mitre, don Ignacio Carrasco García y don José Luis Sánchez Quilez, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se diran, el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de junio de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar. Servirá el presente de notificación para el caso de no ser hallados los demandados.

Bienes embargados

Rústica. Una parcela de tierra seca en campo, partido del Amerador, término de Campello, con una cabida de 82 centiáreas, tras las segregaciones que constan en la inscripción primera, finca 5.445, del Registro número 6 de Alicante. Se valora en la suma de 100.000 pesetas.

Vivienda sita en la tercera planta, a la derecha según se llega desde la escalera número 3 del edificio «Neuchatel», del conjunto residencial «Suiza», en la partida del Cabo de las Huertas, término de Alicante. Distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie cerrada de 82,50 metros cuadrados. Es la finca 12.380 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Se valora en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Bungalow señalado con el número 80 de tipo H, del conjunto residencial denominado «El Jardín de las Huertas», en término de Alicante. Se compone de planta sótano con garaje y escalera de comunicación con la planta baja; dicha planta baja, planta

primera alta, y planta segunda alta. Es la finca número 7.964 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Se valora en 17.000.000 de pesetas.

Urbana número 9. Piso cuarto derecha, subiendo por la escalera del bloque 1, del complejo residencial «Vistahermosa de la Cruz», partida de Orgegía, de Alicante, situado en la planta cuarta del edificio sin contar el de la calle, con una superficie de 110 metros cuadrados distribuida en varias dependencias y servicios. Finca número 61.993, del Registro número 4 de Alicante. Se valora en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—11.175.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 603/1994-C, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Gómez Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 28. Vivienda, tercero, letra G, perteneciente a residencial «Monte-Tosal», de la avenida de Novelda, número 41, con vuelta a calle Buenos Aires, de Alicante.

Se encuentra en la planta tercera del edificio, disponiendo de una puerta de acceso situada en primer lugar a la derecha, a partir de la terminación del tramo de la escalera número 4 que sube a esta planta. Tiene una superficie útil de 107 metros cuadrados y una superficie construida de 139 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra F de esta planta (escalera número 3); por el fondo, con plaza de proyecto; por la izquierda, con la vivienda letra H de esta planta, y por el frente, con rellano de escaleras, hueco del ascensor y patio número 4. Consta esta vivienda de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con galería. Dispone, además, esta vivienda de una terraza con fachada a la plaza en proyecto.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble del 1,29 por 100.

Inscripción: Tomo 768, folio 10, libro 768, finca número 53.364, del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tasación de la primera subasta: 19.010.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1995.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—11.514.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 262/93-D, instados por «Explotaciones de Servicios La Lonja, Sociedad Limitada», contra «Computer Science Research, Sociedad Limitada», y don Constantino Gutiérrez Gómez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 7 de la urbanización «Franch Espinos», partida de Benimagrell, término municipal de San Juan de Alicante, con una superficie de 1.005 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 163 de San Juan, folio 159, finca número 13.057.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—11.456-3.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 565/1994-A, instado por Bancaja, contra «Pladiel, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de abril, a las diez y quince horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 23 de mayo, a las diez y quince horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 20 de junio de 1995, a las diez y quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para

el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial, situado en planta baja, con dos entradas independientes de acceso por la calle del Pintor Lorenzo Casanova. Ocupa una superficie total edificada de 935 metros 55 decímetros cuadrados, teniendo los mismos linderos que el edificio a que pertenece, que es el sito en la ciudad de Alicante, calle del Pintor Lorenzo Casanova, número 45. Linda todo: Frente, calle Pintor Lorenzo Casanova de su situación; derecha, entrando, Esteban Macazaga; izquierda, Juan Antonio y Enrique Tolón de Galí, y espaldas, José Llorca Soler y Juan Antonio y Enrique Tolón de Galí.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.694, libro 664 de Alicante, sección segunda, folio 204, finca número 4.209-N (antes I.151 con otros datos).

Tasación de la primera subasta: 77.428.497 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—11.472.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 474 de 1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra «Cahermans Ejecución de Obras, Sociedad Anónima», don Antonio Cano Medina y don Bienvenido Cano Medina, sobre reclamación de la cantidad de 4.239.928 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados a los indicados deudores que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de abril de 1995.

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1995.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1995.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que, si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurre, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano sita en la cañada de los Reyes, del término de Almería, sitio de Cuevas de los Medinas. Tiene una cabida de 2,52 hectáreas. Linda: Norte, sur y este, monte de don Emilio Pérez Manzuco, y oeste, José Segura. Inscrita el libro 488, tomo 1.140, folio 5, finca número 29.082.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una vivienda con dos habitaciones y un trozo de tierra con chumberas, en el término de Almería, sitio de Cuevas de los Medinas. Tiene una cabida la casa de 40 metros cuadrados y las chumberas unos 80 metros cuadrados. Inscrita al libro 488, tomo 1.140, folio 17, finca número 29.094.

Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Vicar, en el paraje de la Gangosa, de 1.550 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Vicar al puente de la Culebra; sur, avenida del Genil; este, calle de ocho metros, y oeste, calle de ocho metros. Inscrita al libro 89, tomo 1.549, folio 97, finca número 9.271.

Tasada pericialmente en 7.750.000 pesetas.

Urbana.—Resto de 161 metros cuadrados de parcela en el término de Vicar, en el paraje de la Gangosa, cuyos linderos de la matriz son: Norte, calle

Miño; sur, Ayuntamiento de Vicar; este, Serafin Maldonado Parra y camino de tres metros, y oeste, Juan Escudero Castillo. Inscrita al libro 89, tomo 1.549, folio 99, finca número 9.272.

Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—11.571.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1994, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Balart Altes, contra doña Carmen Díaz Lara, con domicilio en Camí del Llaop, chalet número 16 de Alcanar, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de abril de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de mayo de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subasta a la deudora hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el término municipal de Alcanar, de 294 metros cuadrados, dentro del cual existe una casa-chalet destinada a vivienda unifamiliar de 65,91 metros cuadrados, en partida Martinenca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo: 3.437, folio 157, finca registral número 17.574.

Tasada a efectos de subasta en 12.294.653 pesetas.

Dado en Amposta a 19 de diciembre de 1994.—La Juez, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—10.906-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 363/1992, a instancia de don Galo Sánchez Palacios, doña Dolores y doña Clementina Contreras Franco, contra «Lieti Industria Gráfica, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1995 y hora de las once y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1995 y hora de las once y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de junio de 1995 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que, para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que, para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

Una troqueladora, modelo Minerva plana, número de serie 675. Valorada en 26.000 pesetas.

Una impresora, modelo Heidelberg Gtoz, número de serie 703153. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Una impresora, modelo Heidelberg Gtoz, número de serie 684032. Valorada en 350.000 pesetas.

Un refrigerador de agua alcohol, modelo Royse, sistema mojado, número de serie 520291. Valorado en 700.000 pesetas.

Una guillotina, modelo Polar 82, número de serie 1-650604. Valorada en 50.000 pesetas.

Una cámara fotográfica, modelo Reppromaster 2000, «Aga», número de serie 85-13803. Valorada en 120.000 pesetas.

Una reveladora, modelo Stork 51, número de serie 511088147. Valorada en 250.000 pesetas.

Una fotocomponedora, modelo Crtonic 320, «Lynotype», número de serie 6042870. Valorada en 100.000 pesetas.

Una plegadora, modelo Faltez, número de serie 292. Valorada en 700.000 pesetas.

Una cosedora, modelo Rapid 110, número de serie 1730. Valorada en 20.000 pesetas.

Un ordenador, modelo Amstrad 1640, número de serie 531-7602298, y una impresora, modelo DPM 3000, número de serie 31796. Valorados en 50.000 pesetas.

Un densímetro FAG, modelo Vipdens 503, número de serie 8350. Valorado en 125.000 pesetas.

Una cosedora, modelo Rapid 101, número de serie 7143. Valorada en 10.000 pesetas.

Una insoladora, modelo Sack, número de serie 3489796. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una impresora, modelo Dovestar, número de serie 161951; una alzadora, modelo Dovestar Supercorona, número de serie 161952, y un refrigerador, modelo Envertron, sistema mojado, número de serie 501-4296. Valorados en 5.000.000 de pesetas.

Un ordenador, modelo Apple y una impresora láser. Valorados en 80.000 pesetas.

Una impresora, modelo NEC. Valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Amposta a 18 de enero de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaría.—11.558.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arrecife,

Por el presente, se hace público: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia de Arrecife, que cumpliendo lo acordado en el juicio de ejecutivo número 976/1991, promovido por el Procurador don Marcial López Toribio, en representación de Banco Bilbao Vizcaya Leasing S.S., contra don José Fernando Quintero Lemes y doña María Amparo Merino Cabrera, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de abril, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el próximo día 4 de mayo, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de la subasta

Vivienda duplex, correspondiente al bloque I, de un edificio situado en la zona denominada Canto del Jable, en Playa Honda, y perteneciente al término municipal de San Bartolomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 867, libro 85, folio 145, finca número 8.039.

Consta de una superficie de 116 metros cuadrados, así como una superficie ajardinada de 45 metros cuadrados.

Valoración: 9.640.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Dado en Arrecife a 9 de febrero de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—La Secretaría.—11.454-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el número 561/93, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almeida, contra «Manuel Pérez, Sociedad Anónima», don Manuel Pérez López, doña Juana Ortiz García, José Sánchez Martín y doña Ana Domínguez Carbajal, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las diez horas y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 22 de junio, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta, es de 12.250.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 25. Vivienda, primero, tipo A, del bloque B-2, con acceso por la escalera I, con frente a la calle Isidro Pacense de Badajoz, del edificio construido sobre las parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 del Polígono García Martín, barriada de San Roque. Tiene una superficie útil de 70 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 52 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo la plaza de garaje número 6, teniendo esta una cuota de participación de 1/29 parte de la plataforma, rampa e instalaciones del sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca número 19.731, antes 39.807, folio 92 del libro 589, tomo 1.132. Tasada en 4.900.000 pesetas.

Urbana.—Número 39; vivienda, tipo F-b, situada en la planta sexta del edificio en Badajoz, situado en el Plan Parcial Valdepasillas, parcela B-3-sub-3, hoy calle Godofredo Ortega y Muñoz, número 21. Tiene una superficie útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de parte proporcional de servicios comunes de 101 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca número 6.209, antes 45.642, folio 115 del libro 762, tomo 1.325. Tasada en 7.350.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Moleira.—El Secretario.—11.483.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado bajo el número 1.014/1993, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Celestino Lorenzana Llorente, promovido por doña Alejandrina González Galán, haciendo constar que el mismo era vecino de Barcelona, donde tuvo su último domicilio en la calle Muntaner, 182, 4, 1.ª, del que desapareció en los años de 1945, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica por dos veces con un intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como su emisión en Radio Nacional de España, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—11.475. 1.ª 1-3-1995.

BARCELONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 17 en autos número 762/1994, sobre menor cuantía, instados por don Jesús de las Heras Santamaria, representado por la Procuradora doña María del Carmen Ribas Buyo, contra doña María de los Angeles Vela Sierra, que se halla con domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar a la demandada doña María de los Angeles Vela Sierra, para que en el término de veinte días conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, advirtiéndola que el Juzgado se halla sito en vía Layetana, número 10, segunda planta, de Barcelona, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Expido y firmo el presente, dado en Barcelona a 5 de enero de 1995.—El Secretario.—11.606.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco Garcia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.453/1992, promovidos por L'Institut Català de Finances, representado por la Procuradora doña Luisa Infante López, contra la finca hipotecada por «Tejidos Corcó, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia

por el presente la venta de las fincas que luego se dirán, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de abril de 1995, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 26 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 30 de junio de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que el sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio fábrica situado en Santa María de Corcó, se compone de dos distintos cuerpos unidos, uno destinado a vivienda y otro exclusivamente a fabricación, con un huerto o patio cerrado de paredes que circuye la casa-fábrica, de forma trapezoidal. La casa destinada a vivienda se compone de planta baja y un piso o desván alto, en buen estado de conservación, si bien de construcción muy sencilla, midiendo una superficie de 67 metros cuadrados, cuyo desván es hoy piso. El edificio destinado a fabricación se compone de una sola nave de figura rectangular y de una altura igual aproximadamente de la que tiene la casa últimamente dicha, cubierta de tejado de madera y teja moderna, igualmente en buen estado de conservación; consta de una superficie edificada de 63 metros 72 centímetros cuadrados; lindante, y por junto: A oriente, con el torrente de Can Genis; mediodía, con el mismo torrente y con la carretera; poniente, con la propia carretera, y cierzo, con sucesores de don Juan Casarramona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 722, libro 19 de Santa María de Corcó, folio 194, finca 323, inscripción decimocuarta.

Sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca,

y que asciende a la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Edificio industrial, compuesto de planta baja, que ocupa 618 metros cuadrados del solar, con una planta alta de 236 metros cuadrados y patios anejos en los que hay unos cubiertos de planta baja de superficie 150 metros cuadrados, y dependencias auxiliares también de una sola planta que ocupan 60 metros cuadrados, sito en término de Santa María de Corcó, en la carretera que en la calle Mayor de dicho pueblo dirige a la calle del Puente, del mismo, sin número. El conjunto que es de superficie de 1.500 metros cuadrados o la que se contengan en sus linderos; linda: Por su frente, oeste, con la carretera de su situación; derecha, entrando, sur, finca de don José, don Tomás y don Miguel Corominas Roméu; izquierda, norte, camino de Santa María de Corcó a San Julián de Cabrera, y espalda, este, tierras del manso «Per-rays».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 478, libro 12 de Santa María de Corcó, folio 195 vuelto, finca 339, inscripción undécima.

Sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de hipoteca, que asciende a 30.600.000 pesetas.

Caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar señalados, y así sucesivamente, en caso de que se volvieran a producir dichas circunstancias.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco Garcia.—11.170.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.347/1992-B, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 4.361.259 pesetas, a instancia de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra don Emilio Casals Parral, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 12 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 13 de junio de 1995, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate. Dere-

cho que podrá ejercer únicamente la parte actora.
Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna de las subastas, se entenderá señalada el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 845, libro 467, sección primera, folio 1, finca número 21.926. Calle Pablo Font de Rubinat, números 14-16.

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Casa sita en Reus, formada por dos, unidas entre sí, en la calle Santa Ana, números 10 y 12, inscrita en el Registro número 2 de Reus, al tomo 567, libro 197, folio 155, finca número 13.261.

Valoración: 33.125.000 pesetas.

Finca sita en la calle Baiges de Reus, número 4, 6.º A, inscrita en el Registro de Reus, número 2, al tomo 567, libro 197, folio 158, finca número 13.263.

Valoración: 6.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—11.540.

BARCELONA

Edicto

Doña María Gloria Juárez Sánchez-Grandé, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 616/94-B, promovido por «Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra la finca hipotecada por don José Mainar García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 4 de mayo de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 15 de junio de 1995, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 17 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por

100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la primera puerta del piso segundo (planta cuarta), de la casa sita en ensanche de esta capital, parte procedente del antiguo término de San Martín de Provensals y en el chaflán formado por las calles de San Antonio María Claret y Trinxant, señalada en la primera con el número 263, hoy 265, y número 124 de la segunda, compuesta de vestíbulo, pasillo de distribución, aseo, lavadero, cocina, comedor y tres dormitorios, con una pequeña terraza voladizo recayente a la calle Trinxant y al chaflán que esta calle forma con la de San Antonio María Claret; ocupa una superficie útil en junto de 63 metros 41 decímetros cuadrados, y una superficie real de 81 metros 22 decímetros cuadrados, más la expresada terraza, que mide 5 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, con rellano y caja de la escalera del inmueble mediante la que el zaguán, tiene acceso a dichas calles; por la derecha entrando, con doña Soledad García; por la izquierda, en una línea quebrada, parte con el patio interior de la izquierda, entrando del inmueble, parte con la vivienda de la puerta segunda de la propia planta; por el fondo, con la calle Trinxant y parte con el chaflán formado por esta calle y la de San Antonio María Claret; por arriba, con la vivienda de la puerta primera del piso tercero o quinta planta; y por debajo, con la vivienda de la puerta primera del piso primero o planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, tomo 783 del archivo, libro 783 de San Martín de Provensals, folio 159 vuelto, finca número 31.346, inscripción cuarta, estándolo la escritura de préstamo hipotecario en el mencionado Registro, tomo 2.118 del archivo, libro 1.775 de la sección primera, folio 189, finca número 31.346-N, inscripción octava.

Precio tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Gloria Juárez Sánchez-Grandé.—10.962.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, venta en pública subasta, número 1.586/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Juan González Not, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de mayo de 1995, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 2 de junio de 1995, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 23 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo en la primera y segunda subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 5.160.000 pesetas.

Octava.—De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo y lo solicitado en la demanda, la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

Finca objeto de subasta

Número 21. Piso vivienda, en planta tercera, subiendo a mano izquierda, con acceso desde la calle Pau Casals, por el portal número 3 del edificio.

Tiene una superficie construida de 106 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, despensa, pasillo y tendedero y terraza. Linda: Frente, finca número 20, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, calle Pau Casals y patio de luces; izquierda, Bautista Secanell y patio de luces, y fondo, finca número 14.

Cuota: 4,30 por 100. Inscrita: A los mismos, tomo 2.337, libro 106, folio 37, finca número 5.933, inscripción segunda de Agramunt.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—11.541-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.205/1991, promovido por Caixa d'Estalvis i de Pensions de Barcelona, representada por don Angel Quemada Ruiz, contra la finca hipotecada por don José Manuel Garmendia Aguado y doña María del Carmen Maraver Cruz, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 26 de abril de 1995, a las diez horas; la segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, para el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, para el día 28 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento, se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que se pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 10. Vivienda, puerta tercera, sita en planta tercera del edificio sito en Manresa, calle Lepanto, número 15. Superficie construida 119 metros 30 decímetros cuadrados y útil 92 metros 4 decímetros cuadrados, con su conveniente distribución interior.

Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda, puerta primera, misma planta; derecha, entrando, vivienda, puerta segunda, misma planta; izquierda, patio de luces y con sucesores de Luis María Soler Terol, y fondo, con calle de su situación.

Le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento, situado en la zona de garaje, vinculado a la planta sótano, señalada con el número 3.

Inscripción: Tomo 1.774, libro 544 de Manresa, folio 47, finca número 24.960. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 5.645.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—11.098.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/1987, sección 4, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Juste Broto, don Juan Montserrat Farré y don Javier Odena Canadell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Edificación situada en Sabadell, calle Valldeu, números 7 y 9. Se compone de planta baja de 125 metros cuadrados de superficie, con un patio posterior. Está ubicada sobre una porción de terreno de 200 metros cuadrados. Linda, en conjunto: Frente, con la calle de su situación; fondo, con casa y patio de don Gustavo Erill; derecha, entrando, e izquierda, con parcelas de don Martín Vidal Martín, actualmente, izquierda, con plaza pública en urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.250, libro 689, folio 104, finca 40.685.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.099.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.349/1991-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Badía Costart, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Isabel Antón Cortés y don Andrés Pueyo Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Andrés Pueyo Soler y doña Isabel Antón Cortés, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Lote primero.—Finca número 2.544: Urbana. Departamento número 2. Local comercial B, que forma parte del edificio, sito en Mataró, avenida del Maresme, sin número, bloque D-2, superficie 30 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, avenida Maresme; este, departamento número 3; oeste, zaguán, escalera y escalera; norte, vivienda departamento número 3; encima, planta primera; debajo, con solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, libro 46, tomo 2.953, folio 82, finca número 2.544 (antes, finca 16.584, folio 30, tomo 1.322, libro 429).

Lote segundo.—Finca número número 2.546. Urbana. Departamento número 5. Vivienda B, que forma parte del edificio sito en Mataró, avenida

del Maresme, sin número. Bloque B-2. Superficie 57 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, departamento números 2 y 3; este, bloque B, tercero; oeste, escalera yrellano ascensor; norte, pasaje; encima, planta primera, y debajo, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, libro 46, tomo 2.953, folio 85, finca número 2.546 (antes, finca número 16.590), folio 42, tomo 1.322, libro 429.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle vía Layetana, número 8-10, planta octava, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 1.860.000 pesetas, con relación al primer lote, y 4.500.000 pesetas en cuanto al segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—11.443-1.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 546/1994-4.ª, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pons de Gironella, contra la finca hipotecada por don Arturo Yebra Sánchez y doña Adelaida Rider Alcaide, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de abril de 1995, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 20 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 173 de Gracia A., folio 163, finca número 10.550-N, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 30.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Fernando González Pérez.—11.536-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.117/1991-1.ª, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra ignorados herederos o

herencia yacente de don Buenaventura Catalá Borrás, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, la suma de 6.250.000 pesetas; el día 11 de mayo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 22 de junio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once quince horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Vehículo camión de la marca Pegaso, modelo 1236-38-T, con matrícula B-6443-JG (año 1988).

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—11.539-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1994-D, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Francisco Javier Garcia Ruano Rivali y doña María Rosa Grau Rafols, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2,

tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 16 de junio de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 17 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, cuenta corriente 062700018034794D, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que el sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dira:

Entidad número 6 del piso entresuelo, puerta tercera, en la primera planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Bertrád y Serra, números 20 y 22. De superficie 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 762 de San Gervasio, folio 68, finca número 37.510-N, inscripción sexta.

Valoración: 30.685.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—11.274.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 295/1990-B, a instancia de doña María Teresa Cornejo Rodríguez, representada por el Procurador señor Badia, contra los ignorados herederos de don Fernando Alvés Pereira Cavadas, sobre:

Que se declare a la actora

1. Propietaria de la mitad indivisa del piso sito en la calle Aragón, números 25-27, tercero, cuarta de Barcelona.

2. Propietaria de la mitad indivisa de la plaza de parking sita en el mismo edificio.

3. Copropietaria de las dos terceras partes indivisas del vehículo marca Ford Escort, matrícula B-7509-FN.

4. Derecho a retener para sí en plena propiedad las dos terceras partes de la cantidad de 325.000 pesetas, obtenidas del cobro del seguro del vehículo antedicho.

5. Titular del derecho de crédito frente a los demandados, por importe de 1.500.000 pesetas.

6. Derecho a retener diversas cantidades en concepto de indemnizaciones varias.

7. Que se condene a los demandados al pago de 591.667 pesetas en concepto de cantidades compensadas y deuda derivada de préstamo.

8. Que se condene a los demandados a las costas del juicio.

Por el presente se acuerda emplazar a los demandados antedichos a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos en legal forma, apercibiéndoles de que, en caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y seguirá el pleito su curso y notificándoles las sucesivas resoluciones de los estrados del Juzgado.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1995.—El Secretario, Julic Giráldez Blanco.—11.444-1.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1994, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Amalio Vallés Alvarez, doña María del Carmen Vallés Boix y doña Carmen Boix Giménez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 6.300.000 pesetas, no siendo admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 4.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Puente, con el número 01470001831994, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—En el supuesto de que la notificación hecha a los demandados fuere negativa, este edicto servirá de notificación, en forma, a los demandados.

Finca objeto de subasta

Apartamento letra E de la planta primera, del bloque IV de la «Ciudad Antena». Consta de comedor-estor, tres dormitorios, terraza, cocina y servicio. Superficie útil 53,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 716, libro 230, folio 196, finca número 19.447, inscripción segunda.

Dado en Benidorm a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—11.130.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/1993, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra doña María del Rosario Rodríguez Pérez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 8.142.083 pesetas, no siendo admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de junio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 6.106.562 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Puente, con el número 01470001815393, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora del día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—En el supuesto de que la notificación hecha a los demandados fuera negativa, este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta

Número 45 de orden general. Apartamento señalado con el número 1-45, en nivel 5, de la fase I de la urbanización «Mont Benidorm», sita en Benidorm, partida La Cala, con acceso por las calles Noreña y Ermita. Tiene una superficie cubierta de 47 metros cuadrados, más 23 metros cuadrados de terraza, aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Inscrita al tomo 732, libro 340, folio 47, finca número 28.385, inscripción segunda.

Dado en Benidorm a 31 de enero de 1995.—El Secretario.—11.292.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 46/1994, a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Lloret Mayor, contra don Luis Otero Soto, representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 12 de junio de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1995, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina prin-

cipal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 105. Apartamento señalado con la letra F, situado en la decimotercera planta alta de la escalera B, del edificio principal del conjunto residencial «Puerto Romano», sito en término de Finestrat, partida La Cala. Ocupa una superficie útil de 76 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza. Linda: Frente, rellano, huecos de los ascensores y de la escalera y apartamento letra C de la misma planta y escalera; derecha, entrando, vivienda letra A de iguales planta y escalera y zona ajardinada, e izquierda y fondo, zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 622, libro 48, finca número 5.787, inscripción primera.

Dado en Benidorm a 1 de febrero de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—La Secretaría.—11.316.

BENIDORM

Edicto

La Juez (sustituta) del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 302/1992, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Martínez Gómez, en representación de Carlos Barreras González, contra don Roy Hamlet Klausen, representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Roy Hamlet Klausen:

Finca rústica: Forma las parcelas señaladas con los números C-16 y C-17, de una superficie de 2.056 metros cuadrados, en cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar de una sola planta, sitas en la urbanización Los Rosales, 16, de Foya Company de La Nucia. Finca número 6.094 del Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, tomo 565, libro 44, folio 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.580.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 2 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—11.594.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 130/1993, seguida en este Juzgado a instancia de «Feliciano Aranzabal y Cia., Sociedad Anónima», en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he acordado convocar a segunda Junta general de acreedores para el día 27 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bergara a 15 de febrero de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—11.516.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1994, instados por la Caixa D'Estalvis de Catalunya, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Lourdes Sensada, contra finca especialmente hipotecada por don Everest Guix Rumbó, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 4 de abril de 1995, a sus once horas; o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de mayo de 1995, a sus once horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de junio de 1995, a sus once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones

establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 0714000190016494 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo marcado para subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 8. Vivienda planta cuarta, puerta única, parte de la finca urbana sita en Berga, calle Pio Bajora, número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 614, libro 122, folio 144, finca número 7.464. El precio de tasación escritura de la finca es de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Berga a 1 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.452.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1994, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Lourdes Sensada, contra finca especialmente hipotecada por «Mas den Bosch, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 6 de abril de 1995, a sus once horas; o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de mayo de 1995, a sus once horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de junio de 1995, a sus once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 0714000190013994 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo marcado para subasta.

Bien objeto de subasta

Un camping con sus correspondientes instalaciones, el cual una vez terminado estará dividido en las dos siguientes zonas:

1. Zona deportiva. Esta zona comprenderá:

- Dos pistas de tenis.
- Una pista polideportiva.
- Un mini-golf.
- Una zona de juegos infantiles.
- Cinco pistas de petanca.
- Una piscina de 25 por 12,50 metros.
- Una piscina infantil.

Constará además de: Edificio principal, que tendrá una superficie total de 1.034 metros 45 decímetros cuadrados, y constará de planta sótano, en la que estarán situadas dos pistas de squash, vestuarios, sala de estar y servicios; de planta baja, de superficie 400 metros cuadrados, en la que estarán situados

los servicios generales del camping, tales como: a) Recepción; b) Oficinas; c) Restaurante; d) Cocina; e) Supermercado; y f) Salón; y de una terraza en la parte delantera.

2. Zona de acampada. Consta de doscientas unidades de acampada, susceptibles de ampliación. Comprende también: Un pabellón destinado a servicios sanitarios de la acampada, de superficie 468 metros cuadrados. Se halla edificado sobre una porción de terreno, sita en el término municipal de Berga, procedente de la heredad Mas den Bosch, de superficie 55.300 metros cuadrados. Linda: Al norte y al este, con resto de la finca matriz Mas den Bosch; al sur, con resto de dicha finca matriz, de la que está separada por un camino que va a la casa nominada Mas den Bosch; y al oeste, parte con dicho camino y parte con la carretera de acceso al centro comercial, de la que la separa un desnivel. En esta finca existe un pozo artesiano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 638, libro 219 de Berga, folio 98, finca número 7.751, inscripción cuarta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 150.000.000 de pesetas.

Dado en Berga a 3 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.450.

BETANZOS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 102 de 1993, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gregorio Vázquez Sánchez, contra don Manuel Gómez Tenreiro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Municipio de Pontedeume: Piso segundo, dedicado a vivienda, que mide una superficie aproximada de 84 metros cuadrados, distribuido en cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño; tiene como anejo el segundo departamento del ático y el segundo de la azotea, empezando por la escalera de la casa, en la calle José Antonio Primo de Rivera, número 8. Linda: Derecha, Juan Antonio Pérez Allegue y Carmen Allegue Varela; izquierda, Juan Antonio Tenreiro; fondo, Antonio Salvadores, siendo ciega y separada de ésta con otra casa por muralla medianera, y frente, calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontedeume al tomo 404, libro 60, folio 171 vuelto, finca 5.663. Tasado en 8.775.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de abril próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca; y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de diez treinta del día 8 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera la hora de diez treinta del día 8 de junio próximo, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018010293, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además

que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si el deudor no fuere hallado en el domicilio de notificación, de los señalamientos que se contienen a dicho deudor don Manuel Gómez Tenreiro.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Betanzos a 14 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.459-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 182/1989 se tramita procedimiento de acumulación, a instancia de Ascensión Ortuzar Oyanguren contra María Jesús Goicoechea Elorrieta, María Jesús Pardo Goicoechea, Emilio Pardo Goicoechea, Gorka Pardo y Goicoechea y Ciriaco Larrondo Zubiaur, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primer lote:

Una octava parte indivisa de la casería número 72, denominada «Sarría», con sus pertenecidos, radicantes unos y otros en Erandio y su barrio de Goyuri, en el punto conocido con el nombre de Santimani. Inscrita en el libro 929, libro 47 de Erandio, folio 62, finca 1.427, inscripción cuarta.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

En cuanto a una octava parte indivisa de los pertenecidos:

A) La finca registral número 15.609 (1/8). Valorada en 3.000.000 de pesetas.

B) La finca registral número 15.613 (1/8). Valorada en 1.500.000 pesetas.

C) La finca registral número 15.617 (1/8). Valorada en 2.453.400 pesetas.

Valoración total casería Sarría y sus tres pertenecidos: 11.453.400 pesetas.

Segundo lote:

Piso segundo, derecha, lado izquierdo, tipo F, con sus anejos (garaje número 4 y camarote número 1), de la calle Bidebarrieta de Las Arenas (Getxo). Inscrito en el libro 675 de Las Arenas, folio 97, finca 21498-N, inscripción cuarta.

Valor vivienda: 15.493.800 pesetas.

Valor garaje: 2.400.000 pesetas.

Valor trastero: 850.000 pesetas.

Valoración total del segundo lote: 18.743.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—11.473.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/1992, se tramite procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de Daniel Sánchez Sancho, contra Saturnino Sánchez Sancho, María Isabel Onaindia Susaeta, José Luis Ochoa Martínez, Aureliana Sánchez Sancho, José Maira Sánchez Sancho y María Francisca Laso Barbero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno denominado «Echeostia», radicante en Galdácano, de 269 metros cuadrados, con el pabellón existente en dicho terreno. Libro 68 de Galdácano, folio 194 vuelto, finca 2.025, inscripción décima.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—11.589.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 86/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, contra don Ramón Masip Sans y don Antonio Masip Roca, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, construida sobre una porción de terreno edificable, de figura rectangular, de 576 metros cuadrados de superficie, situada en el término municipal de Tárrega y que comprende la parcela señalada con el número 30 del polígono industrial Riambau; se compone de planta baja, sin distribución, con una superficie construida de 516 metros cuadrados y útil de 492 metros 90 decímetros cuadrados. La superficie no edificada se destina a patio, situado al fondo del edificio. Toda la finca linda: Al norte, con la parcela número 31; al este, con la parcela número 26; al oeste, con vial del polígono, y al sur, con la parcela número 29. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.851, folio 187, finca 8.765.

Dado en Cervera a 18 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.521.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 491/1994 civil de Registro se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada contra «Noham, Sociedad Anónima», en reclamación de 27.038.856 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana número 6. Apartamento en construcción, en planta baja del bloque B del conjunto que luego se refiere, designado como B-2. Mide 56,81 metros cuadrados, más terraza de 6,99 metros cuadrados y 15 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 1.550, folio 82, finca 7.903.

2. Urbana número 9. Apartamento en planta baja del bloque I del conjunto que luego se refiere, designado como I-3. Mide 60,20 metros cuadrados, más terraza cubierta de 5,12 metros cuadrados y patio de 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.564, folio 76, finca 8.099.

3. Urbana número 12. Apartamento en construcción, en planta alzada del bloque I del conjunto que luego se dirá, designado como I-6. Mide 60,20 metros cuadrados, más terraza de 5,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.564, folio 85, finca 8.102.

4. Urbana número 17. Apartamento en construcción, en planta alzada del bloque J del conjunto luego descrito, designado como J-5. Mide 57,44 metros cuadrados más terraza cubierta de 9,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.564, folio 100, finca 8.107.

5. Urbana número 4. Apartamento en construcción en planta alzada del bloque C del conjunto que luego se dirá, designado como C-4. Mide 57,67 metros cuadrados, más terraza cubierta de 8,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.564, folio 126, finca 8.115.

Todas estas fincas se encuentran situadas en la urbanización Son Parc, término municipal de Mercadaf (Menorca) e inscritas al Registro de la Propiedad de Mahón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la República

Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 5 de mayo de 1995, y a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de junio de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 11.175.000 pesetas por cada una de las cinco fincas aquí ejecutadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 8 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—11.568-58.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Ortiz Marín y María Isabel Tur Pastor, con el número 256/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Local comercial en la planta baja, segunda, del edificio «Apolo», sito en Calpe, partida Quintanes, con acceso directo e independiente por calle en proyecto; tiene una superficie construida de 213,15 metros cuadrados, compuesto de un local sin distribución. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la calle Corbeta; izquierda, local 2 general y rampa de bajada al semisótano; fondo, local 2 y vuelo de calle Corbeta, y frente, calle de su acceso.

Inscripción: Finca número 14.505, tomo 706, libro 183, folio 66.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de abril a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 25 de junio a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso en que no puedan ser notificados a los demandados.

Dado en Denia a 7 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—11.538.

DENIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Begoña Cristóbal Esgrig, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 310/1994, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Mercantil Brachemont, Sociedad Anónima», frente a Cousin Florent Jean Marie, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.253, Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.264, libro 186, folio 180. Valorada en 13.520.000 pesetas.

Dado en Denia a 18 de noviembre de 1994.—La Juez sustituta, Begoña Cristóbal Esgrig.—El Secretario.—11.557.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 433/94 a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», (Lico Leasing) contra «Construcciones Net, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma que se dirá con la descripción de la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de mayo de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo la subasta alguno de los días señalados por ser este inhábil o por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. En término de Benissa, partida Canor, secano de 5.000 metros cuadrados de superficie. Lindante, norte, camino; sur, resto de finca matriz; este, don Antonio Ivars Ivars, y oeste, José Martínez Arnal.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 700, libro 129, folio 77, finca número 19.631.

Tipo: 7.748.830 pesetas.

2. En término de Benissa, partida de Alfama, conocida también por Fantaixat, una parcela de tierra secano de 4.842 metros cuadrados de superficie. Lindante, norte, herederos de Ricardo Benaent; este, María Pellicer; oeste, resto de finca matriz y sur, camino de acceso.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 360, libro 72, folio 222, finca número 10.477.

Tipo: 4.954.169 pesetas.

Dado en Denia a 12 de enero de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—11.512.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan García Caballero, doña María Amparo Peiró Rovira y «Carpintería Juan García, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1995 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de mayo de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1995 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación, en forma, a la parte demandada en el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Un terreno secano, propio para solar, en Denia, partida Rodat, que mide 200 metros cuadrados, lindante: Norte, en línea de 13,70 metros, calle en proyecto; sur, con otro de igual origen que éste, propiedad de don José Antonio y don Juan Ivars Sapena, en línea de 11,30 metros, y en línea de 2,75 metros con terreno de don Cristóbal Morera Torres, este, en línea de 16,10 metros, de don José Salvador Heredia, y oeste, de don José González, en línea de 16,10 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.198, libro 423, folio 67, finca número 25.532.

Tipo: 34.612.500 pesetas.

2. Un terreno secano, propio para solar, en término de Denia, partida Rodat, que mide 500 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de la finca de la que ésta se segregó, que se reservaron los señores Ibáñez Valero de Palma; sur, vía pública y este calle Mirafior. Su fachada este mide 16,80 metros y la fachada sur 24,20 metros, formando, en ambas vías públicas, un chaflán de 5,65 metros.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.054, libro 351, folio 28, finca número 27.463.

Tipo: 34.612.500 pesetas.

Dado en Denia a 12 de enero de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—11.513.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1/1992, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviú Frascuet, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que luego se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 19 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente

en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra en el término de Benissa, partida Cosentari, de una superficie de 8.039 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don José Tró Cabrera y otros; sur, resto de finca matriz; este y oeste, don José Palop Medina y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 741, libro 139 del Ayuntamiento de Benissa, al folio 66, finca 21.279.

Dado en Denia a 16 de enero de 1995.—El Secretario.—11.544.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Cortina Viana, María Teresa Castelló Almiñana con el número 440/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca (o fincas).

Vivienda situada en la segunda planta alta, escalera 2, tipo V-4, puerta 4, de 111 metros 43 decímetros cuadrados construidos; está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, aseo. Linda, saliendo del ascensor, a la derecha mirando a la puerta, con la vivienda contigua de su planta, pero de la escalera 1; izquierda, vivienda contigua de esta planta, y de su misma escalera; y fondo o sur, vuelo de la avenida de Juan Carlos I.

Inscripción: Finca número 17.944, tomo 1.373, libro 411, folio 73 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de abril de 1995, a las doce horas de

su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.950.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá el tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta de su mañana, en el mismo lugar en las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 7 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.510.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 81/1993, a instancia de la «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Almeida Sánchez, contra don Ramón Araguete Carballo, doña María de los Angeles Cerrillo Pérez y don Juan Araguete Carballo, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a los demandados:

Finca rústica.—Parcela número 138. Terreno en término de Santa Amalia (Badajoz), 8 hectáreas 9 áreas. Número 11.783, que ha sido tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 6 de abril, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que ha sido justipreciada la finca reseñada.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 5 de mayo, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 31 de mayo, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien embargado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 0349000017008193 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca embargada que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En los remates de la primera y en su caso segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber realizado la consignación referida en la primera condición, en la cuenta antes citada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los títulos de propiedad, o en su caso, las certificaciones de títulos, del bien inmueble objeto de subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Don Benito a 1 de febrero de 1995.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario Judicial.—11.593.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 111/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Blanco Rodríguez, «Calderería Blanco, Sociedad Limitada», y doña María Candida Aguirre Bugeiro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto.

Bienes que se sacan a subasta

Frontón cubierto construido en la huerta de la casa número 20, en la calle Ermurambide, de Elgoibar. Superficie 354 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 706, libro 166, folio 70, finca 9.130.

Tipo de la subasta: 5.133.000 pesetas.

Piso firme a nivel de la huerta de la casa número 20, sita en la calle Ermurambide, de Elgoibar. Superficie 112 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 706, libro 166, folio 73, finca 9.131.

Tipo de la subasta: 1.809.000 pesetas.

Piso o planta a nivel de la carretera de la casa número 20, sita en la calle Ermurambide, de Elgoibar. Superficie 112 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 706, libro 166, folio 76, finca 9.132.

Tipo de la subasta: 3.618.000 pesetas.

Parcela de terreno en el término de Comporta, aldea en Elgoibar. Mide 99,97 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 401, libro 91, folio 43, finca 2.153.

Tipo de la subasta: 200.000 pesetas.

Terreno procedente de la huerta de la casa llamada Caminerokua, en Elgoibar. Mide 58,40 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 437, libro 98, folio 235 vuelto, finca 2.195.

Tipo de la subasta: 628.000 pesetas.

Dado en Eibar a 15 de febrero de 1995.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—11.555.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 162/1990, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Moraval, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Cereo, Sociedad Anónima», don Gregorio Martínez de Luis y don Salvador Soriano Antón, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos ejecutados y que al final se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 26 de abril de 1995, la primera; el día 24 de mayo de 1995, la segunda, y el día 21 de junio de 1995, la tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El título ha sido suplido pero se encuentra en autos la certificación de cargas.

Quinta.—Se harán posturas en pliego cerrado, que serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—La acreedora-ejecutante podrá tomar parte en las subastas sin hacer depósito.

Séptima.—Ante la rebeldía y desconocimiento del paradero o domicilio de los demandados, por medio del presente se les hace saber a efectos de notificación.

Bien objeto de subasta

Piso ático derecha, situado en la calle Doctor Catedrático Soler, número 23. Tiene una superficie de 81 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 102, folio 163, finca número 6.069, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—11.190.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 350/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Angel Pérez-Bedmar Bolarin, contra doña Eva María Mercedes Ramos Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

Casa número 6, destinada a vivienda unifamiliar del bloque E, de la urbanización sita en término de Elche, partida de El Altet, sitio «Los Arenales del Sol», entre la avenida de Costa Blanca y calle de Málaga; es del tipo A y consta de tres plantas, la baja se halla distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-estar y pérgola, la primera planta alta en distribuidor, dos dormitorios y un baño y la segunda planta alta de un dormitorio, baño y terraza. Su superficie en planta baja es de 74 metros cuadrados, de los que corresponden 28,50 metros cuadrados a la parte edificada de la casa, siendo el resto, de la parcela, o sea, 45,50 metros cuadrados destinado a jardín y patio privativo. La superficie total útil de la vivienda, incluidas todas sus plantas, es de 73,54 metros cuadrados. Tiene su acceso por vial interior, desde donde linda: Por su frente, vial interior; por el fondo, avenida de la Costa Blanca; por la derecha, entrando, componente 59, y por la izquierda, componente 57. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 722, folio 128, finca número 48.890.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 6.195.916 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100

del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello, el 11 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.144.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 310/1994, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra don Manuel Montiel Aldeguer y doña Josefa Valero Baeza, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial construido sobre un solar de 540 metros cuadrados, compuesto de planta baja, planta alta y naya, situado en la carretera de Santa Pola (Elche), en el sector denominado Zona Industrial, partido rural de Valverde Bajo, del término municipal de Santa Pola; la planta baja está destinada a local comercial subdivisible, que tiene entrada directa e independiente por la carretera de su situación, ocupa una superficie construida de 514 metros 50 decímetros cuadrados; la planta alta está destinada a oficinas, a la que se accede por medio de escalera situada en la parte interior del edificio, y ocupa una superficie construida de 124 metros 50 decímetros cuadrados, y sobre esta primera planta, una naya que mide 18 metros 90 decímetros cuadrados, a la que se accede por medio de la citada escalera interior. Detrás del edificio quedan los 25 metros 50 decímetros cuadrados que restan de solar y que están sin construir. Finca número 16.028.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.352, libro 408, folio 122, finca 16.028, inscripción cuarta.

Tipo: 58.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 6 de febrero de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—11.518.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra «Foamizados Molina, Sociedad Limitada», don Antonio Ruiz Morillas y doña Isabel Carmen Martínez Miralles, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local oeste de la planta baja, susceptible de ser dividido en varios, con acceso directo a calle Abad Pons, mide 85 metros 5 decímetros cuadrados, del edificio que se expresará. Linda: Por el sur, con calle Abad Pons; por el este, con entrada y hueco escalera, por el oeste, con José y Antonio Quiles, y por el norte, con Carmen Irlés Sánchez. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 640, libro 324, del Salvador, folio 80, finca número 27.570, inscripción segunda. Forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio de planta baja, entresuelo, cuatro pisos y ático, situado en la ciudad de Elche, con frente a calles Abad Pons y General Mola, formando chaflán, señalado con el número 15 en calle Abad Pons y mide una superficie de 250 metros cuadrados, y linda, por el sur, con calle Abad Pons; por el este, con calle General Mola; por el oeste, con José y Antonio Quiles, y por el norte, con Carmen Irlés Sánchez, herederos de Magdalena Bañón Parrés y José Molla Vázquez.

Valorado en 16.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 15 de mayo del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 8 de junio próximo y hora de las once treinta, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de julio próximo y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que las subastas se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.470.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT.

Edicto

Don Guillermo Eduardo Arias Boo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1994-D, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Angel Conesa Sierra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de

11.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera se ha declarado para la celebración de la segunda subasta el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos en la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones número 725 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Esplugues de Llobregat, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a terceros con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Departamento número 16 o piso primero, puerta tercera, casa número 16, de la calle Emilio Juncadella, en Esplugues de Llobregat, consta de una vivienda de superficie útil 63 metros cuadrados, lindante: Al frente, oeste, con patio de luces, escalera y la vivienda cuarta del mismo piso; al fondo, este, con «Inmobiliaria Promo-Lar, Sociedad Anónima»; a la derecha, entrando, sur, con la calle del Maestro Rosal, y a la izquierda, norte, con patio de luces. Cuota 2,25 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.301, libro 157, folio 188, finca número 11.589, inscripción segunda.

Y para su publicación se libra el presente en Esplugues de Llobregat a 16 de enero de 1995.—El Juez, Guillermo Eduardo Arias Boo.—El Secretario.—11.494.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1993-E, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Fuentes Olier y doña María Isabel Jané Rufas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno situada en la montaña del Baró Ferrer, del término de Esplugues, de cabida 301 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la finca de que proceden los componentes; al este, con la calle de la Paloma; al oeste, con finca de que proceden los componentes de sucesores de don Joaquín Nebot, y al sur, con finca de don Juan Sopena y doña Manuela Peñarroya. Inscrita al tomo 2.235, libro 344 de Esplugues, folio 134, finca número 2.299, inscripción quinta del Registro de Esplugues.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sebastián Irla, sin número, el día 5 de abril de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.976.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Esplugues a 20 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.159.

FIGUERAS

Edicto

Doña María José Miranda Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1993, promovido por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Estructuras Navarrete, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de mayo próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.010.000 pesetas, cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de junio, a la

misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en l'Escala:

Propiedad número uno: Vivienda desarrollada en plantas de sótano, baja y piso, ubicada junto a la calle Lluís Borrassá. El sótano, al cual se accede mediante rampa y escalera, comprende un local para aparcamiento de automóviles y tiene una superficie útil de 41,83 metros cuadrados; en la planta baja se halla el vestíbulo de entrada, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina y porche, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados; el piso se distribuye en paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas y tiene una superficie útil de 44,37 metros cuadrados y en la planta de cubiertas se contiene el terminal de la escalera, con un lavadero y el solárium y tiene una superficie construida de 9,24 metros cuadrados, más 32,31 metros cuadrados del solárium. Linda: Al frente y al fondo, con jardín de uso de esta finca; por la izquierda, entrando, con dicho jardín, y por la derecha, con la propiedad número dos.

Tiene anejo el uso privativo de un jardín perimetral de 85 metros cuadrados de cabida.

Cuota de participación: El 6,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.510, libro 254 de l'Escala, folio 5, finca 17.814, inscripción segunda.

Propiedad número dos: Vivienda desarrollada en plantas de sótano, baja y piso, ubicada junto a la calle Lluís Borrassá. El sótano, al cual se accede mediante rampa y escalera, comprende un local para aparcamiento de automóviles y tiene una superficie útil de 41,83 metros cuadrados; en la planta baja se halla el vestíbulo de entrada, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina y porche, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados; el piso se distribuye en paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas y tiene una superficie útil de 44,37 metros cuadrados y en la planta de cubiertas se contiene el terminal de la escalera, con un lavadero y el solárium y tiene una superficie construida de

9,24 metros cuadrados, más 32,31 metros cuadrados del solárium. Linda: Al frente y al fondo, con jardín de uso de esta finca; por la izquierda, entrando, con la propiedad número uno, y por la derecha, con la propiedad número tres.

Tiene anejo el uso privativo de una zona ajardinada para accesos, situada a su frente, de cabida 18 metros cuadrados y de otro jardín, interior, a su espalda, de 34 metros cuadrados.

Cuota de participación: El 6,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.510, libro 254 de l'Escala, folio 8, finca 17.815, inscripción segunda.

Propiedad número tres: Vivienda desarrollada en plantas de sótano, baja y piso, ubicada junto a la calle Lluís Borrassá. El sótano, al cual se accede mediante rampa y escalera, comprende un local para aparcamiento de automóviles y tiene una superficie útil de 41,83 metros cuadrados; en la planta baja se halla el vestíbulo de entrada, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina y porche, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados; el piso se distribuye en paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas y tiene una superficie útil de 44,37 metros cuadrados y en la planta de cubiertas se contiene el terminal de la escalera, con un lavadero y el solárium y tiene una superficie construida de 9,24 metros cuadrados, más 32,31 metros cuadrados del solárium. Linda: Al frente y al fondo con jardín de uso de esta finca; por la izquierda, entrando, con la propiedad número dos, y por la derecha, con la propiedad número cuatro.

Tiene anejo el uso privativo de una zona ajardinada para accesos, situada a su frente, de cabida 18 metros cuadrados y de otro jardín, interior, a su espalda, de 34 metros cuadrados.

Cuota de participación: El 6,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.510, libro 254 de l'Escala, folio 10, finca 17.816, inscripción segunda.

Propiedad número cuatro: Vivienda desarrollada en plantas de sótano, baja y piso, ubicada junto a la calle Lluís Borrassá. El sótano, al cual se accede mediante rampa y escalera, comprende un local para aparcamiento de automóviles y tiene una superficie útil de 41,83 metros cuadrados; en la planta baja se halla el vestíbulo de entrada, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina y porche, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados; el piso se distribuye en paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas, y tiene una superficie útil de 44,37 metros cuadrados, y en la planta de cubiertas se contiene el terminal de la escalera, con un lavadero y el solárium y tiene una superficie construida de 9,24 metros cuadrados, más 32,31 metros cuadrados del solárium. Linda: Al frente y al fondo, con jardín de uso de esta finca; por la izquierda, entrando, con la propiedad número tres, y por la derecha, con la propiedad número cinco.

Tiene anejo el uso privativo de una zona ajardinada para accesos, situada a su frente, de cabida 18 metros cuadrados y de otro jardín, interior, a su espalda, de 34 metros cuadrados.

Cuota de participación: El 6,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.510, libro 254 de l'Escala, folio 12, finca 17.817, inscripción segunda.

Propiedad número cinco: Vivienda desarrollada en plantas de sótano, baja y piso, ubicada junto a la calle Lluís Borrassá. El sótano, al cual se accede mediante rampa y escalera, comprende un local para aparcamiento de automóviles y tiene una superficie útil de 41,83 metros cuadrados; en la planta baja se halla el vestíbulo de entrada, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina y porche, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados; el piso se distribuye en paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas y tiene una superficie útil de 44,37 metros cuadrados y en la planta de cubiertas se contiene el terminal de la escalera, con un lavadero y el solárium y tiene una superficie construida de 9,24 metros cuadrados, más 32,31 metros cuadrados del solárium. Linda: Al frente y al fondo, con jardín de uso de esta finca; por la izquierda, entrando,

con la propiedad número cuatro, y por la derecha, con la propiedad número seis.

Tiene anejo el uso privativo de una zona ajardinada para accesos, situada a su frente, de cabida 18 metros cuadrados y de otro jardín, interior, a su espalda, de 34 metros cuadrados.

Cuota de participación: El 6,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.510, libro 254 de l'Escala, folio 14, finca 17.818, inscripción segunda.

Propiedad número seis: Vivienda desarrollada en plantas de sótano, baja y piso, ubicada junto a la calle Lluís Borrassá. El sótano, al cual se accede mediante rampa y escalera, comprende un local para aparcamiento de automóviles y tiene una superficie útil de 41,83 metros cuadrados; en la planta baja se halla el vestíbulo de entrada, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina y porche, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados; el piso se distribuye en paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas y tiene una superficie útil de 44,37 metros cuadrados y en la planta de cubiertas se contiene el terminal de la escalera, con un lavadero y el solárium y tiene una superficie construida de 9,24 metros cuadrados, más 32,31 metros cuadrados del solárium. Linda: Al frente y al fondo, con jardín de uso de esta finca; por la izquierda, entrando, con la propiedad número cinco, y por la derecha, con la propiedad número siete.

Tiene anejo el uso privativo de una zona ajardinada para accesos, situada a su frente, de cabida 18 metros cuadrados y de otro jardín, interior, a su espalda, de 34 metros cuadrados.

Cuota de participación: El 6,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.510, libro 254 de l'Escala, folio 16, finca 17.819, inscripción segunda.

Propiedad número siete: Vivienda desarrollada en plantas de sótano, baja y piso, ubicada junto a la calle Lluís Borrassá. El sótano, al cual se accede mediante rampa y escalera, comprende un local para aparcamiento de automóviles y tiene una superficie útil de 41,83 metros cuadrados; en la planta baja se halla el vestíbulo de entrada, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina y porche, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados; el piso se distribuye en paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas y tiene una superficie útil de 44,37 metros cuadrados y en la planta de cubiertas se contiene el terminal de la escalera, con un lavadero y el solárium y tiene una superficie construida de 9,24 metros cuadrados, más 32,31 metros cuadrados del solárium. Linda: Al frente y al fondo, con jardín de uso de esta finca; por la izquierda, entrando, con la propiedad número seis, y por la derecha, con la propiedad número ocho.

Tiene anejo el uso privativo de una zona ajardinada para accesos, situada a su frente, de cabida 18 metros cuadrados y de otro jardín, interior, a su espalda, de 34 metros cuadrados.

Cuota de participación: El 6,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.510, libro 254 de l'Escala, folio 18, finca 17.820, inscripción segunda.

Propiedad número ocho: Vivienda desarrollada en plantas de sótano, baja y piso, ubicada junto a la calle Lluís Borrassá. El sótano, al cual se accede mediante rampa y escalera, comprende un local para aparcamiento de automóviles y tiene una superficie útil de 41,83 metros cuadrados; en la planta baja se halla el vestíbulo de entrada, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina y porche, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados; el piso se distribuye en paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas y tiene una superficie útil de 44,37 metros cuadrados y en la planta de cubiertas se contiene el terminal de la escalera, con un lavadero y el solárium y tiene una superficie construida de 9,24 metros cuadrados, más 32,31 metros cuadrados del solárium. Linda: Al frente y al fondo, con jardín de uso de esta finca; por la izquierda, entrando, con la propiedad número siete, y por la derecha, con jardín de uso de esta finca.

Tiene anejo el uso privativo de un jardín perimetral, que tiene una superficie de 178 metros cuadrados.

Cuota de participación: El 6,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.510, libro 254 de l'Escala, folio 20, finca 17.821, inscripción segunda.

Propiedad número nueve: Vivienda desarrollada en plantas de sótano, baja y piso, ubicada junto a la calle Miguel Angel. El sótano, al cual se accede mediante rampa y escalera, comprende un local para aparcamiento de automóviles y tiene una superficie útil de 41,83 metros cuadrados; en la planta baja se halla el vestíbulo de entrada, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina y porche, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados; el piso se distribuye en paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas y tiene una superficie útil de 44,37 metros cuadrados y en la planta de cubiertas se contiene la terminal de la escalera, con un lavadero y el solárium y tiene una superficie construida de 9,24 metros cuadrados, más 32,31 metros cuadrados del solárium. Linda: Al frente y al fondo, con jardín de uso de esta finca; por la izquierda, entrando, con dicho jardín, y por la derecha, con la propiedad número diez.

Tiene anejo el uso privativo de un jardín perimetral, que tiene una cabida de 87 metros cuadrados.

Cuota de participación: El 6,25 por 100.

●Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.510, libro 254 de l'Escala, folio 22, finca 17.822, inscripción segunda.

Propiedad número diez: Vivienda desarrollada en plantas de sótano, baja y piso, ubicada junto a la calle Miguel Angel. El sótano, al cual se accede mediante rampa y escalera, comprende un local para aparcamiento de automóviles y tiene una superficie útil de 41,83 metros cuadrados; en la planta baja se halla el vestíbulo de entrada, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina y porche, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados; el piso se distribuye en paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas y tiene una superficie útil de 44,37 metros cuadrados y en la planta de cubiertas se contiene la terminal de la escalera, con un lavadero y el solárium y tiene una superficie construida de 9,24 metros cuadrados, más 32,31 metros cuadrados del solárium. Linda: Al frente y al fondo, con jardín de uso de esta finca; por la izquierda, entrando, con la propiedad número nueve, y por la derecha, con la propiedad número once.

Tiene anejo el uso privativo de una zona ajardinada para accesos, situada a su frente, de cabida 18 metros cuadrados y de otro jardín, interior, a su espalda, de 34 metros cuadrados.

Cuota de participación: El 6,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.510, libro 254 de l'Escala, folio 24, finca 17.823, inscripción segunda.

Propiedad número once: Vivienda desarrollada en plantas de sótano, baja y piso, ubicada junto a la calle Miguel Angel. El sótano, al cual se accede mediante rampa y escalera, comprende un local para aparcamiento de automóviles y tiene una superficie útil de 41,83 metros cuadrados; en la planta baja se halla el vestíbulo de entrada, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina y porche, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados; el piso se distribuye en paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas y tiene una superficie útil de 44,37 metros cuadrados, y en la planta de cubiertas se contiene la terminal de la escalera, con un lavadero y el solárium y tiene una superficie construida de 9,24 metros cuadrados, más 32,31 metros cuadrados del solárium. Linda: Al frente y al fondo, con jardín de uso de esta finca; por la izquierda, entrando, con la propiedad número diez, y por la derecha, con la propiedad número doce.

Tiene anejo el uso privativo de una zona ajardinada para accesos, situada a su frente, de cabida 18 metros cuadrados y de otro jardín, interior, a su espalda, de 34 metros cuadrados.

Cuota de participación: El 6,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.510, libro 254 de l'Escala, folio 26, finca 17.824, inscripción segunda.

Propiedad número doce: Vivienda desarrollada en plantas de sótano, baja y piso, ubicada junto a la calle Miguel Angel. El sótano, al cual se accede mediante rampa y escalera, comprende un local para aparcamiento de automóviles y tiene una superficie útil de 41,83 metros cuadrados; en la planta baja se halla el vestíbulo de entrada, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina y porche, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados; el piso se distribuye en paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas y tiene una superficie útil de 44,37 metros cuadrados, y en la planta de cubiertas se contiene la terminal de la escalera, con un lavadero y el solárium y tiene una superficie construida de 9,24 metros cuadrados, más 32,31 metros cuadrados del solárium. Linda: Al frente y al fondo, con jardín de uso de esta finca; por la izquierda, entrando, con la propiedad número once, y por la derecha, con la propiedad número trece.

Tiene anejo el uso privativo de una zona ajardinada para accesos, situada a su frente, de cabida 18 metros cuadrados y de otro jardín, interior, a su espalda, de 34 metros cuadrados.

Cuota de participación: El 6,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.510, libro 254 de l'Escala, folio 28, finca 17.825, inscripción segunda.

Propiedad número trece: Vivienda desarrollada en plantas de sótano, baja y piso, ubicada junto a la calle Miguel Angel. El sótano, al cual se accede mediante rampa y escalera, comprende un local para aparcamiento de automóviles y tiene una superficie útil de 41,83 metros cuadrados; en la planta baja se halla el vestíbulo de entrada, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina y porche, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados; el piso se distribuye en paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas y tiene una superficie útil de 44,37 metros cuadrados, y en la planta de cubiertas se contiene la terminal de la escalera, con un lavadero y el solárium y tiene una superficie construida de 9,24 metros cuadrados, más 32,31 metros cuadrados del solárium. Linda: Al frente y al fondo, con jardín de uso de esta finca; por la izquierda, entrando, con la propiedad número doce, y por la derecha, con la propiedad número catorce.

Tiene anejo el uso privativo de una zona ajardinada para accesos, situada a su frente, de cabida 18 metros cuadrados y de otro jardín, interior, a su espalda, de 34 metros cuadrados.

Cuota de participación: El 6,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.510, libro 254 de l'Escala, folio 30, finca 17.826, inscripción segunda.

Propiedad número catorce: Vivienda desarrollada en plantas de sótano, baja y piso, ubicada junto a la calle Miguel Angel. El sótano, al cual se accede mediante rampa y escalera, comprende un local para aparcamiento de automóviles y tiene una superficie útil de 41,83 metros cuadrados; en la planta baja se halla el vestíbulo de entrada, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina y porche, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados; el piso se distribuye en paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas y tiene una superficie útil de 44,37 metros cuadrados y en la planta de cubiertas se contiene la terminal de la escalera, con un lavadero y el solárium y tiene una superficie construida de 9,24 metros cuadrados, más 32,31 metros cuadrados del solárium. Linda: Al frente y al fondo, con jardín de uso de esta finca; por la izquierda, entrando, con la propiedad número trece, y por la derecha, con la propiedad número quince.

Tiene anejo el uso privativo de una zona ajardinada para accesos, situada a su frente, de cabida 18 metros cuadrados y de otro jardín, interior, a su espalda, de 34 metros cuadrados.

Cuota de participación: El 6,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.510, libro 254 de l'Escala, folio 32, finca 17.827, inscripción segunda.

Propiedad número quince: Vivienda desarrollada en plantas de sótano, baja y piso, ubicada junto a la calle Miguel Angel. El sótano, al cual se accede mediante rampa y escalera, comprende un local para aparcamiento de automóviles y tiene una superficie útil de 41,83 metros cuadrados; en la planta baja se halla el vestíbulo de entrada, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina y porche, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados; el piso se distribuye en paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas y tiene una superficie útil de 44,37 metros cuadrados, y en la planta de cubiertas se contiene la terminal de la escalera, con un lavadero y el solárium y tiene una superficie construida de 9,24 metros cuadrados, más 32,31 metros cuadrados del solárium. Linda: Al frente y al fondo, con jardín de uso de esta finca; por la izquierda, entrando, con la propiedad número catorce, y por la derecha, con la propiedad número dieciséis.

Tiene anejo el uso privativo de una zona ajardinada para accesos, situada a su frente, de cabida 18 metros cuadrados y de otro jardín, interior, a su espalda, de 34 metros cuadrados.

Cuota de participación: El 6,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.510, libro 254 de l'Escala, folio 34, finca 17.828, inscripción segunda.

Propiedad número dieciséis: Vivienda desarrollada en plantas de sótano, baja y piso, ubicada junto a la calle Miguel Angel. El sótano, al cual se accede mediante rampa y escalera, comprende un local para aparcamiento de automóviles y tiene una superficie útil de 41,83 metros cuadrados; en la planta baja se halla el vestíbulo de entrada, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina y porche, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados; el piso se distribuye en paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas y tiene una superficie útil de 44,37 metros cuadrados y en la planta de cubiertas se contiene la terminal de la escalera, con un lavadero y el solárium y tiene una superficie construida de 9,24 metros cuadrados, más 32,31 metros cuadrados del solárium. Linda: Al frente y al fondo, con jardín de uso de esta finca; por la izquierda, entrando, con la propiedad número quince, y por la derecha, con jardín de uso de esta finca.

Tiene anejo el uso privativo de una zona perimetral de 181 metros cuadrados de superficie.

Cuota de participación: El 6,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.510, libro 254 de l'Escala, folio 36, finca 17.829, inscripción segunda.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 24 de enero de 1995.—La Secretaria, María José Miranda Sanz.—11.474.

FIGUERES

Edicto

Don José Antonio Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Figueras.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita auto de jurisdicción voluntaria número 351/1994, promovidos por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, en representación de don Amadeo Sudria Narca, instando la declaración de fallecimiento de don Martí Marca i Ricart, nacido en Llers (Gerona), el día 26 de febrero de 1916, hijo de don Bartolomé Marca i Jolis y doña Dolores Ricart i Frigola, de estado civil soltero y tuvo su último domicilio en Llers.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento y que se publicará

con intervalo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Figueres a 16 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Antonio Valcarce Romani.—11.515.
1.ª 1-3-1995

FIGUERES

Edicto

Doña Asunción Ferrando Todoli, Juez de Primera Instancia número 3 de Figueres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 360/1992, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a «Instalaciones Santa Eugenia de Ter, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 23 de mayo de 1995 la primera, 16 de junio de 1995 la segunda y 11 de julio de 1995 la tercera respectivamente, todas ellas a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Septima.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, o títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

El tipo para la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Apartamento en planta baja del edificio, escalera B, puerta primera. Sita en la localidad de Castellón de Ampuries (Girona), urbanización «Ampuriabrava». Inscrita al tomo 2.639, libro 261, folio 131 vuelto, del Registro de la Propiedad de Rosas, finca número 17.822, inscripción tercera. Bloque XV, sector Gran Reserva.

Dado en Figueres a 12 de enero de 1995.—La Juez, Asunción Ferrando Todoli.—El Secretario.—11.487.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 589/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Monmegal, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de tasación de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo de 1995, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1995, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. »

Bienes objeto de subasta

Sitas en la urbanización «Ampuriabrava», de Castellón d'Empuries, sector Moxó, entre calles Salins, Esquina y calle de la Penetración, edificio «Port Ducal»:

Entidad 4. Vivienda ubicada en la planta primera, puerta quinta, del cuerpo o escalera C del citado edificio. Ocupa una superficie de 29,34 metros cuadrados, más 9,80 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Inscrita al tomo 2.718, libro 283, folio 65, finca 19.523. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Entidad 47. Vivienda ubicada en la planta primera, puerta octava, del cuerpo o escalera C del citado edificio. Ocupa una superficie de 41,15 metros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Inscrita al tomo 2.718, libro 283, folio 71, finca 19.526. Valorada en 6.860.000 pesetas.

Dado en Figueres a 24 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.480.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 437/93, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Conyp, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de tasación de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1995, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Sitas en la urbanización «Ampuriabrava», de Castellón d'Empuries, edificio sobre una parcela procedente del sector F de San Maurici:

Entidad 1. Local número 347, de superficie construida de 122 metros cuadrados en planta baja y 88 metros cuadrados en altillo. Inscrita al tomo 2.763, libro 296, folio 106, finca 20.405. Valorada en 21.100.000 pesetas.

Entidad 2. Local número 348, tiene una superficie construida de 127,30 metros cuadrados en planta baja y 93,25 metros cuadrados en altillo. Inscrita al tomo 2.763, libro 296, folio 108, finca 20.406. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Entidad 3. Local número 349, tiene una superficie construida de 200,70 metros cuadrados en planta baja y 149,30 metros cuadrados en altillo. Inscrita al tomo 2.763, libro 296, folio 110, finca 20.407. Valorada en 34.900.000 pesetas.

Entidad 4. Local número 350, tiene una superficie construida de 118,10 metros cuadrados en planta baja y 83,80 metros cuadrados en altillo. Inscrita al tomo 2.763, libro 296, folio 112, finca 20.408. Valorada en 20.100.000 pesetas.

Entidad 5. Local número 351, tiene una superficie construida de 115,40 metros cuadrados en planta baja y 80,65 metros cuadrados en altillo. Inscrita

al tomo 2.763, libro 296, folio 114, finca 20.409. Valorada en 19.500.000 pesetas.

Entidad 6. Local número 352, tiene una superficie construida de 122,50 metros cuadrados en planta baja y 86,80 metros cuadrados en altillo. Inscrita al tomo 2.763, libro 296, folio 116, finca 20.410. Valorada en 20.800.000 pesetas.

Dado en Figueres a 24 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.505.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Michel Chalon y doña Michelle Chalon, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Entidad 4, apartamento sito en la planta baja del edificio denominado «Puerto Rico», del término municipal de Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava», sector Empúries C-6-7. Inscrita al tomo 2.567, libro 235 de Castelló d'Empúries, folio 37, finca 15.463.

Dado en Figueres a 25 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.484.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 153/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Fincas Roses, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad 3. Casa compuesta de planta baja y piso, con terreno adjunto, señalada con el número 3 del conjunto inmobiliario denominado «Mallorca», sito en la urbanización «Canyelles Petites», del término municipal de Roses, de 81 metros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa en planta baja 31 metros 20 decímetros cuadrados, más 8 metros cuadrados de pérgola, y en planta piso, 31 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Roses, al tomo 2.650, libro 345 de Roses, folio 198, finca número 23.969.

Dado en Figueres a 27 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.493.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 161/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona,

contra «Fincas Roses, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.579.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de mayo próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad 25. Casa de una sola planta, con terreno adjunto, señalada con el número B-14 y también conocido por número 187 del conjunto residencial «Puigmal II», en el sector Puigmal de la urbanización «Ampuriabrava», del término de Castelló d'Empúries, de 214 metros 27 decímetros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa 51 metros cuadrados, más 9 metros 86 decímetros cuadrados de porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, al tomo 2.664, libro 268 de Castelló d'Empúries, folio 212 vuelto, finca número 18.401, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 27 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.507.

FIGUERES

Edicto

Doña María José Miranda Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 346/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Casadevall Alsina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 102.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Edificio almacén de dos plantas, sito en Figueres, calle Santa Leocadia, número 46, compuesto de dos locales susceptibles de acceso independiente desde la calle, mediante las dos puertas existentes en planta baja. La superficie construida en planta baja es de 474,40 metros cuadrados, y la del piso primero, asimismo, de 474,40 metros cuadrados, con lo que la superficie construida totaliza 948,80 metros cuadrados. El solar posee un patio de un metro a todo lo largo de las paredes norte y oeste, con lo que la superficie total del mismo, incluyendo la ocupada por el edificio, es de 542,70 metros cuadrados, lindando: Al frente, este, dicha calle; sur, don Narciso Navarra; izquierda, sur, don Amadeo Ribas y don Pedro Romero, y fondo, oeste, esposos don Francisco de Asís Castells y doña Joaquina Masó.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.801, libro 365, folio 68, finca 5.780, inscripción cuarta.

Y libro el presente edicto, que firmo, en Figueres a 27 de enero de 1995.—La Secretaria, María José Miranda Sanz.—11.503.

FIGUERES

Edicto

Doña María José Miranda Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/1993, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona,

contra «Fassier, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1995 próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 241.951.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 23 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a hotel. Conocido con el nombre de Hotel Bahía, sito en la villa de Roses, con entrada por la avenida Rhode, de 404 metros cuadrados de superficie según la realidad y de 351,67 metros cuadrados. Según en el Registro señalado con el número 36 de la citada avenida cuyo edificio consta de una planta de sótano, que ocupa 201 metros cuadrados, una planta baja donde hay un salón, un bar, un snack-bar, y servicios de aseo, todo lo cual ocupa 404 metros cuadrados, cinco plantas altas cada una de las cuales ocupa también 404 metros cuadrados, comprendiendo la primera planta un salón-comedor, una cocina, servicios de aseo y un office, y cada una de las demás plantas, 13 habitaciones con baño, y un ático de 290 metros cuadrados, que comprende la lavandería, siete habitaciones y servicios. Linda: Frente, oeste, avenida Rhode y don Vicente Marés y esposa; y fondo, calle Sant Elm; norte, Riera del Sinols o Ginjolers; y sur, doña Dolores Blanch, don Mario Balló y don Vicente Marés y esposa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.754, libro 388, folio 148, finca número 1.704-N duplo. Inscripción vigésimo primera.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 27 de enero de 1995.—La Secretaria, María José Miranda Sanz.—11.499.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Rosas Bueno, contra «Agocons, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, el bien embargado a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos de remate el día 17 de abril de 1995 para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el día 17 de mayo de 1995, y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores, el día 19 de junio de 1995 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien, 15.684.155 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y su sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Bien a subastar y tipo

236. Vivienda segundo, tipo H, del portal número 2 del edificio «Plaza I y II», hoy «Solysol», construido sobre parcela designada con el número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola.

Tiene su acceso por la escalera derecha del portal número 2, de superficie útil 83,17 metros cuadrados, siendo la total construida, incluidos los 13 metros 6 decímetros cuadrados de terraza. Distribuida en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.370, libro 740, folio 187, finca número 40.273.

Valor a efectos de subasta: 15.684.155 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria judicial.—11.564-58.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 157/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Unicaja, Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno contra don Peter Edward Moss y doña Carmel Frances Moss, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 6 de abril de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 10.916.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 91. Local comercial, señalado con el número 8, situado en la planta baja del edificio Crystal, enclavado en terrenos procedentes en su origen de la hacienda de San Manuel, sita en el partido de Torreblanca y Yeseras, término municipal de Fuengirola, a la altura de los kilómetros 219, 211 y 210 de la carretera general de Cádiz a Málaga. Tiene una extensión superficial construida de 55 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 648, folio 101, finca número 33.040.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que la misma tenga un resultado negativo, no fueran hayados, o se encontraren en paradero desconocido.

Expidiéndose el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el Ayuntamiento de Fuengirola.

Dado en Fuengirola a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—11.563-58.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 35/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno contra doña Rosalía del Remedio Gallardo González y don Cioffi Giancarlo, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle la Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 28 de abril de 1995, a las once horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 23 de mayo de 1995, a las once horas; y, en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 30 de junio de 1995, a las once horas. En ellas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 10.900.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Siete, vivienda tipo E, en planta primera del edificio en construcción denominado «Lance del Sol», torre sexta, portal 10, sito sobre una parcela procedente del predio denominado «Haza», de los Almacénos, en el partido de Pajares, término municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie construida de 113 metros 29 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.190, libro 560, folio 184, finca 27.856.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—11.567-58.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 259/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Amisot Investments, Sociedad Anónima», en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle la Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 28 de abril de 1995, a las trece horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 23 de mayo de 1995, a las trece horas; y, en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 28 de junio de 1995, a las trece horas. En ellas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 6.920.000 pesetas para cada una de las fincas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Número 15. Vivienda primero A, del portal 29. Ocupa una superficie útil de 65 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 82 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.221, libro 443, folio 29, finca 32.321, inscripción segunda.

Número 2. Vivienda bajo B, del portal 27, de igual superficie útil y construida que la anterior y la misma distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.221, libro 443, folio 3, finca 32.295, inscripción segunda.

Número 4. Vivienda primero B, del portal 27, de igual superficie útil y construida que la anterior y la misma distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.221, libro 443, folio 7, finca 32.299, inscripción segunda.

Número 17. Vivienda segundo A, del portal 29, de igual superficie útil y construida que la anterior y la misma distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.221, libro 443, folio 33, finca 32.325, inscripción segunda.

Número 23. Vivienda segundo A, del portal 30, de igual superficie útil y construida que la anterior y la misma distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.221, libro 443, folio 45, finca 32.337, inscripción segunda.

Todas ellas integradas en el conjunto «Los Olivos», segunda fase del edificio conocido como letra «F», en término de Mijas, al partido de Calahonda, hoy urbanización «Riviera del Sol», promoción Caronte.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 23 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—11.566-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 340/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Jurado contra doña María Araceli González Sánchez y don Claes Goran René Jansson en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 29 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 3 de julio de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco posturas en la segunda, se señala el día 31 de julio de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 47. Vivienda número 47, sita en la parcela B-6 del bloque cuarto. Consta de una sola vivienda en planta quinta de un solo nivel, distribuida en vestíbulo, salón, cocina con terraza lavadero, dos dormitorios, un baño y terraza a su frente. Su superficie construida es de 75 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.202, libro 424, libro 61, finca número 30.743.

Tasada a efectos de subasta en 9.332.413 pesetas.

2. Finca número 46. Vivienda número 46, sita en la parcela B-6 del bloque tercero. Consta de una sola vivienda en planta quinta de un solo nivel, distribuida en vestíbulo, salón, cocina con terraza lavadero, dos dormitorios, un baño y terraza a su frente. Su superficie construida es de 75 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.202, libro 424, folio 59, finca número 30.741.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.332.413 pesetas.

3. Finca número 44. Vivienda número 44 sita en la parcela B-6 del bloque segundo. Consta de una sola vivienda en planta quinta de un solo nivel, distribuida en vestíbulo, salón, cocina con terraza lavadero, dos dormitorios, un baño y terraza a su frente. Su superficie construida es de 75 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.202, libro 424, folio 55, finca número 30.737.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.332.413 pesetas.

4. Finca número 43. Vivienda número 43, sita en la parcela B-6 del bloque segundo. Consta de una sola vivienda en planta quinta de un solo nivel, distribuida en vestíbulo, salón, cocina con terraza lavadero, dos dormitorios, un baño y terraza a su frente. Su superficie construida es de 75 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.202, libro 424, folio 53, finca número 30.735.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.332.413 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—11.561-58.

GIJÓN

Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hace saber: Que en la pieza separada de ejecución provisional de sentencia, dictada en juicio de menor cuantía número 776/1992, promovido por «Ceñal y Rodrigo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Mateo Moliner González, contra «Construcciones Ureba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, y por providencia del día de hoy acordó sacar a pública subasta los bienes embargados a la demandada «Construcciones Ureba, Sociedad Anónima», por término de veinte días, por primera vez el día 11 de mayo próximo, a las doce treinta horas; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de junio del corriente año, a la misma hora; y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio del año en curso, a la misma hora; acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón, con arreglo a las siguientes condiciones legales:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito de la parte actora y las preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 5-A, local número 4, destinado a oficinas, del edificio señalado con el número 19 de la calle Santa Lucía, con vuelta a la plaza de los Moros; de Gijón. Valorado en 10.865.568 pesetas.

2. Departamento número 5-D, local número 4, destinado a oficinas, del edificio señalado con el número 19 de la calle Santa Lucía, con vuelta a la plaza de los Moros, por donde está señalado con el número 1, y a la calle del Buen Suceso, con el número 14, de Gijón. Valorado en 7.724.640 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—11.596.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 103/1995, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don José María Bravo Loredó, hijo de don José Antonio Bravo López y de doña Benjamina Loredó Díaz, con último domicilio conocido en la calle Rosario, 56-1, de Gijón, y desaparecido

aproximadamente en 1938 cuando embarcó a Inglaterra, y que por resolución dictada en el referido expediente he acordado la publicación de esta llamada por dos veces con intervalos de quince días, a fin de que quien tenga alguna noticia del desaparecido o alguna alegación que hacer lo haga en este Juzgado.

Dado en Gijón a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaría judicial.—11.628.

1.ª 1-3-1995

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.597/1991, se tramitan autos, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Rico Aparicio, contra don Antonio Ibáñez Castillo y doña María Luz Alonso Lavilla, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de noviembre de 1995 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1996 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Número 232. Vivienda cuya puerta de entrada está señalada con la letra B, sita en la planta octava de la casa número 24, antes 40, escalera primera, de la calle Clara del Rey, de Madrid. Mide 56 metros 50 decímetros cuadrados cubiertos y 12 metros 20 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda letra A; derecha, entrando, vivienda

letra C; izquierda, calle Clara del Rey, y fondo, calle particular del Banco Bilbao. Finca registral número 59.247.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—69.486.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 480/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajacanarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra «E. M. Chayofita, Sociedad Limitada», y doña Sandra Anne Shanahan, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Tomo 1.096, libro 408 de Arona, folio 55, finca 38.078.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.884.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 48094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera y el día 19 de julio de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 14 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.884.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 13 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.432-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.047/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Canarias, representada por el Procurador señor Pastor Llarena, contra don Rafael Cabezas Navarro, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 36, edificio «Gracia I», piso primero, letra B, Adeje, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Tomo 686, libro 131 de Adeje, folio 53, finca número 12.535.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo de 1995, a las once horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.613.875 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 104793, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 30 de junio de 1995, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 28 de julio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—11.431-12.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa, con esta fecha, en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 85/1994 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros representada por el Procurador señor Enciso y Mena contra doña Juana González Miras y doña Salvadora Miras Fernández en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las fincas que se indican al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el que se señala detrás fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración celebrándose tercera subasta en su caso el día 15 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas número 9.961, inscripción primera, tomo 823, libro 111, folio 185. Tasada para subasta en 1.419.500 pesetas.

2. Fincas número 9.962, inscripción primera, tomo 823, libro 111, folio 186. Tasada para subasta en 5.882.000 pesetas.

3. Fincas número 10.619, inscripción primera, tomo 899, libro 115, folio 143. Tasada para subasta en 2.764.625 pesetas.

4. Fincas número 10.620, inscripción primera, tomo 899, libro 115, folio 1.456. Tasada para subasta en 7.996.375 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 24 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.592.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 245/1994, a instancia del Procurador don Bartolomé Company, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis y Pènsion de Barcelona, contra don Esteban Riera-Marsa Güell.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el día 17 de abril de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de junio de 1995, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica, porción de tierra en Alcudia, denominada «Els Oscols», de cabida de 3 hectáreas. Sobre esta finca se halla edificada una casa de planta baja, tipo chalé. Ocupa una superficie construida de 400 metros más 100 metros cuadrados de terrazas. Inscrita al tomo 3.240, libro 321 de Alcudia, folio 28, finca número 95.54-N, inscripción tercera.

Valorada en 74.760.000 pesetas.

La entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.506.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 201/94, a instancia del Procurador don Bartolomé Company, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Indelectric, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 12 de abril de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio de 1995, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, número 3 de orden, local comercial letra C, sito en la planta baja, es parte determinada de un edificio denominado «Ariant», sito en la calle sin denominación y sin numerar de la urbanización «Sa Torreta» del puerto de Alcudia. Tiene una super-

ficie construida de 65,55 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de relación al total valor del inmueble del que forma parte del 2 por 100. Inscrita al tomo 3.257, libro 325 de Alcudia, folio 87, finca número 16.224.

Valorada en 6.864.000 pesetas.

La entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 14 de febrero de 1995.—11.500.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado y a mi cargo se siguen actuaciones número 131/1994, seguidas a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Altuca, Sociedad Limitada», y dos más, sobre préstamo con garantía hipotecaria, 126.238.307 pesetas.

Se expide el presente a los solos efectos de subsanar el «Boletín Oficial del Estado», publicado en fecha 12 de diciembre de 1994, en lo siguiente:

Donde dice: «finca número 20», deberá decir: «20. Vivienda 3.º F, tipo F, de 32,01 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.105, folio 39, finca número 17.254. Tasado en 5.496.000 pesetas».

Dado en Jaca a 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.574.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 74/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don Gregorio Vega Esteve, don Claudio Vega Martínez y doña Purificación Esteve Romero, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de abril de 1995, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 6 de junio de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Solar sito en Campillo de Arenas, calle Los Claveles, número 12, con superficie de 272 metros cuadrados. Sobre el que se ha construido una vivienda con planta baja por donde se accede a la vivienda y al garaje; planta primera, en la que se sitúa a la vivienda propiamente dicha, y planta segunda. Tiene una superficie de 99,19 metros cuadrados. Finca número 11.299. Su valor: 12.800.000 pesetas.

Rústica: Pedazo de tierra labor secano, con olivos, en el sitio Los Chapiteles, término de Campillo de Arenas, con cabida aproximada de 1,5 hectáreas. Finca número 9.737. Su valor: 2.700.000 pesetas.

Rústica: Pedazo de tierra olivar secano al sitio Pinarejo, término de Campillo de Arenas, con 23 áreas 48 centiáreas. Finca número 9.738. Su valor: 423.000 pesetas.

Rústica: Pedazo de tierra calma en el sitio Hazas Altas, término de Campillo de Arenas, con 93 áreas 94 centiáreas. Finca número 9.739. Su valor: 750.000 pesetas.

Nuda propiedad de rústica: Pedazo de tierra labor secano situado en la Solana de las Viñuelas, término de Campillo de Arenas, con 25 áreas 9 centiáreas. Finca número 10.067. Su valor: 178.000 pesetas.

Nuda propiedad de rústica: Pedazo de tierra olivar secano, con 30 matas, en el sitio Puerta del Aire, término de Campillo de Arenas, con 30 áreas. Finca número 10.074. Su valor: 480.000 pesetas.

Nuda propiedad de rústica: Pedazo de tierra olivar secano al sitio Cerrillo del Castillo, término de Campillo de Arenas, con 26 áreas aproximadamente. Finca número 10.079. Su valor: 416.000 pesetas.

Urbana: Casa en Campillo de Arenas, calle B, del paraje de La Iruela, con superficie edificada de unos 58 metros cuadrados. Finca número 6.592. Su valor: 3.800.000 pesetas.

Rústica: Olivar secano y monte en el paraje El Molinillo, término de Campillo de Arenas, con 46 áreas 97 centiáreas, donde arraigan 57 olivos. Finca número 11.032. Su valor: 1.026.000 pesetas.

Rústica: Tierra secano olivar y monte en el paraje Los Morrones, término de Campillo de Arenas, con 93 áreas 96 centiáreas, de las que 23 áreas 49 centiáreas son de olivar, y el resto, monte. Finca número 11.033. Su valor: 790.000 pesetas.

Rústica: Tierra olivar secano y pastos en el sitio Jarropa, término de Campillo de Arenas, con 93 áreas 94 centiáreas, de las que 46 áreas 98 centiáreas son de olivo, y el resto, de monte. Finca número 11.034. Su valor: 840.000 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario, 11.581.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 95/1994, promovidos por Mapfre, Caución y Crédito representada por el Procurador señor Amezcua contra don Agustín Marcado Pérez y doña Raquel María Torres Antolínez, sobre reclamación de cantidad en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada, que luego se dirá y cuyo acto tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la travesía, Doctor Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 5 de abril de 1995 para la primera, 3 de mayo de 1995, para la segunda y 31 de mayo de 1995, para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad en la cuenta número 2114-0000-17-95-94 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vehículo especial, cosechadora, marca Claas, modelo Dominator 88, con matrícula LE-75360-VE, valorado en 8.500.000.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, firmo el presente en La Bañeza a 27 de enero de 1995.—La Juez, Rosa María García Ordás.—La Secretaria.—11.580.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 211/1994, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Jornet, contra don Antonio Duque Romero y doña Anita Delgado Cañamero sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 25 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.575.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 26 del mes de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702000018021194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Sita en el término municipal de Begur, barrio «San José», del vecindario de Esclanyá. Vivienda que es planta baja del edificio de dos plantas señalado de número 7, en la calle Mestra. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, distribuidos en: Cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y un pequeño lavadero, incluyendo también la caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.771, libro 163 de Begur, folio 37, inscripción primera, finca número 9.001.

Dado en La Bisbal a 21 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—11.471.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 335/1994, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Hernández contra los demandados don José Antonio Monedero León y doña María del Carmen Ramos Arvelo, mayores de edad, vecinos de La Laguna, barrio Las Chumberas, número 29, tercero B, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que se dirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo

de tipo la cantidad que ha sido tasada en el préstamo hipotecario de 5.467.500 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos del valor del bien, que servirá de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo en su caso y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once horas para la celebración de la segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 21 de junio de 1995, a las once horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Local de vivienda en la planta tercera al ala norte del cuerpo de edificación orientado al este, en el bloque 29-I de la urbanización Las Chumberas, sita en el término municipal de La Laguna, pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 78 metros 37 decímetros cuadrados, incluidos 3 metros 37 decímetros, de balcón volado al frente. Linda: A su frente o este, vuelo de acera de la urbanización; espalda u oeste, vuelo de patio, hueco de luz del edificio y caja de escalera; derecha o norte, vuelo de zona verde, e izquierda o sur, con la finca doce y caja de escalera. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, a la izquierda subiendo.

Cuota: 4,64 por 100. Título. El de la compra a don José Ignacio Morales García, en escritura autorizada a don Carlos Sánchez Marcos el 10 de diciembre de 1987, con número 1.886 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna en el libro 32, tomo 1.521, folio 120, inscripción segunda de la finca 2.858.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—11.427-12.

LA LAGUNA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1994, seguidos a instancias del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

contra «Consuhotel, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 26 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido valorado a efectos de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no lo cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 26 de junio de 1995, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas, enclavada sobre un solar de 177 metros 7 decímetros cuadrados, sito en el término municipal de La Laguna, pago de La Cuesta, en el barrio de La Candelaria, hoy calle Campo y Tamayo, número 75, destinada la planta baja a salón comercial, con superficie de 133 metros cuadrados, quedando el resto para: 33 metros 51 decímetros cuadrados a patio trasero; y 10 metros, 56 decímetros cuadrados, a escalera de acceso a la planta superior; y a la planta primera, sin contar la baja se destinada a una vivienda, con superficie de 121 metros cuadrados, más un balcón volado al frente, de 2 metros 60 decímetros cuadrados, en esta planta arranca un patio interior, que mide 12 metros cuadrados, la escalera de acceso ocupa en esta planta, lo mismo que en la anterior. Linda todo: Al frente o naciente, la calle Campo y Tamayo donde ostenta el número 78 de gobierno; fondo o poniente, terrenos de don José Cabrera; norte o derecha entrando, don Miguel Ortiz Medina, y sur o izquierda, doña Hortensia Ganzo Hernández. Inscripción: Tomo 1.532, libro 132 de La Laguna, folio 149, finca número 12.050, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.638.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 13 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—11.429-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 40/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Suraval, S. G. R.», representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra «Congelados Higinio, Sociedad Anónima», en reclamación de 46.575.456 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta el día 24 de mayo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta el día 23 de junio de 1995, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que la deudora no fuera hallada en el domicilio al efectuarla la notificación, se le notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en el término municipal de Bollullos del Condado, al sitio La Era, La Ramira y Toconal, hoy calle Ramón de Carranza, número 37, con una superficie de 4.500 metros cuadrados, en el que existe construido un edificio compuesto de cinco naves, dependencias destinadas a oficinas y cuadra. Ocupando todo lo edificado una superficie de 1.614 metros cuadrados, estando el resto de 2.886 metros cuadrados destinados a patio. Linda: Por la derecha entrando, solares de don Diego Calvo Mantis y de hermanos Salas Acosta; por la izquierda, bodega de los herederos de don José Sauci Díaz y de «Rafael Díaz Caparrós, Sociedad Anónima»; y por el fondo, solar de don Antonio Valderas Carrellán, a través de un registro de un metro de anchura, propiedad de don Diego Calvo Mantis.

Sobre dicha finca, la entidad propietaria, y en escritura de 29 de marzo de 1989, otorgada ante el Notario de Bollullos del Condado, don Anselmo Martínez Camacho, número de protocolo 337, ha

procedido a otorgar una ampliación de declaración de obra nueva.

Consiste la misma en tres nuevas naves, la primera en la parte posterior del edificio, con una superficie de 790 metros cuadrados, con 2 cámaras de 450 metros cúbicos cada una; la segunda nave, lindando con la anterior en la parte derecha del edificio mirando desde la calle, de 365 metros cuadrados, con una cámara desmontable frigorífica de 315 metros cúbicos de capacidad; y la tercera nave, lindando también con esta última en la parte derecha del edificio mirando desde igual punto, con una superficie de 388 metros cuadrados.

Como consecuencia de esta ampliación de obra el edificio conserva la misma descripción, excepto las naves, que en vez de ser cinco son ahora ocho, y la superficie del patio ha quedado reducida a 1.343 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.153, libro 155, folio 131, finca número 9.600.

Tasada para subasta en 100.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 11 de enero de 1995.—La Juez, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—10.913-3.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1994, promovidos por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Juan José Collado Fernández y doña María del Carmen Bañegil Fabuel, en la avenida Castilla-La Mancha, número 27 La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta, el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018004594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—La acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar

parte en las subastas con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia de la acreedora, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidos sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1995, a las trece treinta horas.

Segunda subasta: El día 17 de mayo de 1995, a las trece treinta horas.

Tercera subasta: El día 14 de junio de 1995, a las trece treinta horas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en La Roda en la avenida de La Mancha, marcada con el número 27 de tipo A, que consta de dos plantas, de una superficie de 189 metros 4 decímetros cuadrados, de los cuales 86 metros 4 decímetros cuadrados corresponden a edificación y el resto destinado a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.149, libro 210, folio 205, finca número 16.077, inscripción octava.

Tipo de valoración: 6.750.000 pesetas.

Dado en La Roda a 3 de febrero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—11.442.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1994 seguidos a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de doña Concepción Arteaga Cayetano, contra Asociación Hospital Reina Victoria (Queen Victoria Hospital), con domicilio en el paseo de la Cornisa, número 1, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 25 de abril, a las once horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio integrado por sótano y tres plantas, o sea, baja, primera y segunda, destinado a clínica marítimo-quirúrgica, denominada Hospital Reina Victoria-Queen Victoria Hospital. La superficie construida es la siguiente: La planta sótano, 424 metros 86 decímetros cuadrados; la planta baja, 937 metros 47 decímetros cuadrados; la planta primera, 985 metros 88 decímetros cuadrados, y la planta segunda, 474 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene una superficie total de 2.822 metros 60 decímetros cuadrados. Dicho edificio está edificado sobre la siguiente finca: Trozo de terreno o solar, situado en la barriada de Escaleritas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 2.082 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Naciente, paseo de la Cornisa, por donde le corresponde el número 1 de gobierno; poniente, calles Francisco Maldonado y García del Castillo; norte, confluencia de la calle García del Castillo y paseo de la Cornisa, y sur, confluencia de la calle Francisco Maldonado y paseo de la Cornisa. Título: Escritura de declaración de obra nueva, otorgada en esta ciudad ante el Notario don Ramón Risueño Catalán, el día 17 de febrero de 1966. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, folio 78, finca 10.085 e inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 123.862.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—10.922-3.

LUARCA

Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 326/1994, se siguen autos de ejecución de hipoteca, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Aurelia García Martínez, contra don José Luis García Méndez y doña África Fabero Sosa.

En dichos autos, con fecha de 17 de enero de 1995 se acordó la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas a los demandados acordándose publicar edictos, del mismo día 17 de enero de 1995, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias».

En los mencionados edictos, por error se consignó un tipo conjunto de salida para las dos fincas hipotecadas, cuando debería decir,

Tipo de salida en primera subasta de la finca 10.998, es de 12.500.000 pesetas.

Tipo de salida en primera subasta de la finca 14.791, es de 5.250.000 pesetas.

Y para subsanar dicho error, y su inserción, a continuación de los mencionados edictos de fecha 17 de enero de 1995, y en su día acordados, expido y firmo el presente en Luarca a 6 de febrero de 1995.—La Juez, María Jesús Peláez García.—11.461-3.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 106/1994, a instancias del Procurador señor Tello Doval, en nombre y representación de doña Matilde Boronat Selles, contra don Francisco Pascual Muñoz y doña Amparo Pla Martínez, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Una casa chalé en término de L'Eliana, partida del Pla de la Paella con fachada recayente a la calle Corbeta, donde está señalado con el número 2, haciendo esquina a la calle del Académico Alemany, donde no tiene número. Se compone de semisótano, destinado a garaje, y planta baja, destinada a vivienda, con la distribución propia de su uso. Mide en planta baja 160 metros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie del solar, de 1.400 metros cuadrados, destinado a jardín, que rodea el edificio, y linda: Frente, calle Corbeta; derecha, entrando, calle del Académico Alemany; izquierda, resto de donde el solar procede, prometido en venta a don José Ramón Mayans Ferrer; y fondo, terrenos de los señores Martí Civera y Navarro Agustí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 898, libro 37 de L'Eliana, folio 81, finca número 3.364, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 41.472.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 41.472.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 18 de julio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en el Juzgado, en la cuenta 4395000180106/1994, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandantes referidos.

Dado en Llíria a 30 de enero de 1995.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—8.793.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 691/1994, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gumersindo L. García Fernández, contra don José María Honrubia Rodríguez y doña Ana Isabel Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de junio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000691/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle San Claudio, número 148. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.008, folio 20, finca número 90.830, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.004.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.245/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Javier Luque Franco y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 4 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.100.000 pesetas para cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 9 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 3.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 6 de junio de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 24590000002245/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en Málaga, avenida Carlinga. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.043, menos el lote 10, que lo está al 2.046, al libro 35, menos el lote 10, que lo está al 37, a los folios y números de fincas registrales que a continuación se relacionan:

Lote 2. Torre A-2, 1.º A. Inscrita al folio 19, finca número 901.

Lote 3. Torre A-3, 1.º A. Inscrita al folio 67, finca número 903.

Lote 4. Torre A-4, 1.º B. Inscrita al folio 118, finca número 967.

Lote 5. Torre A-4, 1.º C. Inscrita al folio 121, finca número 969.

Lote 6. Torre A-5, 1.º C. Inscrita al folio 157, finca número 993.

Lote 7. Torre A-5, 2.º C. Inscrita al folio 169, finca número 1.001.

Lote 8. Torre B-1, 1.º B. Inscrita al folio 190, finca número 1.015.

Lote 9. Torre B-2, 2.º A. Inscrita al folio 247, finca número 1.053.

Lote 10. Torre B-3, 1.º C. Inscrita al folio 40, finca número 1.081.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.478.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/1994, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anó-

nima», contra don Juan I. Fernández Suárez-Pola y doña M. Carmen de la Torre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, plaza Luca de Tena, número 3, 2.º, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.074, libro 1.013 de la sección 2.ª, folio 145, finca registral número 9.803-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.266.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.434/1990, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra doña Victoria Salas Bayón y don Santiago Abad Carramolino, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 19 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.117.218 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 17 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 4.587.914 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 25 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000001434/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valdemoro (Madrid), avenida del Río Manzanares, número 33, piso 2.º, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1.408, libro 130, folio 235, finca número 9.615.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.237.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 84/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Torrecilla Jiménez, en representación de don Antonio Muñoz Cabezas, contra don Fernando Tamayo Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Fernando Tamayo Sánchez:

Finca urbana, 154. Piso letra D, en la planta primera, tercera de construcción, de escalera izquierda de la casa número 5, de la calle Pablo Picasso, del núcleo Arlequín, en el conjunto residencial «Estoril II», en Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie de 115 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y tendero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza centrada en la fachada del frente de esta casa. Linda: Derecha, entrando, al edificio o casa ubicada con el número 3 de la calle Pablo Picasso; izquierda, piso letra C, de estas mismas señas y escalera; fondo, vuelo de parte de cubierta de su planta de semisótano, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de los ascensores, patio de luces de ésta, denominada B, y piso letra A de esta misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 468, folio 46, finca registral número 34.609.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 10 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juz-

gado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.087.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 647/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra HIDRATEC, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 28 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 188.400.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 23 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 141.300.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de junio de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000647/1993. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos urbanas, sitas en paseo de La Florida, 19, (Madrid).

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.038.

Lote 1. Planta baja o local almacén, folio 46, finca registral número 11.836, inscripción decimotercera.

Lote 2. Piso 1.º o local de oficinas, folio 49, finca registral número 11.838, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.449-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 334/1992, a instancia de don José María Flores Alonso Llorente, contra don Cesáreo Marín Marín y doña Concepción Díez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte

días, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 67.955.406 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, parque Conde de Orgaz, calle de la Abubilla, número 12.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.137.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 845/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cañada García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.092.319 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo izquierda de la casa sita en Madrid, calle Encomienda de Palacios, número 80, situado en la planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 1.118, folio 90, finca 60.546-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.263.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 748/1993, a instancia de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Díaz Expósito y doña Mercedes Moreno Guzmán, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.293.493 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, don Ignacio Díaz Expósito y doña Mercedes Moreno Guzmán, cuyo domicilio es desconocido.

Bien embargado que se subasta

Piso bajo izquierda en la planta primera de la casa número 32 de la calle Juan Pascual de Madrid, barrio Vicálvaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al tomo 1.737, libro 161, finca 5.397.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—11.143.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.401/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Gómez García y doña Angeles González Aguado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.121.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 24.—Vivienda número 6, letra A, del núcleo número 4 del conjunto residencial «Campo Al-Hadra», sito en la urbanización «San García», término de Algeciras (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 737, libro 486, folio 59, finca 31.773.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.588.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador don Juan Ignacio García Ponte en nombre y representación de «Estanterías Tofhersa, Sociedad Anónima», número 965/1994, dedicada a la comercialización, compra, venta e instalación de estanterías metálicas y muebles metálicos para oficinas con domicilio en la calle Gutiérrez de Cetina, número 26 de esta ciudad, que en la actualidad mantiene un activo de 42.292.463 pesetas, y un pasivo de 31.458.682 pesetas, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 17 de noviembre de 1994, se ha tenido por solicitada en forma de declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad habiéndose acordado por auto de fecha 1 de enero de 1995, la intervención de todas sus operaciones y habiendo sido nombrados interventores a don Benito Agüera Marín, don Juan Alonso Muñoz y a «Almacenamientos Cointra, Sociedad Anónima», como acreedora que figura en el primer tercio.

Y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Mundo» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—11.585.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 75/1995, en el que se ha dictado en el día de hoy providencia por la que se tiene por solicitada la suspensión de pagos por la sociedad «Montenava, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Blanco Fernández, con domicilio social en la calle Sirio, número 54, bajo, de Madrid, C.I.F. A-78/277431; habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a los señores don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Mejías Comín, y a la acreedora Bex Argentina, Sociedad Anónima; con un activo de 379.451.013 pesetas y un pasivo de 379.451.013 pesetas, según el balance presentado.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos previstos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 16 de julio de 1922 reguladora de la Suspensión de Pagos, se expide y entrega el presente edicto a la Procuradora doña Mercedes Blanco Fernández, en Madrid a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—11.463-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 1.022/1994, de «Mici, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha, se ha acordado señalar la celebración de la Junta General de Acreedores, para el nombramiento de Síndicos, el próximo día 21 de abril, y hora de las once, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores cuyo domicilio se ignore o no puedan ser citados en la forma prevenida en la Ley.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria.—11.438.

MADRID

Edicto

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.036/1993, seguidos a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María José Arroyo Muñoz, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado y que al final se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicarán. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 5 de abril de 1995, a las diez quince horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de mayo de 1995, a las diez quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1995, a las diez quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá designar, previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle del Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante-actora, podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, tal y como previene el actual artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que el título de propiedad, en su caso, suplido por su correspondiente certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a la ejecutada en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1.—Vivienda, letra A, de la planta baja, de la casa número 79 de la calle de Illescas, en Madrid, Carabanchel Bajo; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 2.010, folio 202, finca registral número 84.640.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Teresa Dominguez Velasco.—11.522.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 290/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña M. Dolores Pérez Genovard, contra don Juan Guasino Guijarro y doña Granada Esquilache Tena, en reclamación de 5.281.562 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Departamento 1.—Vivienda en planta baja con patio, del edificio sito en Es Castell, calle de Cala Padera, números 4 y 6. Tiene acceso independiente desde la calle, por puerta propia número 4. Mide 98 metros cuadrados más 83 metros cuadrados el patio. Linda: Al frente con la calle de Cala Pradera; derecha, entrando, finca de don Juan Fernando Coll Pons; izquierda, con zaguán, caja de escalera y con solar de don Oscar Sintés, y al fondo, con otro solar de dicho señor Sintés. Registro: tomo 1.166, folio 123, finca 4.027.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de junio de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10.000-2, clave 0431, clave procedimiento 18,

número 00290/1994 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.453-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Angeles Velasco Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 200/1992, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, y en el que figura como denunciado don Jean Pierre Ortega Abadie, del que se ignora su actual domicilio; y en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia:

En nombre de Su Majestad el Rey.

En Majadahonda a 11 de enero de 1994.

Don Fernando Alcaraz Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 200/1992, sobre accidente de tráfico con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: Don José Miguel Cantón Arias, doña Maria del Mar Redondo Antolín, compañía de seguros Sedel, don Miguel de la Colina Trueba, don José Alfonso Inverso Carrera, compañía Sun Alliance, compañía M.M.A., M.M. Taxi y Consorcio.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados don José de Colina Trueba y don Jean Pierre Ortega Abadie, declarando de oficio las costas procesales.

Una vez firme la presente traiganse los autos a la vista para dictar auto de cantidad máxima exigible por los perjudicados.

Y para que sirva de notificación a don Jean Pierre Ortega Abadie cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 3 de febrero de 1995.—La Juez, Angeles Velasco Garcia.—La Secretaria.—11.026.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio jura de cuentas, bajo el número 897/1993, seguidos a instancia de don José Luis Torres Beltrán, contra «Entidad Promopart, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 27 de abril de 1995, para la segunda, y el día 25 de mayo de 1995, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de subasta pública a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda señalada con el número 1, en la planta tercera, del edificio en construcción, situado en la calle Coto de Doñana, número 12, de Málaga. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 54 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina-salón con balcón, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso, escaleras, patio y vivienda número 2 de la misma planta; derecha, entrando, patio y calle Coto de Doñana; izquierda, escaleras y casa número 8, hoy 10, de la calle Coto de Doñana, y fondo, casa número 12, hoy 14, de la calle Coto de Doñana. Se valora en 5.800.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda señalada con el número 2, en la planta tercera, del edificio en construcción, situado en la calle Coto de Doñana, número 12, de Málaga. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes,

de 54 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina-salón con balcón, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso, escaleras y casa número 8, hoy 10, de la calle Coto de Doñana; izquierda, patio y calle Coto de Doñana, y fondo, casa número 8, hoy 10, de la calle Coto de Doñana; izquierda, patio y calle Coto de Doñana.

Se valora en 5.800.000 pesetas.

Por lo que importa lo justipreciado la cantidad de 11.600.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—11.140.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.022/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Vellibre Cordero, don José Luis Martín Vellibre, doña María Isabel Martín Vellibre, don Javier Martín Vellibre y don José María Martín Vellibre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Piso 4.º, E, tipo I, portal 2, del edificio número 2, ciudad Nuestra Señora de la Paz, calle Beethoven, número 2, Haza de Sixto, de Málaga, con acceso por la escalera central. Mide 104,06 metros cuadrados. Finca 54.219, folio 154, tomo 1.189-M, Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudieran celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.255.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 119/1992, seguido a instancia de la Procuradora señora Mira López, en nombre y representación de don Fernando López Linares, contra doña Emilia Luque Bueno, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 25 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca subastada está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismos se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1995, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 1, en planta baja del edificio señalado con los números 5-7 de la calle Cañón, de esta ciudad de Málaga. Tiene una superficie construida, incluidos comunes, de 62 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene su frente de entrada por la calle de situación del edificio, o sea, calle Cañón, y conforme se entra en él, sus linderos son: A la derecha, con el local comercial número 3, hueco del portal de entrada al edificio y zona donde ubican el grupo de presión y centralización de contadores; a la izquierda, con la casa número 3 de la calle Cañón; y al fondo, en parte con el patio del edificio y zona ajardinada del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca número 5.244-A, tomo 1.538, folio 7.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—10.910-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 165/1993, se siguen autos de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima», contra «Comercial Malagueña de Cemento, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada «Comercial Malagueña de Cemento, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, planta, el próximo día 26 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y en el caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo, al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas, acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación, en forma, a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Parcela de terreno procedente de la hacienda Santa Isabel, partido primero de la vega. Tiene una superficie de 459 metros 60 decímetros cuadrados.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—10.852-58.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1994, instado por Unicaja, contra doña María Luisa Rocha Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Herédia, número 26, bajo, el próximo día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de junio de 1995, a las doce horas, para la segunda, y el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil, a igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.630.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedi-

miento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, ésta resultase negativa, sirva desde este momento el presente edicto de notificación, en forma, a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Finca número 7: Piso letra A de la planta 1.ª del bloque E, procedente en su origen del predio rústico denominado «Segunda Huerta Nueva», al sitio del Humilladero o Primero de la Vega, de la avenida Juan XXIII, sin número de gobierno. Inscrita al folio 11, tomo 1.951, libro 179, finca número 7.629, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—11.277.

MARBELLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 486/1992, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la urbanización «Las Chapas», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Gazzie Abdelkader Al Muzawa, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de mayo de 1995, a la misma hora y lugar, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de junio de 1995, a igual hora, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno situada en la hacienda de San Manuel, al partido de Las Chapas, al sitio Monte de Alicante, del término municipal de esta ciudad de Marbella. Linda: Al norte, en línea de 24 metros, con la parcela número 93; al sur, en línea de 24 metros, con calle de la urbanización; al este, en línea de 40 metros, con la parcela 100, y al oeste, en línea de 40 metros, con la parcela 102. Ocupa una extensión superficial de 960 metros cuadrados.

Valor de la finca: 10.368.000 pesetas.

Finca registral 1.442, antes 16.607-A, libro 699, folio 148.

Dado en Marbella a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.569-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 454/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de Mutuallidad General de Previsión del Hogar «Divina Pastora», representada por el Procurador señor Lima Montero, contra don Ricardo Robles Siruela y doña Luisa Robles Siruela, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, (Marbella), 1.ª planta, por primera vez, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala, por segunda vez, para las diez horas del día 31 de mayo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 5.536.440 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del cuádruple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble

Urbana número 28: Local comercial 3-H, en planta baja del edificio sito en plaza Ramón Martínez, número 3. Tiene una superficie de 36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.253, libro 251, folio 7, finca número 19.697.

Tasada en 5.536.440 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—11.121.

MARORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1994, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 10.875.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.875.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.875.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa chálé situada en la calle Pau Durán, número 86, de Esparraguera, barrio de Mas d'en Gall; se compone sólo de planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, con una superficie total construida de 56 metros cuadrados; está cubierta de tejado y está dotada de agua corriente y de electricidad; construida sobre una parcela de terreno de figura trapezoidal, señalada con el número 22, letra N, del plano general de la finca, de 297 metros 80 decímetros cuadrados de superficie, equivalentes a 7.882 metros cuadrados. Linda en junto la casa y la parcela: Norte, sur y oeste, en líneas de 28,45, 29,95 y 11 metros, respectivamente, con el resto de la mayor finca de procedencia de la que se segregó, parcelas 20 norte, 24 sur y 17 y 19 oeste, y este, en línea de 10,10 metros, con prolongación de la calle de Mas d'en Gall.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.262, libro 167 de Esparraguera, folio 221, finca 5.362, inscripción quinta.

Dado en Martorell a 23 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.504.

MARORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1993, promovido por la Procuradora doña Elisa Valles Sierra, en representación de «Selecciones Editoriales, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por

550.000.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de abril de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 550.000.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 550.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.922, libro 130 de Martorell, folio 123, finca 1.631, inscripción segunda.

Fábrica situada en el Polígono Congost en término de Martorell, finca número 12 de dicho polígono.

Dado en Martorell a 23 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.523.

MARORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que

cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1993, promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en representación de Caixa de Manresa, contra don Francisco Javier Edo Vargas y doña María Dolores Vargas Jiménez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Edo Vargas y doña María Dolores Vargas Jiménez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar entre medianeras, número 3, compuesta de planta semisótano, planta baja y una planta de altura, sin número de gobierno, en la avenida Pau Casals, de Castellví de Rosanés, asentada sobre parte de un solar de 136 metros cuadrados, iguales a 3.599 palmos cuadrados. La planta semisótano tiene una superficie de 74,56 metros cuadrados y está destinada a garaje; la planta baja y la planta de altura, destinadas a vivienda, tienen

una superficie de 63,95 y 75,49 metros cuadrados, respectivamente. El resto no edificado se destina a jardín. Linda la total finca: Al frente, oeste, en línea de 6,60 metros, con la avenida Pau Casals; a la derecha, entrando, sur, en línea de 11,20 metros, con dicha avenida; a la izquierda, norte, en línea de 18,20 metros, con finca del señor Sánchez de la Campa, y al dorso, este, en línea de 13,95 metros, con finca de los hermanos Coma Noya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.203, libro 25 de Castellví, folio 142, finca 1.346.

Dado en Martorell a 1 de febrero de 1995.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón Vegas.—11.528.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1993, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 23.000.000 de pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa chalet sita en el término municipal de Collbató, con frente al carrer Horta, número 2, procedente de la heredad Can Dalmasas, la cual consta de planta baja, de superficie 74 metros 80 decímetros cuadrados, con recibidor, comedor-estar, cocina, baño y un dormitorio, y una planta piso, de superficie 56 metros 60 decímetros cuadrados, con una superficie total construida de 131 metros 40 decímetros cuadrados, edificada en un solar de superficie 889 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por uno de sus frentes, en una línea de 45,20 metros, con el camino letra G; por la derecha entrando, en una línea recta de 17,60 metros, y otra línea formando ángulo obtuso con la anterior de 17,60 metros, con la mayor finca de que se segrega de «Inmobiliaria Montserrat, Sociedad Anónima»; por el fondo, en una línea curva de 43,20 metros, con camino letra E, y por la izquierda, en una línea de 8,65 metros, con chaflán formada por los dos caminos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 999, libro 25 de Collbató, folio 94, finca número 1.246.

Dado en Martorell a 6 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.242.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 357/1994-N, por demanda de la Procuradora doña M. Angeles Opiso Juliá, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Centre Immobiliari de Catalunya, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona a 12 de abril de 1991, ante el Notario don David Pérez Maynar, con el número 645 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de mayo y hora de las nueve treinta; en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en este Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un

tercero. El tipo de subasta es el de 18.070.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 1 de junio y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 3 de julio y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Once.—Piso segundo, vivienda puerta primera, en la segunda planta alta del bloque I-escalera A, en construcción, de dicho conjunto. Tiene una superficie construida de 79 metros 27 decímetros cuadrados, más 10,75 metros cuadrados de balcón-terraza exterior y linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, y patio de luces; izquierda, entrando, vuelo de la calle Cuba; derecha, rellano y caja de su escalera y piso segundo de la misma escalera, y fondo, vuelo de paso peatonal común de la planta baja y mediante terraza, a modo de puente sobre dicho paso, con terraza del piso segundo, primera, de la escalera B.

Inscripción primera de la finca 9.997, folio 182, libro 255 de Vilassar de Mar, tomo 3.003, del Registro de la Propiedad número 3 de Mataró.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal. La entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Mataró a 31 de enero de 1995.—El Secretario.—11.509.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martinez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 372/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don Victor José Celador Marcos y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, alta y baja, con cochera adosada y patio, en casco de Fresno el Viejo, avenida de Concentración Parcelaria, sin número. Lo edificado se levanta sobre una superficie de suelo de 226 metros cuadrados, de los que 91 metros cuadrados corresponden a la cochera, adosada a la pared al fondo de la vivienda. La vivienda ocupa una superficie de suelo de 135 metros cuadrados. La planta baja se destina a taller-garaje. La planta alta a dormitorios, despacho, cuarto de estar y salón, una escalera interior y otra exterior. Tiene dos terrazas exteriores. El resto no edificado se destina a patio o jardín. La superficie total de la finca es de 640 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey al tomo 965, libro 132, folio 14, finca 91.569, inscripción 2.ª

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de abril de 1995, a las once horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 12 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 18.450.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de pres-

tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea en tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 10 de febrero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martinez.—El Secretario.—11.501.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hace saber: Que a las once horas, del día 10 de abril de 1995, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y por término de veinte días, hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, embargados a la demandada «Inmobiliaria 108, Sociedad Limitada», en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado bajo el número 161/1994, a instancia de Hermanos González Gragera, C. B., cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogando el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De no resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referida, las once horas, del día 10 de mayo de 1995.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto de los bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para ésta última las once horas, del día 5 de junio de 1995, en igual sitio y observancia.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Patio de luces y vistas en realidad un solar. Inscrito al tomo 1.841, libro 619, folio 117, finca número 32.892-N. Tasada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Patio de luces y vistas en realidad un solar. Inscrito al tomo 1.841, libro 619, folio 123, finca número 32.893-N. Tasada pericialmente en la suma de 700.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra plantada de olivos, al sitio de El Prado, con una cabida de 39 áreas 7 centiares. Inscrito al tomo 1.988, libro 727, folio 97, finca número 1.857-N. Tasada pericialmente en la suma de 2.098.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra al sitio de El Prado de una cabida de 78 áreas 14 centiares. Inscrita al tomo 1.988, libro 727, folio 94, finca número 4.617-N. Tasada en la suma de 3.300.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra al sitio de El Prado, plantada de olivos de una cabida de 71 áreas 95 centiares. Inscrita al tomo 1.685, folio 48, libro 548, finca 49.223. Tasada pericialmente en la suma de 3.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a la demandada «Inmobiliaria 108, Sociedad Limitada», por encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Mérida a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona.—El Secretario.—11.591.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1994, seguido en este Juzgado a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados don Antonio Zamorano Sotomayor y doña Francisca Martínez Arroyo, vecinos de La Rambla, en plaza Pepe Castilla, número 7, en reclamación de 12.192.491 pesetas, ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 20 de abril, 22 de mayo y 22 de junio a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que serán inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad inferior al 20 por 100 del tipo a cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en La Rambla (Córdoba), en plaza Coronel Cascajo, número 6, con superficie de 185,7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 296, libro 98, folio 74, finca número 4.705, inscripción decimo sexta.

Dado en Montilla (Córdoba) a 15 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria Judicial.—11.527.

MORON DE LA FRONTERA*Edicto*

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía bajo el número 85/1992, a instancias de doña Ana María Candau Delgado Ureña, representada por el Procurador señor Gómez Ulecia y asistida por la Letrada doña Natalia Candau, contra don Stephen Paul Mark Barceló, contra la compañía aseguradora Serea, contra la compañía Aficresa y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, representadas las dos primeras por la Procuradora señora Espuny Gómez y asistidas por el Letrado don José Rosendo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva es la siguiente:

En Morón de la Frontera a 6 de febrero de 1995. La señora doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 85/1992, promovidos por doña Ana María Candau Delgado Ureña, representada por el Procurador don Ricardo Manuel Gómez Ulecia y dirigida procesalmente por la Letrada doña Natalia Candau, contra don Stephen Paul Mark Barceló, contra la compañía aseguradora Serea, contra la compañía Aficresa, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, representadas las dos compañías por la Procuradora doña Alicia Nuria Espuny Gómez y dirigidas procesalmente por el Letrado don José Rosendo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo

Que desestimando como desestimo la demanda origen de estos autos interpuesta por doña Ana María Candau Delgado Ureña en su propio nombre y en beneficio de la comunidad hereditaria de su hija doña Ana María Carmona Candau contra don Stephen Paul Mark Barceló, la compañía aseguradora Serea, la compañía Aficresa y el Consorcio de Compensación de Seguros, debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones en la misma deducidas con imposición a la actora de las costas devengadas en esta instancia.

Notifíquese la presente sentencia las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Stephen Paul Mark, en ignorado paradero, expido el presente en Morón de la Frontera a 8 de febrero de 1995.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—El Secretario.—11.605.

MOTRIL*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 312/1993, a instancia del Procurador señor Pérez Cuevas, en nombre y representación del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Yesos y escayolas Guimar, Sociedad Limitada».

Se saca a pública subasta, la finca que después se dirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado:

Primera: El día 24 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Segunda: El día 28 de junio de 1995, a las once treinta horas.

Tercera: El día 19 de julio de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, que es 13.860.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya al número 1775-78, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Piso primero C, primera planta, escalera 2, número 39, edificio Al Andaluz, sito en pagos del Barranco de la Cruz y de la China, Almuñécar, hoy paseo de San Cristóbal, compuesto de varias dependencias, y terraza, superficie construida de 70 metros 3 decímetros cuadrados, inscrita al folio 130, libro 380, tomo 1.078, finca número 32.632, del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido el presente en Motril a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.883.

MURCIA*Edicto*

En resolución del Juzgado de Primera Instancia número 8 del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 244/1994, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra «Vafegasa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 27 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de mayo de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán, igualmente, consignar

el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Número 8.—Plaza de aparcamiento, subterránea, señalada con el número 8, de una superficie edificada de 10 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, e izquierda, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, con las plazas de aparcamiento números 23 y 24, y espalda, la plaza de aparcamiento número 9.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección 6, libro 333, folio 65, finca número 26.007, inscripción segunda.

2. Número 9.—Plaza de aparcamiento, subterránea, señalada con el número 9, de una superficie edificada de 10 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número 8; izquierda, la plaza de aparcamiento número 10, y espalda, las plazas de aparcamiento números 25 y 26.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección 6, libro 333, folio 69, finca número 26.009, inscripción segunda.

3. Número 10.—Plaza de aparcamiento, subterránea, señalada con el número 10, de una superficie edificada de 10 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número 9; izquierda, la plaza de aparcamiento número 11, y espalda, las plazas de aparcamiento números 27 y 28.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección 6, libro 333, folio 70, finca número 26.011, inscripción segunda.

4. Número 11.—Plaza de aparcamiento, subterránea, señalada con el número 11, de una superficie edificada de 10 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, zona de acceso y maniobras y la plaza de aparcamiento número 10; izquierda, la plaza de aparcamiento número 12, y espalda, la plaza de aparcamiento número 29.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección 6, libro 333, folio 71, finca número 26.013, inscripción segunda.

5. Número 12.—Plaza de aparcamiento, subterránea, señalada con el número 12, de una superficie edificada de 10 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número 11; izquierda, la plaza de aparcamiento número 13, y espalda, la plaza de aparcamiento número 30.

NULES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la doña Covadonga Sola Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules (Castellón), que en el juicio universal de concurso necesario de acreedores que se sigue en este Juzgado con el número 213/1994, en el que son deudores concursados doña María del Carmen Romero Chorda, don Manuel Romero Chorda, don José Francisco Sorolla Cabedo y la herencia yacente de doña Carmen Chorda Nebot, se celebró el pasado día 23 de enero de 1995, a las diez horas, Junta de Acreedores en la que han sido elegidos Síndicos del concurso, con las atribuciones que les confiere el artículo 1.218 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por don Francisco Masó Ten, con domicilio en Castellón, calle Trinidad, número 14; «Caja Rural San José de Burriana, Cooperativa de Crédito V.», representada por don Fernando Francisco Badenes-Gasset Ramos, con domicilio en Castellón, avenida Virgen de Lidón, número 40, piso tercero, puerta 7; y don José Vicente Mondragón Doñate, con domicilio en Esliada (Castellón), carretera de Artana, sin número, quienes han aceptado y jurado el cargo; y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago ni entrega de efecto ni bien alguno a los concursados, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago o entrega, el cual deberá hacerse a los Síndicos nombrados.

Dado en Nules a 30 de enero de 1995.—El Secretario Judicial.—11.590.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 484/1994, promovidos por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, en representación de Banco Central Hispano Americano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Almacenes Méndez Diéguez, Sociedad Limitada», que al final de presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de abril y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 105.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, celebrándose en este caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 105.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018048494, una suma

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo con la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 30. Local señalado con el número 11 de la planta baja de la casa números 2, 4 y 6 de la calle Bedoya, esquina a Santo Domingo. Tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados y 130,17 metros cuadrados de superficie útil, en planta baja, y de 55,4 metros cuadrados en la entreplanta interior del mismo. Linderos: Norte, fachada a la calle Bedoya, por donde tiene su entrada; este, acceso a galerías, portal números 4 y 6 y local número 12; sur, generales del edificio, y oeste, locales A y B, así como rampa de acceso a garajes, a la que podría abrir luces el titular de dicha finca.

Entidad registral número 42.091, tomo 1.289, libro 546, folio 12.

Dado en Orense a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—11.434.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 566/1990, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Manuel López Poveda, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 28 de abril de 1995; por segunda, el día 29 de mayo de 1995, y por tercera, el día 26 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera, será

sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación, en forma, a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra seco, conocido por «El Bancal del Llanos», sito en el término de Orihuela, partido de La Murada, paraje Los Riquelme. Su cabida es de 10 áreas, y son sus linderos: Al norte y al oeste, calle en proyecto; al sur, don Ramón Martínez Vicente, caminos en medio, y al este, con resto de la finca de donde ésta se segregó, de doña María de las Nieves Germán Manecheño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 750, libro 581 de Orihuela, folio 15, finca número 55.585-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de venta en primera subasta, en escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—11.287.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 48/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Central, contra don Angel Cámara Martínez y doña Celia Navarro Meseguer, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 24 de abril de 1995; por segunda, el día 24 de mayo de 1995, y por tercera el día 20 de junio de 1995, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta

que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «Ballester y Vistabella», en término de Jacarilla. Su cabida, 2 hectáreas 56 áreas 90 centiares. Linda: Al este, el camino de los López; al sur, tierra de Dolores Ortuño Ortiz, y al oeste y norte, las de Agustín Iriarte Aldama. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.160, libro 28 de Jacarilla, folio 51, inscripción octava, finca 2.314.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «Ballester y Vistabella», en término de Jacarilla. Su cabida, 35 tahúllas, equivalentes a 4 hectáreas 14 áreas 75 centiares. Linda: Al este, tierras del señor Cámara Zapata; al sur y oeste, la de los señores Javaloy Lizón, y al norte, resto de la finca de donde ésta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.160, libro 28 de Jacarilla, folio 93, finca 2.310, inscripción novena.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

3. Siete. Vivienda del edificio sito en Orihuela, en las calles Obispo Rocamora, Duque de Tamames y José Avila. Está situada en la planta primera de la zona número 2, con entrada por el portal sito en la calle Duque de Tamames, en el lado derecho de esta fachada, es la vivienda centro-izquierda de esta zona segunda del edificio en esta fachada. Es del tipo E, ocupa una superficie útil de 101 metros 44 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería y terraza, y linda, entrando el edificio: Frente, calle Duque de Tamames, derecha, vivienda número 8; izquierda, vivienda número 6, y fondo, pasillo de acceso a las viviendas desde el hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.164, libro 903 de Orihuela, folio 169, inscripción cuarta de la finca 49.038.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—11.134.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 198/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja, contra don Juan Jorge Carbonero Pascual y doña María Pilar López Gaudi, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por primera vez, el día 28 de abril de 1995; por segunda, el día 26 de mayo de 1995, y por tercera, el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación, en forma, a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Urbana 22. Bungaló A-22 de la manzana 1.ª, conjunto residencial «Cabomar», en construcción, término de Torreveja, partido de La Loma, lugar Los Gases Torrejón y Ensanches, a la derecha de la carretera de Torreveja a la Torre del Moro, compuesto de dos plantas, distribuidas, la planta baja en terraza de acceso, comedor-estar, paso y cocina, y la planta alta, en zaguán escalera, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y galería. Tiene una superficie construida de 104 metros 89 decímetros cuadrados, y un garaje anejo, en planta baja, con una superficie construida de 17 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 14 metros cuadrados, además un terreno libre privado de 61 metros 73 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, vial peatonal central; derecha, entrando, bungaló A-21; izquierda, el A-23, y fondo, vial privado sur para vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.500 del archivo, libro 410

de Torreveja, folio 115, finca registral 31.193, inscripción tercera.

Valorada a efectos de venta en primera subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 7.879.200 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Ruiz Olivas.—La Secretaria.—11.302-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 208/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia de la Procuradora doña Elena Santiago Cuesta, en representación de don Manuel Argüelles Camporro, contra «Scout Energie, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por lotes, los siguientes bienes embargados al demandado:

Lote uno:

«Bungalow» 10 × 2,5 m, con muebles de oficina: 350.000 pesetas.

«Bungalow» 10 × 2,5 m, con muebles de oficina: 400.000 pesetas.

«Bungalow» 10 × 2,5 m, con 16 taquillas metálicas y aseos: 400.000 pesetas.

Lote dos:

Lavadero de «Medio Denso», para carbón, de 180 Tm/h, con tres cintas transportadoras, dos tolvas, una torre de cribado, transformador y algunos recambios. Año de fabricación 1987. Motores eléctricos; aproximadamente 1.000 CV, peso del conjunto 218 Tm: 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Octava.—Para el caso de que resultare inhábil alguno de los días señalados para la celebración de la subasta, la subasta afectada por dicha inhabilidad se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Oviedo a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.001.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 795/1993-O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferrá Jaume, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Rafael Salar Iñiguez y doña Catalina Llompart Sastre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana. Número 5 de orden.—Vivienda letra C, del plano situada en la planta baja, con acceso por zaguán señalado con el número 25-a de la calle Mirto de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 84 metros 7 decímetros cuadrados; tiene además una terraza delantera, a través de la cual también tiene acceso directo desde la calle, que mide 14 metros 95 decímetros cuadrados útiles; una galería posterior de 12 metros 60 decímetros cuadrados útiles, y un jardín también posterior que mide 37 metros 93 decímetros cuadrados, y el uso exclusivo de una mitad del patio de luces, letra B del plano, cuya mitad mide 7 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Mirto, linda todo: Frente, con la misma; derecha, zaguán por donde tiene su acceso, hueco de la escalera del mismo y vivienda, letra D de la misma planta y acceso; izquierda, vivienda letra B de la misma planta, con acceso por el otro zaguán del inmueble; y por el fondo, parte determinada número 2 de orden. Inscrita al tomo 4.393, libro 586, sección cuarta, Registro de Palma número 1, finca número 35.059.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 7 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017079593.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.458-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 581/1993-2C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Mariana Valero Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Mariana Valero Medina:

Mitad indivisa de la urbana.—Número cinco de orden general. Vivienda en la planta piso cuarto, con acceso por el zaguán y escalera señalados con el número 29 de la plaza de Cort, de Palma. Tiene una superficie aproximada de 84 metros cuadrados: Linda: Al frente con dicha plaza; derecha, con finca de don Miguel Juan Ribas; izquierda, con hueco de escalera y finca de don Francisco Forteza y don José y don Ricardo Esteva; por fondo, con la de don Pablo Serra; por la parte superior, con planta de terrado y por la inferior con la planta del piso tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección I, libro 343, tomo 4.695, folio 62, finca 12.922.

Valorada en la suma de 7.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170581/93-2-C, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.109.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor: «Banca Catalana, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Antonio Ferragut Cabanellas. Demandados: Don Marcos Karis Nogues de Trujillo y don Milton Constantino Karis.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 604/1994.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 18 de abril de 1995, a las doce diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1995, a las doce diez horas, y, para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, a las doce diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 7.958.966 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 470.000.18060494, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar

el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 108 de orden general correlativo. Apartamento número 6, de la planta sexta, del bloque B, o superior del edificio «Neptuno» en paseo Gabriel Roca, número 238. Mide en cubierto 41 metros cuadrados, y en terrazas unos 9 metros cuadrados. Inscrito al folio 62 del tomo 2.387 del archivo, libro 357 de Palma VII, finca número 20.144.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1995.—La Secretaria.—11.118.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 543/1994-2 C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sastre Busquets y doña Antonia Garriga Rosselló, representados ambos por la Procuradora doña Maribel Juan Danús, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Rafael Sastre Busquets y doña Antonia Garriga Rosselló:

Urbana número 5 de orden: Apartamento letra B, del piso primero, con acceso por la calle de Recalde. Forma parte de un edificio sito en el solar número 13 de la urbanización «Cala Brava», del término de Llucmajor. Mide 101,52 metros cuadrados. Es la finca registral número 33.573, al folio 16 del libro 706 del tomo 4.863 del Registro de la Propiedad número 4. Valorada en 4.507.400 pesetas.

Urbana número 32 de orden: Sita en la calle Aragón, número 442, de Palma, hoy número 178, de la esquina calle Virgen de la Victoria, vivienda letra B, de la planta del piso octavo. Mide 124,49 metros cuadrados. Es la finca 18.456, folio 7, tomo 5.113, libro 1.077. Registro de la Propiedad número 1. Valorada en 5.987.770 pesetas.

Urbana número 4 de orden: Vivienda tercera puerta de la planta primera, sita en la calle Fertilizadora, número 3, de esta ciudad. Mide 86 metros cuadrados. Es la finca 33.237, folio 25, Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 6.278.000 pesetas.

Urbana número 21 de orden: Vivienda segunda puerta, séptima planta alta, sita en el número 1 de la calle Fertilizadora, de esta ciudad. Mide 84 metros cuadrados. Es la finca 52.821, folio 23, libro 906, tomo 1.691, Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 6.132.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 2 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura al final de la descripción registral de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170543942 C, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de junio de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.234.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 622/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Silvestre, contra «Promotora Belamer, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.866.308 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3 de orden.—Vivienda letra B, o de la parte del centro, mirando desde la calle de Alfonso X el Sabio, de la planta de piso primero. Mide 123 metros cuadrados, y tiene una terraza en su parte delantera de 27 metros cuadrados. Y mirando desde la citada calle, linda: Frente, vuelo de la misma; derecha, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, vivienda letra C de la misma planta, y por fondo, con rrellano, y en parte con las viviendas letras A y C de la misma planta.

Tiene asignada una cuota del 3,35 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma (Palma VI), al tomo 2.251, libro 445, folio 170, finca 27.105, inscripción segunda, tal y como resulta del certificado acompañado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 15 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 17.640.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0622-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable, después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.446.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 172/1994, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Berta Jaume, contra «Adra Restauraciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.514.262 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 11 de orden.—Vivienda letra C, de 60 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Norte, vivienda D y paso común (entrada) y segundo patio interior; sur, patio-piscina y calle Bellver desde terraza; este, segundo patio interior, galería vivienda B y medianera calle Bellver; y al oeste, paso común y vivienda D.

Su cuota es del 5,23 por 100.

El inmueble descrito forma parte de un edificio sito en esta capital, barrio del Terreno, angular a la calle Bellver, número 8, y calle Infanta, sin número, construido sobre un solar con una superficie aproximada de 1.146 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 2.138, libro 255 de Palma VII, folio 157, finca número 14.748.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 8 de mayo, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 3 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0172/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.468.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 773/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reinoso contra don Juan Olives Mercadal, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 43 de orden.—Vivienda tipo H de la planta segunda. Mide 125 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, mediante zona ajardinada de uso privado, que la separa de una zona común; derecha, mirando desde dicha zona de paso común, con la vivienda tipo 3 y la tipo 2 de la misma planta y zona ajardinada de esta última; izquierda, subsuelo de la propia finca; y por el fondo, mediante zona ajardinada de su uso privativo, con zona ajardinada pública que la separa de una calle. Le corresponde el uso privativo de dos zonas ajardinadas, situadas en la parte del frente, y otra situada en su parte del fondo, de unos 230 metros cuadrados, aproximadamente.

Cuota: 2,14 por 100.

Inscripción: Tomo 1.931, libro 538, folio 138, finca 29.202, Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca.

Valorada a efectos de subasta en 14.355.000 pesetas.

2. Número 2 de orden.—Aparcamiento señalado con el número 2 de la planta primera. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente calle; derecha, mirando desde la calle, con el aparcamiento número 1; izquierda, con el número 3; y fondo, zona de paso.

Cuota: 0,27 por 100.

Inscripción: tomo 1.931, libro 538, folio 41, finca 29.203, Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca.

Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 20 de abril de 1995, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 15 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta al pie de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0773-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de entendimiento a la parte ejecutante de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.575.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de abril, 19 de mayo y 15 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 103/1994-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad

Anónima», contra don Pedro Leandro Moneo y doña María Angeles Zubiati Pascual, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe señalado en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso quinto de la casa número 4 de la plaza Virgen de la O, en Pamplona. Inscrita al tomo 351, libro 195, folio 48, finca 11.703. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—11.185.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de junio, 4 de julio y 6 de septiembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 784/1994-A, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra doña María Pilar Cristóbal Hernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase, Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, en los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Casa «Errearena», sita en la calle San Juan, señalada con el número 24, ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados. Se compone de planta baja y tres pisos. En jurisdicción de Deostiz, Ayuntamiento del Valle de Anue, Navarra. Inscrita al tomo 1.070, folio 68, finca 166, del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Valorada a efectos de subasta en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.280.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 123/1994, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares contra don Jesús Fernández Espada y doña Tomasa Gutiérrez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 5.—Local comercial 4, en planta baja del edificio en Pinto, en la calle Jón Miró, números 14, 16, 18 y 20. Tiene su entrada por la calle Joan Miró, por donde le corresponde el número 16.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 784, libro 278, folio 179, finca número 18.627, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.861.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 27 de diciembre de 1994.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—11.508.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 197/1992, a instancia de don Victoriano Ramírez Durán, contra don Virgilio Padilla Pardo, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia dictada en el día de la fecha, ha acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 12 de abril de 1995, a las trece horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno de monte bajo, al término de Belmez, inscrita en ese Registro de la Propiedad al folio 190, tomo 460, libro 112 del Ayuntamiento de Belmez, finca número 7.975 duplicado, inscripción sexta, con una extensión de 5 hectáreas (tipo de tasación, 1.000.000 de pesetas).

2. Finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje de la Solana y Umbria de Sierra Palacios, inscrita en el mismo Registro, inscrita al tomo 577, libro 128, folio 221, finca 7.113, con una extensión

de 5 hectáreas 18 áreas 57 centiáreas (tipo de tasación de 1.555.000 de pesetas).

3. Finca urbana, sita en Belmez, avenida José Antonio, sin número, inscrita en ese Registro, al tomo 569, libro 127, folio 123, finca número 9.628, que tiene una superficie de 78 metros cuadrados (tipo de tasación de 3.120.000 pesetas).

4. Finca urbana, sita en Belmez, calle Hunilladero, sin número, inscrita en ese Registro al tomo 607, libro 131, folio 40, finca número 9.969, con una extensión de 400 metros cuadrados (tipo de tasación de 2.000.000 de pesetas).

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 26 de enero de 1995.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—1.233.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo menor cuantía, seguidos en este Juzgado, bajo el número 74/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Alfonso Rodríguez Martínez, doña Avelina Giráldez Vaquero, don Juan Giráldez Giráldez y doña Julia Vaquero Fernández, sobre reclamación de 4.570.109 pesetas de principal, interés del 20,50 por 100 desde el día siguiente al del cierre de la cuenta correspondiente al préstamo y pago de las costas causadas en esta instancia, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 4.800.000 pesetas, por el lote número 1; 1.200.000 pesetas, por el lote número 2, y 90.000 pesetas, por el lote número 3, que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, 1.º, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma se señala, por segunda vez, para el día 6 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de junio de 1995, a las nueve treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 4.800.000 pesetas por el lote número 1; 1.200.000 pesetas, por el lote número 2, y 90.000 pesetas, por el lote número 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000-15-74/93 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos; sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1995, y a las nueve treinta horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Terreno a labradío, denominado «Cavadiña», de una extensión superficial de 1.592 metros cuadrados, sito en la parroquia de Salcidos, municipio de La Guardia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 764, libro 76, folio 180, finca número 12.784.

Lote número 2. Una sexta parte (señora Vaqueró Fernández) de la casa sita en el barrio de la Gándara, 73, en el lugar de Salcidos, en La Guardia, de 279 metros de extensión superficial, de los que 72 metros cuadrados corresponden a la casa de planta baja y lugar unido, con cabanón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al folio 70, libro 50, finca 6.102.

Lote número 3. Labradío seco, llamado «Lameira», de 160 metros cuadrados de extensión superficial, sita en Salcidos, municipio de La Guardia. Linda: Norte, herederos de don Jacinto Pedreira; sur, don Santiago Portela; este, herederos de don Ramón Pedreira, y oeste, don Serafín Soage.

Dado en Pontevedra a 4 de enero de 1995.—11.428.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/1994, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Francisco Corredoira Fernández y doña María de los Angeles Fontenla Ruibal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1995, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 41. Piso décimo. Letra B, destinado a vivienda tipo A, situado en la décima planta del edificio. Ocupa una superficie de 97 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja de la misma y patio de luces lateral; derecha, entrando en él, piso letra A de la misma planta; izquierda, terreno accesorio y, tras él, calle General Rubín y fondo, calle Augusto García Sánchez, terreno accesorio en medio.

Tiene como anejo una plaza de garaje ubicada en el sótano primero, señalada con el número 11.

La finca descrita forma parte integrante de un edificio, sito en Pontevedra, polígono de Campolongo, calle Augusto García Sánchez, número 2, título. Les pertenece por adjudicación que, como socios cooperativistas les hizo la cooperativa de viviendas de la Asociación de Cabezas de Familia de Pontevedra, en virtud de instrumento de fecha 24 de agosto de 1989, autorizado por don Eduardo Méndez Apenela. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, número 1, al tomo 989, libro 433, folio 11, finca 26.561, inscripción segunda. La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, la inscripción tercera de la finca 26.561, al tomo 989, libro 433, folio 11.

Dado en Pontevedra a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.426.

POSADAS

Edicto

Doña Beatriz Olga Ruiz Orcaray, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 228/1993, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Jorge Domínguez Carmona, don Antonio Domínguez Garrido y doña Rosario Carmona Hidalgo, sobre reclamación de cantidad; los cuales se hayan en procedimiento de apremio y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se dirá, del siguiente bien inmueble:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 18, del conjunto urbanización Nueva Construcción, enclavada en la calle Número 3, de Fuente Palmera (Córdoba), inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al libro 151, tomo 938, folio 186, finca 7.282.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Picasso, s/n, de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 6.345.000 pesetas, en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, obrante en la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba—sucursal de Posadas—) una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos licitadores.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla; y, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cargo del rematante.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 24 de abril de 1995, a las doce horas, y, de no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración, rigiendo en lo demás, las condiciones anteriormente reseñadas para la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, en la audiencia del día 12 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Posadas a 11 de enero de 1995.—La Juez, Beatriz Olga Ruiz Orcaray.—El Secretario.—11.488.

POSADAS

Edicto

Doña Beatriz Olga Ruiz Orcaray, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 17/1993, a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», hoy Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Antonio Fernández García y doña Carmen González Zamora, sobre reclamación de cantidad; los cuales se hayan en procedimiento de apremio y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se dirá, de los siguientes bienes inmuebles:

1. Plaza de garaje, número 25, situada en la planta sótano, del edificio situado en la calle Nueva, número 18, de Palma del Río, de 23,31 metros cuadrados, inscrita al tomo 951, libro 287, folio 56, finca número 12.939.

2. Rústica, parcela de terreno, situada en cortijo nuevo de los Sesmos, en el término de Hornachuelos, con superficie de 3 hectáreas 17 áreas 33 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 958, libro 87, folio 10, finca número 3.825.

3. Parcela de terreno, situada en Dehesa de la Higuera, de 25 áreas 20 centiáreas, del término de

Hornachuelos, inscrita en el tomo 1.071, libro 100, folio 28, finca número 4.613.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Picasso, s/n, de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 6.651.285 pesetas, en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, obrante en la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba—sucursal de Posadas—) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos licitadores.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla; y, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cargo del rematante.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 24 de abril de 1995, a las doce horas, y, de no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración, rigiendo en lo demás, las condiciones anteriormente reseñadas para la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, en la audiencia del día 9 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Posadas a 23 de enero de 1995.—La Juez, Beatriz Olga Ruiz Orcaray.—El Secretario accidental.—11.477.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña María Fernández Pello Alonso, Oficial en funciones de Secretario de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 243/1994, promovido por el Procurador señor Hernández Herreros, quien actúa en nombre y representación del «Banco

Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Per Christier Ingrar Lind, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

1. Pequeña casa con patio, situada en la ciudad de Puerto de la Cruz, donde dicen Punta Brava, en la calle de Víctor Machado Pérez, señalada actualmente con el número 39 de gobierno. Ocupa una extensión superficial de 170 metros cuadrados, de los cuales corresponde a lo edificado 22 metros cuadrados. Linda: Norte, con placita de Cruz de la Brava y, en parte, también con ribera del mar; sur, casa de herederos de Gregorio Alayón; este, calle de Doctor Víctor Machado Pérez, y oeste, servienta que le separa de riscos del mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, en el tomo 794, libro 247, folio 451, finca número 3.509.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 10 de abril, a las once horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 12.085.000 pesetas.

Segunda.—Las estipulaciones en la regla 7.ª a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 10 de mayo, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 9 de junio, estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, y sin sujeción a tipo esta última.

Dado en el Puerto de la Cruz a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria.—11.433.

RIBEIRA

Edicto

El Secretario del Juzgado número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 426/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Villar Trillo, contra don Severino Otero Pérez y doña Otilia Prado Dopeso, en los cuales, en edicto de fecha 5 de enero de 1995, se sacaban a pública subasta las dos fincas objeto de dichos autos.

Por error material de la demanda, se consignó como número de fincas los siguientes: 13.677 y 13.628, datos que se transcribieron en dicho edicto.

Por la certificación del Registro de la Propiedad y por escrito presentado por la parte actora para la subsanación de dicho error, las fincas objeto de la subasta:

1. Registro de la Propiedad de Noya, tomo 677, libro 160, folio 120, finca número 13.684, inscripción segunda.

2. Registro de la Propiedad de Noya, tomo 677, libro 160, folio 102, finca número 13.678.

La primera, segunda y tercera subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 3 de marzo de 1995, a las doce horas; 31 de marzo de 1995, a las doce horas, y 28 de abril de 1995, a las doce horas.

Y para que así conste y sirva para corrección del error material sufrido, expido, firmo y sello la presente en Ribeira a 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.169-58.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 271/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra doña María Antonia Salazar Hisado y don Miguel Burgos Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 8 de junio de 1995, a las doce horas, y tercera subasta para el día 6 de julio de 1995, a las doce horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en término municipal de Montroig, formada por las parcelas números 33 y 34 (manzana 3), zona tercera, del barrio de La Florida, próximo a la urbanización «Miami-Playa», con entrada por la calle Toledo, número 28, formando esquina con la avenida de Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 643, libro 47 de Montroig, folio 123, finca número 7.228-N.

Valorada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—11.447.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en méritos de juicio ejecutivo 251/1992, sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel López Gómez y doña Rosa Amparo Munuera López, número 251/1992 se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

1. Porción de terreno en Montroig, formada por la parcela señalada con el número 365, manzana 12, zona A del plano de la urbanización Miami Playa. Finca número 17.486, del tomo 639, libro 246, folio 85. Se valora en la cantidad de 900.000 pesetas.

2. Urbana o casa sita en la villa de Ascó, calle Mayor, número 5, compuesta de planta baja y dos pisos, que mide 10 metros de anchura por 10 metros de fondo, equivalentes a 100 metros cuadrados, linda: Por la derecha entrando, con don Miguel Serra Pros, por la izquierda con don Francisco Monte Ribes y por el fondo con calle del Estudio. Inscrita al tomo 386, libro 27, folio 98, finca 3.132, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

3. Número 38.—Piso cuarto, puerta 38 del edificio denominado Tarraco; sito en Hospitalet del Infante, término de Vandellós. Inscrito al tomo 685 del archivo, libro 108 de Vandellós, folio 215, finca número 4.388-N, inscripción séptima. Se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 10 de abril, y hora de las trece treinta, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim de Reus, número de cuenta 4194-000-17-0251-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso que quedar desierto la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 11 de mayo, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 12 de junio, y hora de las doce.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—11.595.

RONDA

Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 46/1992, a instancia de «Vadacris, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Amelia Corredera Pérez, contra don Andrés García Vilchez, en situación procesal de rebeldía, por propuesta de providencia se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta por primera vez en plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará de las siguientes fincas:

A) Finca urbana número 17.943-N. Vivienda letra B, sita en la planta segunda en altura, sin contar la baja, del denominado «Edificio Oriente», en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, calles Montes, Tabares y San Vicente de Paúl. Tiene su acceso por el portal número 4, en calle San Vicente de Paúl, y ocupa una superficie de 125 metros 9 decímetros cuadrados construida, siendo la útil de 102 metros 57 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, con el hueco de escaleras, rellano de la misma, patio interior de luces y la vivienda letra A de igual planta y portal; por la izquierda, entrando, con calle San Vicente de Paúl; por su derecha, con rellano de escaleras y patio interior de luces, y por su fondo, con finca propiedad de los herederos de doña Mercedes Gálvez Quercop. Cuota, 4 enteros 3 centésimas por 100.

B) Finca urbana número 15.955-N, comercial número 7, sito en la planta primera en altura, sin contar la baja ni el sótano, del edificio en esta ciudad de Ronda, plaza de Carmen Abela, números 4 y 5. Ocupa una superficie de 63 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; por su derecha, entrando, y fondo, propiedad de la Caja de Ahorros de Antequera, y por su izquierda, pasillo y hueco de escaleras. Cuota, 1 entero 272 milésimas por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas la número 17.943-N en 6.823.409 pesetas y la finca número 15.955-N en 4.495.043 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta no se encuentran de manifiesto en Secretaría, porque el demandado no los ha presentado, considerándose por la actora como titulación suficiente la certificación del señor Registrador de la Propiedad de Ronda obrante en autos, estando estos disponibles en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación existente y que no podrán exigir otra.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes preferentes, los cuales constan en autos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que

así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 28 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de las valoraciones. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por circunstancias de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas señaladas, se entiende señalada cada una para el día hábil siguiente al correspondiente señalamiento, respectivamente.

Dado en Ronda a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial, Agustín Martín Arenas.—11.451-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 370/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Javier García, Sociedad Limitada», calle Alarcón, número 2, piso séptimo G, Salamanca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 3 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 7 de junio de 1995, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.681 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta de áticos del edificio sito en Salamanca, calle Alarcón, número 2. Siendo su superficie útil de 135 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, tomo 3.818, libro 359/1.ª, folio 106, finca número 19.047.

Se tasa a efectos de subasta, en la cantidad de 27.760.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de terreno procedente de la finca número 1.032 del Plano General. Terreno dedicado a regadío, Ayuntamiento de Pelabravo, mide una superficie de 1 hectárea 16 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca en el tomo 3.733, libro 46, folio 27, finca número 3.906 duplicado.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 24.290.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—11.554.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 397/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotebansa», representada por la Procuradora doña Sandra Pérez Almeida, contra don Antonio Santana Méndez y Pino Sánchez Zerpa, en reclamación de un crédito de 5.087.359 pesetas, con garantía hipotecaria sobre una finca propiedad del deudor, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo 6.356.436 pesetas, valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Jovimar, sin número, de San Fernando de Maspalomas. Para el caso de que no concurren postores a esta primera subasta, se señala la segunda para el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, y por tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Para el caso de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin poder destinar a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél en la Mesa del Juzgado, el resguardo del depósito del 20 por 100 del tipo. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta al demandado don Antonio Santana Méndez y Pino Sánchez, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Finca que sale a subasta

Úrbana.—Casa de dos plantas señalada con el número 32 de gobierno, de la calle Teobaldo Power, sita en el pago del Doctoral, del término municipal de Santa Lucía. Constituye una sola vivienda unida interiormente por una escalera. Consta en planta baja, de salón, cocina, baño, dormitorio y patio de luz, y en la planta alta, de tres habitaciones, salón y baño. Ocupa una superficie edificada por planta de 52 metros 275 centímetros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, con la calle de su situación; norte o espalda, con don Librado Morales Medina; naciente o derecha, entrando, con don José Santana Rivero; poniente o izquierda, con don Domingo Naranjo Herrera. Inscrita al tomo 1.414 del libro 159 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 42 vuelto, finca número 9.129 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 31 de enero de 1995.—La Secretaria, Ana María Ortega Escandell.—11.586.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 310/1993 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de doña Ana María Mendía Arizmendi, contra don Juan Manuel Elesgaray Arias, doña Pilar Bartos Velloso, doña Josefa Insausti Oyarbide, doña Ana María Serrano Michelena, don Juan Carlos Fiel Jareño, don José Francisco Chocarro Amillo, doña Enriqueta Ángela Arrieta Garayalde, don Jesús María Echeveste Ugáldo, don José Ignacio Sáenz Aguirre, don Sergio González Arias, don Francisco Javier Burrutarán Urbieto, doña María Josefa Aranzabal Conde, doña María Jesús Urcola Saizar, doña Ana Rosa Pérez Lizárraga, don Miguel María Arzamendi Berraondo y don Joseba Andoni Tolarechipi Santamaría, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Edificio de la casería llamada Arrillaga Chiqui, con tierras, finca rústica situada en el barrio de Aguinaga, de Usurbil, señalada con los números 64 y 65. Consta la casería de piso bajo, otro alto y parte de desván. Ocupa 4 áreas de terreno solar y linda por los cuatro puntos cardinales con sus pertenecidos. Consisten éstos, a saber: En un terreno sembrado llamado Eche-Azpia, de 156 áreas de cabida, y otro terreno herbal sembrado, a continuación del anterior, hoy llamado también Eche-Azpia de 3.400 metros cuadrados.

Toda la finca linda: Norte, resto matriz y camino; sur, pertenecidos de la casería Soroa; este, resto matriz, y oeste, resto matriz y camino. El límite norte de la casa está situado a 1 metro del camino. Valorado en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—11.258.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Velázquez, doña Margarita Azpiazu Ortiz de Zárate y «Maquinaria Angai, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan

Planta baja izquierda de la casa número 15 de la calle Autonomía, de Donostia-San Sebastián.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Vivienda letra B o derecha del piso primero de la casa número 105 del paseo de Hériz, de Donostia-San Sebastián.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Garaje número 6, sito en la planta de sótano del bloque formado por las casas 151, 153, 155, 157 y 159 del paseo de Hériz, de Donostia-San Sebastián.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—11.162.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 602/1990, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Montajes Electrónicos, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda subasta, para el próximo día 29 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es del 25 por 100 señalado para la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

a) Urbana, nave industrial y edificio social, sito en el término municipal de Candelaria, dentro del Polígono Industrial de Valle de Güimar. Inscrita en el libro 126, folio 169, finca número 9.286, inscripción cuarta.

b) Urbana, parcela de terreno en el término municipal de Candelaria, dentro del Polígono Industrial Valle de Güimar, inscrita en el libro 157, folio 124, finca primera, inscripción 10.972.

Valoradas en la suma de 278.824.000 para la primera y de 59.528.700 para la segunda.

Para el caso de que quede desierta esta segunda subasta se señala una tercera sin sujeción a tipo que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de junio del año en curso, a las doce horas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.437-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 580/1994, instado por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Getta Gagnani y Narinder Gangwani, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 26 de mayo del año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.630.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda a la izquierda, entrando en la planta tercera del edificio en esta capital, en la calle José Hernández Alfonso, donde se distingue con el número

12 de gobierno, inscrita en el libro 55 de esta capital, folio 203, finca número 4.647.

Valorada en la suma de 9.630.000 pesetas. Para el caso de que quede desierta esta primera subasta se señala una segunda para el día 26 de junio del año en curso, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera. Y para el caso de que quede desierta esta segunda subasta se señala una tercera para el día 26 de julio del año en curso, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.435-12.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 539/1987 del margen, se tramitan autos de liquidación de la sociedad de gananciales, dimanante de separación conyugal, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de abril de 1995; para la segunda el día 4 de mayo de 1995; y para la tercera el día 5 de junio de 1995; todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 385900003253987, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 11. Piso primero, letra D, tipo P, situado en la planta primera de viviendas, con acceso por el portal número 4 del edificio «Iris» en el pueblo de Maliño, Ayuntamiento de Camargo, en la carretera de Puente Arce a la estación de Maliño, al sitio de La Cerrada, de superficie construida aproximada de 119 metros 21 decímetros cuadrados, distribuido en «hall», pasillo, salón, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y tendedero. Linda: Norte, vivienda letra C de su planta y portal, y en parte, con meseta de escalera; sur, terreno sobrante de edificación, y en parte, con patio de esta casa; este, ascensor, dicho patio y meseta de escalera, y oeste, terreno sobrante de edificación.

Cuota en el total valor del inmueble del 0,912 por 100.

Inscrita en el libro 240 de Camargo, folio 53, finca 27.822, inscripción segunda, de fecha 10 de mayo de 1979.

Dado en Santander a 25 de enero de 1995.—El Secretario.—11.455-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliú de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1993, instados por la «Caixa Estalvis del Penedès, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Pedro Martí Gellida, contra finca especialmente hipotecada por «Anesy, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 12 de junio de 1995, a las once horas; o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de julio de 1995, a las once horas; y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar pareada, señalada con la letra C, con frente a la calle Pirineu, número 25-B, de la Palma de Cervelló; consta de planta baja destinada a garaje, vestíbulo y escalera, de superficie útil 54,38 metros cuadrados; planta primera, de superficie útil 54,82 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, aseo y terraza; planta segunda, de superficie útil 48,48 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, paso y baño; y planta tercera, de superficie útil 20,88 metros cuadrados, destinada a trastero. La superficie útil total es de 178,56 metros cuadrados, correspondiente 124,18 metros cuadrados a la vivienda y 50,58 metros cuadrados al garaje. Todas las plantas se comunican por medio de escalera interior, construida sobre una porción de terreno de 121,96 metros cuadrados. La parte del solar sin edificar está destinada a patio posterior. Linda: Frente, calle Pirineu; derecha entrando, porción de terreno letra B o finca 25-C; izquierda, porción de terreno, letra D, o finca 25-A; y fondo, finca o porción de terreno número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, al tomo 2.233, libro 99 de Cervelló, folio 180, finca número 6.360.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 6 de febrero de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—11.533.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado

de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 555/1994, promovidos por el Procurador don Vicente Miralles Morera, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Promociones Inmobiliarias Costa Acantilada, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 31.120.000 pesetas, para la finca número 26.140; 31.120.000 pesetas, para la finca número 26.141; 31.120.000 pesetas, para la finca número 26.142; 48.540.000 pesetas, para la finca número 26.143; 72.720.000 pesetas, para la finca número 26.144, y 71.730.000 pesetas, para la finca número 26.145. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-18-0555-94, cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo del haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 3.1. Vivienda unifamiliar de plantas baja y alta del conjunto residencial Pueblo Acan-

tilado, situado en el término municipal de Campello, partida Cala d'Or, con fachada a las calles Costereta y Travesera d'Alt. Tiene una superficie construida de 199 metros cuadrados, de los que 99 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y 99 metros 50 decímetros cuadrados a la planta alta, estando distribuida en siete habitaciones y servicios, y comunicadas ambas plantas por escalera interior. Tiene acceso directo desde la calle Costereta, que es su frente, desde donde linda: Derecha, entrando, componente 3.2; izquierda, componente 2 y, fondo, resto de finca de la que se segregó. Cuota de participación: Le corresponde en el valor total del conjunto, elementos comunes y gastos generales, 5,02 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.613, libro 392 de Campello, folio 38, finca número 26.140. Valor subasta: Se tasó dicha finca a efectos de subasta en 31.120.000 pesetas. Responsabilidad hipotecaria: Esta finca quedó respondiendo de 15.560.000 pesetas de principal, del pago de sus intereses ordinarios de dos años al 19,50 por 100, que ascienden a 6.068.400 pesetas, de los intereses de demora por el plazo de dos años al 21,50 por 100, que ascienden a 6.690.800 pesetas, y de 2.334.000 pesetas para costas.

2. Número 3.2. Vivienda unifamiliar de plantas baja y alta del conjunto residencial Pueblo Acantilado, situado en término municipal de Campello, partida Cala d'Or, con fachada a las calles Costereta y travesera de d'Alt. Tiene una superficie construida de 199 metros, de los que 99 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 99 metros 50 decímetros cuadrados a la planta alta, estando distribuida en ocho habitaciones y servicios, y comunicadas ambas plantas por escalera interior. Tiene acceso directo desde la calle Costereta, que es su frente, desde donde linda: Derecha, entrando, componente 3.3; izquierda, componente 3.1, y fondo, resto de finca de la que se segregó. Cuota de participación: Le corresponde en el valor total del conjunto, elementos comunes y gastos generales, 5,2 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.613, libro 392 de Campello, folio 40, finca 26.141. Valor de la subasta: Se tasó dicha finca, a efectos de subasta, en 31.120.000 pesetas. Responsabilidad hipotecaria: Esta finca quedó respondiendo de 15.560.000 pesetas de principal, del pago de sus intereses ordinarios de dos años al 19,50 por 100, que asciende a 6.068.400 pesetas, de los intereses de demora por el plazo de dos años al 21,50 por 100, que ascienden a 6.690.800 pesetas, y de 2.334.000 pesetas para costas.

3. Número 3.3. Vivienda unifamiliar de plantas baja y alta del conjunto residencial Pueblo Acantilado, situado en término municipal de Campello, partida Cala d'Or, con fachada a las calles Costereta y travesera de d'Alt. Tiene una superficie construida de 199 metros de los que 99 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 99 metros 50 decímetros cuadrados a la planta alta, estando distribuida en ocho habitaciones y servicios y comunicadas ambas plantas por escalera interior. Tiene acceso directo desde la calle Costereta, que es su frente, desde donde linda: Derecha, entrando, componente 3.4; izquierda, componente 3.2, y fondo, resto de finca de la que se segregó. Cuota de participación: Le corresponde en el valor total del conjunto, elementos comunes y gastos generales, 5,02 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.613, libro 392 de Campello, folio 42, finca número 26.142. Valor subasta: Se tasó dicha finca a efectos de subasta en 31.120.000 pesetas. Responsabilidad hipotecaria: Esta finca quedó respondiendo de 15.560.000 pesetas de principal, del pago de sus intereses ordinarios de dos años al 19,50 por 100, que ascienden a 6.068.400 pesetas, de los intereses de demora por el plazo de dos años al 21,50 por 100, que ascienden a 6.690.800 pesetas, y de 2.334.000 pesetas para costas.

4. Número 3.4. Vivienda unifamiliar de planta baja y alta del conjunto residencial Pueblo Acanalado, situado en el término municipal de Campello, partida cala d'Or, con fachada a las calles Costereta y travesera d'Alt. Tiene una superficie construida de 294 metros, de los que 147 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 147 metros cuadrados a la planta alta, estando distribuida en doce habitaciones y servicios, y comunicadas ambas plantas por escalera interior. Tiene acceso directo desde la plaza denominada del Campanar, que es su frente, desde donde linda: Derecha, entrando, resto de la finca de la que se segregó; izquierda, calle Costereta y, fondo, componente 3.5. Cuota de participación: Le corresponde en el valor total del conjunto, elementos comunes y gastos generales, 7,44 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.613, libro 392 de Campello, folio 44, finca número 26.143. Valor subasta: Se tasó dicha finca a efectos de subasta en 48.540.000 pesetas. Responsabilidad hipotecaria: Esta finca quedó respondiendo de 24.270.000 pesetas de principal, del pago de sus intereses ordinarios de dos años al 19,50 por 100, que ascienden a 9.465.300 pesetas, de los intereses de demora por el plazo de dos años al 21,50 por 100, que ascienden a 10.436.100 pesetas, y de 3.641.000 pesetas para costas.

5. Número 3.5. Vivienda unifamiliar de planta baja del conjunto residencial Pueblo Acanalado, situado en el término municipal de Campello, partida cala d'Or, con fachada a las calles Costereta y travesera d'Alt. Tiene una superficie construida de 445 metros 50 decímetros cuadrados, estando distribuida en 18 habitaciones y servicios. Tiene acceso directo desde la calle travesera d'Alt, que es su frente, desde donde linda: Derecha, entrando, plaza denominada d'Alt; izquierda, plaza denominada del Campanar, y fondo, resto de la finca matriz, de la que se segregó. Cuota de participación: Le corresponde en el valor total del conjunto, elementos comunes y gastos generales, 11,25 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.613, libro 392 de Campello, folio 46, finca número 26.144. Valor subasta: Se tasó dicha finca a efectos de subasta en 72.720.000 pesetas. Responsabilidad hipotecaria: Esta finca quedó respondiendo de 36.360.000 pesetas de principal, del pago de sus intereses ordinarios de dos años al 19,50 por 100, que ascienden a 14.180.400 pesetas, de los intereses de demora por el plazo de dos años al 21,50 por 100, que ascienden a 15.634.800 pesetas, y de 5.455.000 pesetas para costas.

6. Número 3.6. Vivienda unifamiliar de planta alta del conjunto residencial Pueblo Acanalado, situado en el término municipal de Campello, partida cala d'Or, con fachada a las calles Costereta y travesera d'Alt. Tiene una superficie construida de 445 metros 50 decímetros cuadrados, estando distribuida en 18 habitaciones y servicios. Tiene su acceso por las escaleras independientes que desembocan en las plazas del Campanar y d'Alt, y linda, tomando como frente la plaza del Campanar: Derecha, entrando, la calle travesera d'Alt; izquierda, resto de la finca de la que se segregó, y fondo, plaza d'Alt. Cuota de participación: Le corresponde en el valor total del conjunto, elementos comunes y gastos generales, 11,25 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.613, libro 392 de Campello, folio 48, finca número 26.145. Valor subasta: Se tasó dicha finca a efectos de subasta en 71.730.000 pesetas. Responsabilidad hipotecaria: Esta finca quedó respondiendo de 35.890.000 pesetas de principal, del pago de sus intereses ordinarios de dos años al 19,50 por 100, que ascienden a 13.997.100 pesetas, de los intereses de demora por el plazo de dos años al 21,50 por 100, que ascienden a 15.432.700 pesetas, y de 5.384.000 pesetas para costas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 19 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.795-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 247/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representando por el Procurador don Francisco Martín Orejana, frente a Sociedad Agraria de Transformación 1.460, «San Juan»; don Justo Moreno Pérez, doña María Luz Eugenia del Pozo Pérez, don Frutos Esteban García y doña Gloria Cid Escudero, sobre reclamación de 6.848.526 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 2 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000017024191, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote I. Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de finca urbana, terreno en Segovia, al sito de Las Charcas, de 2.125 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.371, libro 107, folio 26, finca 5.720 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tasada en 20.010.000 pesetas.

Lote II. Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de finca urbana, parte de la izquierda entrando de delante atrás y cuartos colocados a la espalda de esta mitad de patio con el taller que tiene puerta de entrada por la calle Santo Domingo, inscrita al tomo 2.371, libro 107, folio 67, finca 5.745 del indicado Registro, tasada en 3.400.250 pesetas.

Lote III. Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de casa y corral con terreno adyacente, situa-

da en Segovia, en el paseo de Don Juan II, número 1 duplicado, de 431,2 metros cuadrados, de los cuales 56,44 metros cuadrados corresponden a vivienda y el resto a corral, inscrita al tomo 2.459, libro 122, folio 24, finca 6.793 del indicado Registro, tasada en 3.794.860 pesetas.

Lote IV. Finca rústica en Espirido (Segovia), en su anejo de Tizneros, al sitio de Las Eras, de 34 áreas 40 centiáreas, inscrita al tomo 2.385, libro 29, folio 84, finca 3.281 del Registro de la Propiedad de Segovia número 3, tasada en 12.040.000 pesetas.

Lote V. Finca rústica en Espirido (Segovia), en su anejo de Tizneros, cerca de prado al sitio de Las Cercas Nuevas, de 29 áreas 55 centiáreas, inscrita al tomo 2.884, libro 31, folio 4, finca 3.668 del Registro de la Propiedad de Segovia número 3, tasada en 6.796.000 pesetas.

Dado en Segovia a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—11.430.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 375/1993 promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Saimro, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de mayo de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de la finca número 18.683 por 1.400.000 pesetas, la finca número 18.685 por 1.400.000 pesetas, la finca número 18.689 por 1.400.000 pesetas, la finca número 18.703 pesetas por 40.000.000 de pesetas, y la finca número 18.719 por 23.800.000 pesetas, que saldrán a subasta en lotes separados, cada una de ellas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de junio de 1995, próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje o aparcamiento número 2 en planta sótano de la casa en Sevilla, en calle Alejandro Collantes, número 17, finca número 18.683 inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 169, tomo 2.601, libro 393, sección 3, inscripción segunda. Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Número 3, plaza de garaje número 3, en planta sótano en calle Alejandro Collantes, número 17, inscrita al folio 172, tomo 2.601, libro 393, sección 3, finca número 18.685, inscripción segunda. Valorada en 1.400.000 pesetas.

3. Número 5. Plaza de garaje número 5, en planta sótano en calle Alejandro Collantes, número 17, inscrita al folio 178, tomo 2.601, libro 393, de la sección 3, finca número 18.689, inscripción segunda. Valorada en 1.400.000 pesetas.

4. Número 12, local comercial en planta baja en calle Alejandro Collantes, número 17, inscrita al folio 199, libro 393, de la sección 3, finca número 18.703, inscripción segunda. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

5. Número 20, piso vivienda letra B, en planta cuarta en calle Alejandro Collantes, inscrita al folio 223, tomo 2.601, libro 393, de la sección 3, finca número 18.719, inscripción segunda. Valorada en 23.600.000 pesetas.

Todas se encuentran registradas en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—11.517.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.275/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan José López Roldán, doña Ana María Rodríguez Soto y «Compañía Mercantil Inversión Hogar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutor, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número

4001), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, número 47, quinto B, de la escalera número 2, de un edificio en Sevilla, situado entre las calles Arroyo, Joaquín Morales Torres y José Laguillo, teniendo el acceso a las viviendas por las dos últimas calles. Está situado a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a las viviendas, con una superficie de 123 metros 24 decímetros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 210 del tomo 1.602, libro 268 segunda, finca número 12.174, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—11.328.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Fernanda Cordero Venegas y don Rafael González Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Parcela de terreno para edificar, sita en término de Tomares, urbanización «Las Almenas», tercera fase. Se identifica con la número 49 de la urbanización, y tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 160, finca número 3.592, tomo 1.257, libro 50.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2, módulo 11, de esta capital, el próximo día 16 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 7.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza Nueva, 4001000017008089, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—11.315.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 513/933, se tramita en este Juzgado, promovido por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, contra don Enrique Real Calderón y doña Juana Calero Córdoba, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en edificio «Viapol», avenida Ramón y Cajal, sin número de Sevilla, a las trece horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de abril de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 23 de mayo de 1995; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1995; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1.733. Piso tipo B-2, en la planta primera del bloque 115, sito en Sevilla, barriada El Tardón, calle Rubén Darío, número 7. Mide 55 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, servicio, cocina y vestíbulo. Linda: Norte, calle del Arcipreste de Hita; sur, calle de Rubén Darío; este, piso A-2 de igual planta del bloque 116, y oeste, piso B-2 de esta misma planta y bloque. Coeficiente 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 194, tomo 1.047, libro 579, de Sevilla, finca 17.008, inscripción quinta.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 18.969.375 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—11.314.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 344/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Diego Sánchez-Grande Borreguero y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas, que se indican a continuación, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1995 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio de 1995, y hora de las doce.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil; que, en caso de que no pueda notificarse, personalmente, a los demandados la celebración de las subastas, le servirá la publicación del presente de notificación en legal forma; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Terreno procedente de la dehesa «La Pepa», al sitio de Argalloncillo, término municipal de Fuente Obejuna, con superficie de 93 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 549, libro 150, folio 184, finca 10.432.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, al sitio de Argalloncillo, término de Fuente Obejuna, con cabida de 4 hectáreas 6 áreas 70 centiáreas, dentro de las cuales y formando parte de la misma, existen construidas unas zahurdas nuevas y un trozo destinado a huerta con su noria, de 1 fanega 4 celemines 1 cuartillo, para cuyo servicio se usa un camino particular de herradura.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 485, libro 133, folio 179 vuelto, finca 8.508.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—11.329.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.026/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra «Comysur, Sociedad Cooperativa Andaluza», representada por la Procuradora señora Muñoz Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Parcela edificable situada en el polígono industrial «La Palmera», término de Dos Hermanas, procedente de la finca denominada «El Parral». Tiene una superficie de 5.577 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con la finca de donde se segrega en su parte destinada a calle de circunvalación sur-oeste; por la derecha, entrando, al oeste, con la parcela número 3; por la izquierda, al este, con la parcela número 1 y con tierras de Pedro Liaño, y por el fondo, al sur, con finca del distrito forestal. Su participación en la comunidad es del 3,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al libro 527, folio 133, finca número 12.420.

Se hace constar que la nave construida sobre el solar constitutivo de esa finca registral, no figura inscrita como obra nueva en el Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 99.040.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 399800017102688, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—11.096.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1993, que se sigue en este Juzgado a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), y en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidal Rocafor, contra «Promotora Inmobiliaria Cataluña, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 1 de junio de 1995 y, de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 2 de octubre de 1995, e, igualmente, una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.565.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.589, libro 501, folio 59, finca número 43.756.

Es la número 59. Apartamento de la segunda planta, puerta 311, del edificio denominado «Cala Dorada», con fachada principal a la calle Vendrell, de Salou, término de Vilaseca, con frente, asimismo, a la carretera de la costa y a la prolongación de la calle Roger de Lluria, con dos escaleras de acceso a los apartamentos, denominadas A y B. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento 310; izquierda, apartamento 312 y hueco del ascensor; espalda, vuelo del terreno, cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al apartamento 111 y al apartamento 312, y al frente, paso de acceso.

Dado en Tarragona a 1 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.105.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Expert Comfort, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para

La segunda subasta, el próximo día 21 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para

La tercera subasta, el próximo día 19 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3 subcuenta número 0874-0000-18-0298-94 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos al 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento 1. Vivienda en la planta baja, puerta única, del edificio sito en Terrassa, calle Colón, número 319, consta de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 95 metros 69 decímetros cuadrados más una terraza cubierta de porche de 8 metros 776 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de un patio en su parte trasera de 36 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Colón, por su frente, con dicha calle, cuarto de contadores y caja de ascensor; derecha saliendo, con Tomás Zapater; izquierda, parte con Vicente Farrás y parte con vestíbulo de entrada, en cuyo rellano abre puerta y caja del ascensor y fondo con terrenos de la heredad Palet. Coeficiente: 24 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.220, libro 671 de la sección primera de Terrassa, folio 94, finca 27.302.

Valorada en 13.190.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—11.113.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1992, instado por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», contra «Natural Cork, Sociedad Anónima», doña María Pilar González del Pozo Sánchez y don Juan A. de María Infantes, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 23 de junio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, o recaer en día festivo, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 26.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros únicamente por la parte ejecutante.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar. Edificable a extramuros de la población de Navahermosa, al sitio de los Cuatro Caminos, entre Valquejigo y Vallunco, con extensión de 3.651 metros cuadrados. Tiene una orientación al sur, y a la carretera de los Navalmorales, en línea de 53 metros, y también con solar de Luis Espinosa; derecha, o sea, este, en línea de 62 metros 40 centímetros, calle nueva sin nombre; izquierda, o sea, oeste, en línea de 20 metros, calle nueva sin nombre, solar y taller de Luis Sánchez Espinosa, y fondo, o sea, norte en línea de 75 metros, María Gómez-Cabrero García de las Hijas, separada por una calle nueva sin nombre. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.103, libro 112, folio 223, finca número 9.311 N, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 26.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.519.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1994, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Realitur España, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final

del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de abril de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 72.072.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de mayo de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de junio de 1995, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Local de negocio número 2 en la planta semi-sótano, bloque B del conjunto residencial «Alay», en Benalmádena. Inscrito al tomo 1.102, libro 313, folio 76, finca número 3.416-N, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 7 de diciembre de 1994.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—11.565-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 608/1994, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez de la Plata, contra don Francisco Viñolo Estébanez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 13 de junio de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, 6.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 13 de julio de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 13 de septiembre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.113, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 447, libro 117, folio 136, finca número 1.572-A, inscripción segunda. Parcela número 1 de la urbanización «Retamar», de Alhaurín de la Torre (Málaga), vivienda número 26.

Dado en Torremolinos a 26 de enero de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—9.583-58.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Reyero Sahelices, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 394/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Dragalinas y Cimentaciones, Sociedad Limitada», en los que en resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 8.300.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 12 de mayo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se describe la finca según se señala, en la demanda:

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana local letra A-D. En planta baja del bloque 13, urbanización El Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden en San Martín de la Vega. Mide 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 850, libro 126, folio 223, finca 10.592, inscripción segunda.

Dado en Valdemoro a 29 de diciembre de 1994, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José María Reyero Sahelices.—El Secretario.—11.578.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 428/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos en la entidad «Tributo, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valencia, calle Vidal de Blanes, número 7, con C.I.F. número B-46851424, y dedicada al comercio mayor, detall y menor de artículos de regalo, textiles, productos farmacéuticos, suministros de laboratorio, así como distribución y comercialización, importación y exportación de dichos productos, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Espinosa Rueda, don José Manuel Climent Catalá y a la acreedora «Atomtex Foulards, S.R.L.», con un activo de 290.005.790 pesetas y un pasivo de 284.334.100 pesetas.

Y para que sirva de publicada los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo número 9, libro el presente en Valencia a 27 de junio de 1994.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—46.382.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 53/1994, se siguen autos de ejecutivo— otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Proa Levante, Sociedad Limitada», don Salvador Salavert Melo y doña Josefa Pons Bosch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca y bienes muebles embargados a los demandados:

De la propiedad de «Proa Levante, Sociedad Limitada»:

Primer lote: P. V. IPC AT 286, número de serie 8951963, compuesto de:

1. Cajón de T. PIV con salida RS-232.
2. Ploter Hitachi, modelo 673, número de serie N8 C07094.
3. Ordenador marca Hyundai 386-S, 40 Mb. l, número de serie SOME00340034, blanco y negro.

4. Impresora Epson EX-1000, número de serie F0009028.

5. Ordenador Tandon PCA, 386, 20 Mz, 40 Mb., número de serie TM8104.

6. Monitor VGA alta resolución.

7. Tarjeta VGA de 8 bits. 8. Coprocesador matemático 80387.

9. Tableta gráfica SUMMAGRAPHICS 12 por 12.

10. Ampliación de memoria a 2 Mb.

11. Impresora Panasonic KX-1080, número de serie 6 JKAGADA01479.

12. Ordenador Hyundai 386, S VGA color, 40 Mb., número de serie SZBR10101907.

13. Impresora Hyundai Pinovia, número de serie 15181060.

14. Kit completo AD-PAC Tandon, número de serie ASR09 G001075.

Valorado el primer lote a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

De la propiedad de don Salvador Salavert Melo y doña Josefa Pons Bosch:

Segundo lote: Vehículo turismo, marca Renault, modelo R-5, matrícula V-3634-AT.

Valorado a efectos de subasta en 70.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Vivienda sita en Tavernes de Valldigna, calle Major, número 125, quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna, al tomo 2.481, folio 153, libro 546, finca número 32.983.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.532-5.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 572/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Suau Casado, contra «Promoción Comunidades La Puebla, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 20.050.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de julio de 1995, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar del complejo residencial Puerta del Mar, situada en el término de Valencia, calle en proyecto, junto al número 2 de la calle Hélice, demarcada con el número 28 de policía, es del tipo B.

Consta de las siguientes plantas y medidas superficiales construidas:

Planta de semisótano: 97,41 metros cuadrados.

Planta baja: 48,88 metros cuadrados.

Planta primera alta: 48,88 metros cuadrados.

Buhardilla: 16,53 metros cuadrados.

Total superficie construida: 211,70 metros cuadrados.

Tiene uso privativo como jardín o terraza de dos zonas: Una de 19 metros cuadrados al frente y otra

de 15 metros cuadrados al fondo. Cuota: 3.125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.537, libro 104, folio 130, finca número 6.531.

Valorada a efectos de subasta en 20.050.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—11.530-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1995, se tramita juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora María José Lasala Colomer, en nombre y representación de Banco Central Hispano Americano, contra don José Antonio Cañas Serrano y doña María Luisa García Cuevas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desunirse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de julio de 1995, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, que forma parte integrante de un edificio denominado «Los Nogales», con fachada principal a la calle Castan Tobeñas, donde se corresponde con el número 2, que forma chaflán con la avenida Pérez Galdós, dond también tiene fachada y está señalada con el número 133 de esta avenida. Vivienda exterior, planta primera, tipo G, puer-

ta número 4, superficie útil de 89,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 2.062, libro 503 de la sección 4-D, folio 162, finca número 47.153, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1995.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—11.534-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1994-B, promovido por el Procurador señor Gallego Brizuela, en representación de la Caja Española Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Manuel Sendín Rodríguez y doña Casilda Riaño Pérez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José número 8, en esta ciudad, por vez primera, el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Duque de la Victoria, número 12 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los deudores, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que los bienes subastados en hipotecario número 416/1994-B son los siguientes:

1. Número 10. Vivienda sita en la planta segunda, tipo B, de la calle la Victoria, número 7 de esta ciudad de Valladolid. Tiene una superficie útil de 79,39 metros cuadrados. Linda: Frente, según se entra, con la calle de la Victoria y patio común al que tiene un balcón o galería; derecha, entrando, con vivienda tipo C de esta misma planta; izquierda, con patio de luces al que tiene dos huecos; y al fondo, con descansillo y caja de escalera y patio de luces al que tiene un hueco. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, comedor-estar y cuarto de aseo. A la calle de la Victoria también tiene un balcón y otro hueco más. Cuota de participación: 2,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 777, libro 310, folio 16, finca número 2.310, inscripción sexta.

Quedó respondiendo por 8.853.636 pesetas de principal, por 1.593.654 pesetas de intereses de un año, por 5.843.400 pesetas de intereses moratorios de tres años, por 885.364 pesetas de gastos extrajudiciales y por 2.656.091 pesetas para costas y gastos judiciales, en su caso. Valorándose a efectos de subasta en 19.832.145 pesetas.

2. Casa en el casco y término de Villarino de los Aires (Salamanca), en la calle del Pozo Chacón, sin número, que consta de planta baja y patio. Tiene una superficie de 287 metros cuadrados, de los cuales están construidos 130 metros cuadrados, destinándose el resto hasta el total al patio. Linda todo ello al frente, calle Particular, número 8; derecha e izquierda, calles de servicio número 8 y fondo, finca de don José Sendín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma (Salamanca), al tomo 1.091, libro 31, folio 46, finca número 3.259, inscripción tercera.

Quedó respondiendo por 7.246.364 pesetas de principal, por 1.304.346 pesetas de intereses de un año, por 4.782.600 pesetas de intereses moratorios de tres años, por 724.636 pesetas de gastos extrajudiciales y por 2.173.909 pesetas para costas y gastos judiciales, en su caso. Valorándose a efectos de subasta en 16.231.855 pesetas.

3. Cochera en el casco y término de Villarino de los Aires (Salamanca), en la calle del Pozo Chacón, sin número, con una superficie total de 16 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de servicio número 8; derecha, cochera, número 7; izquierda, cochera, número 5, y al fondo, finca de don Abel Sendín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma (Salamanca), al tomo 1.071, libro 30, folio 202, finca número 3.264, inscripción tercera.

Quedó respondiendo por 400.000 pesetas de principal, por 72.000 pesetas de intereses de un año, por 274.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por 40.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por 280.000 pesetas para costas y gastos judiciales, en su caso. Valorándose a efectos de subasta en 1.056.000 pesetas.

Celebrándose por lotes separados.

Dado en Valladolid a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria, María Victoria Valdespino Gómez.—11.445.

VERA

Edicto

Doña María Pilar Alfonso Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 40/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Colima Mar, Sociedad Anónima», con domicilio en Carboneras (Almería), carretera Mesa Roldán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 20 de abril de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno sita en las partidas del Pocico y de la Marinica, término de Carboneras, de 952 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte, don Alain Cacoub; sur, don Antonio Fernández; este, carretera a Mesa Roldán; y oeste, finca matriz.

Es la finca número 7.110, inscrita al folio 159, libro 76, tomo 970.

Fue valorada, a efectos de subasta, en 82.892.500 pesetas.

2. Parcela de terreno sita en las partidas del Pocico y de la Marinica, término de Carboneras, con superficie de 660 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Antonio Fernández; sur, calle; este, carretera a Mesa Roldán; y oeste, finca matriz.

Es la finca número 7.111, al folio 160, libro 76, tomo 970.

Fue valorada, a efectos de subasta, en 57.557.750 pesetas.

3. Parcela de terreno sita en las partidas del Pocico y de la Marinica, término de Carboneras, con una superficie de 420 metros cuadrados, que linda: Norte, don Antonio Gallego; sur, don Elías Morales; este, carretera a Mesa Roldán, y oeste, finca matriz.

Es la finca número 7.112, inscrita al folio 161, libro 76, tomo 970.

Fue valorada, a efectos de subasta, en 36.659.500 pesetas.

4. Parcela de terreno sita en las partidas del Pocico y de la Marinica, término de Carboneras, con una superficie de 870 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Elías Morales; sur, bar El Quintana; este, carretera a Mesa Roldán, y oeste, finca matriz.

Es la finca número 7.113, al folio 162, libro 76, tomo 970.

Fue valorada, a efectos de subasta, en 75.887.750 pesetas.

5. Parcela de terreno sita en las partidas del Pocico y de la Marinica, término de Carboneras, con una superficie de 1.068 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle; sur, don Francisco Lozano; este, carretera a Mesa Roldán, y oeste, finca matriz.

Es la finca número 7.114, al folio 163, libro 76, tomo 970.

Fue valorada, a efectos de subasta, en 93.166.500 pesetas.

6. Parcela de terreno sita en las partidas del Pocico y de la Marinica, término de Carboneras, con una superficie de 656 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle; sur, finca matriz; este, carretera a Mesa Roldán, y oeste, finca matriz.

Es la finca número 7.115, al folio 164, libro 76, tomo 970.

Fue valorada, a efectos de subasta, en 54.732.500 pesetas.

7. Parcela de terreno sita en las partidas del Pocico y de la Marinica, término de Carboneras, con una superficie de 1.800 metros 97 decímetros cuadrados, que linda: Norte, sur y oeste, finca matriz; este, carretera a Mesa Roldán.

Es la finca número 7.116, al folio 165, libro 76, tomo 970.

Fue valorada para subasta en 157.028.750 pesetas.

8. Parcela de terreno sita en las partidas del Pocico y de la Marinica, término de Carboneras, con una superficie de 1.800 metros cuadrados, que linda: Norte, sur y oeste, finca matriz; este, carretera a Mesa Roldán.

Es la finca número 7.117, al folio 166, libro 76, tomo 970.

Fue valorada para subasta en 163.450.000 pesetas.

Dado en Vera a 20 de enero de 1995.—La Juez, María Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—8.032.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavía, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 118/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Canadell en representación de «Compañía Española de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra don José Arriero Díaz en reclamación de 644.834 pesetas por principal, más 325.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca embargada que al final se dirá. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio El Surce, calle Perot Rocaguinarda, sin número, señalándose para la primera subasta el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de tasación ascendente a 5.806.944 pesetas. Caso de quedar desierta la primera, y a petición de la parte ejecutante, se señala para que tenga lugar el remate de la segunda el día 21 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100 y, en caso de quedar desierta ésta, se señala para la tercera el día 17 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada que al final se indica, sale a pública subasta por el tipo de tasación, ascendente a 5.806.944 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 229 de Vic, el 20 por 100 del tipo en la cuenta número 0532-000-17-0118-92, sin cuyo requisito no serán

admitidos, debiendo representar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante, si existieran, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—En el supuesto de no ser hallado el demandado en el domicilio consignado en autos, servirá de notificación en forma la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda en la villa de Mantleu, en la calle Voltregá, donde le corresponde el número 56, que consta de planta baja destinada a almacén de 50 metros cuadrados y de dos plantas altas también de 50 metros cuadrados cada una, destinadas a una sola vivienda unifamiliar, que se comunican entre sí por escalera interior del edificio. Forma además parte de esta finca su correspondiente terreno anejo situado al detrás, destinado a huerto o patio. El total solar de esta finca o sea entre parte ocupada por la edificación y parte terreno huerto o patio, es de figura casi rectangular, con una superficie de 84 metros 56 decímetros cuadrados.

Linda: Por el frente sur, en línea de 5 metros, con la expresada calle de su situación; por la derecha entrando este, en línea de 16 metros 92 centímetros cuadrados, con resto de la finca matriz de que se segregó el terreno; por la espalda norte, con más resto de la finca matriz; y por la izquierda oeste, en línea de 16 metros 90 centímetros cuadrados con la propia matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, número 2, al tomo 1.690, libro 199, folio 79, finca número 4.640.

Dado en Vic a 8 de febrero de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavía.—La Secretaria.—11.560.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 214/1994-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Roque Grau, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 42, primero, el día 27 de abril; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de junio, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es: Urbana. Entidad número 9, piso vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en esta villa de Manlleu, calle de Barcelona, paseo del Cingle y via Ausetania, de superficie 115 metros 50 decímetros cuadrados, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, salida, cuarto de aseo, despacho y terraza. Lindante: Por el frente, tomando como tal el paseo del Cingle, al que tiene salida a través de la escalera general, con el mismo mediante proyección vertical; por la derecha, entrando, con Via Ausetania, también mediante proyección vertical; por la izquierda, parte con patio de luces, parte con la escalera y parte con doña Tomasa García; por la espalda; con la entidad número 10 y parte con patio de luces; por abajo, con la entidad número 7, y por arriba, con la entidad número 11. Forma además parte de la finca, como anejo a la misma, el cuarto trastero señalado de número 2, sito en el altillo del edificio, de superficie 32 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.057, libro 104 de Manlleu, folio 96, finca número 3.846, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Tasado a efectos de la presente en 11.440.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 10 de febrero de 1995.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—11.573.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 884/1994, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Textigal, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Coruña, número 29, bajo, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de abril a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 22 de mayo, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de junio, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21 Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 61.440.000 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien hipotecado

Número 136, en la propiedad horizontal. Local en la planta baja del bloque II de residencia «Florida», en la avenida Florida, número 32, de la ciudad de Vigo. Se sitúa prácticamente a nivel de dicha avenida y se destina a fines comerciales o industriales. Tiene acceso desde la avenida de la Florida y calle en proyecto situada al norte, y a través de los patios abiertos, con los que limita y le comunican con los locales comerciales de los bloques I y III. Inscripción en el Registro de Vigo al tomo 344, folio 6 vuelto, libro 619, folio 132, finca número 25.637.

Dado en Vigo a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—11.154.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 94/007, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural de Jaén, Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don Lope Zorrilla López y doña Teresa Lozano Ojeda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en la calle de La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Día 30 de marzo de 1995, y hora de las doce quince.

Segunda subasta: Día 26 de abril de 1995, y hora de las doce quince. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 18 de mayo de 1995, y hora de las doce quince. Esta sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate será de 14.255.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra en el pago de Valdemanín y sito de La Monja llamado el Noguerón. Con 92 matas de olivo. Inscrito en el tomo 400, libro 31, folio 68, finca 2.206, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Orce.

2. Olivar y cereal secano indivisible que es tierra en el sitio de la Cañada, nombrada Olivar y la Viña, lugar La Monja y pago de Valdemanín. Inscrito en el tomo 400, libro 31, folio 70 vuelto, finca 2.207, inscripción tercera.

3. Olivar secano en la Buitrera, pago de Valdemanín. Inscrito al tomo 357, libro 28, folio 149, finca 1.719, inscripción tercera.

Todas término de Orce.

Valoradas en: La primera en 1.380.000 pesetas, la segunda en 6.975.000 pesetas y la tercera en 5.900.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 19 de enero de 1995.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario Judicial.—11.597.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 294/1994, a instancia de don Jesús García González, contra «Construcciones La Cortina, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 27 de abril, a las trece treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 25 de mayo, a las trece treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 22 de junio, a las trece treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Constitución, número 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Numero 21.—Local comercial, dúplex del edificio Ribetes Samper, sito en Villajoyosa, en avenida Páiz Valenciano, sin número. Se compone de planta sótano, tiene acceso a través de terraza descubierta y por escalera interior, con una superficie de 115 metros cuadrados. Y una planta alta de 179 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, procede de las inscritas al libro 219, folio 170 y 176, fincas números 21.203 y 21.209.

Se tasa a finca hipotecada en la suma de 89.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de febrero de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—11.498.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Almar Electrónica Profesional, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900018030694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela C-4-A. Nave que se designa a uso industrial en su planta baja, de 290 metros cuadrados y oficina en su planta alta, de 216 metros cuadrados. Zona industrial de Gamarra-Betoño. Portal de Gamarra, sin número. Hipoteca registrada en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 4.042, folio 21 vuelto, libro 606, finca número 26.406, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 45.920.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—11.176.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 852/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña Cecilia Martín Rueda y don Ignacio Briega Barrio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 001200018085294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1995, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno destinado a solar en término de Labastida (Alava) al paraje de «Mentoste» o «El Rollo»; de 2.042,32 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de Haro a Labastida y don Luis Castro Corcuera; al sur, finca Alegui; al este, finca de donde ésta procede, de varios propietarios, y al oeste, con finca Alegui y don Luis Castro Corcuera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroña al tomo 906, folio 172, libro 110 de Labastida, finca número 8.788, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 14.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—11.256-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 875 B/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Navarro, contra don José Lorenzo Montero y doña María Isabel Fernández Quintín, sobre reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la sala 10, plaza Pilar, sin número, el día 29 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondientes; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril de 1995, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de mayo de 1995, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 10. Piso tercero, letra B, en la tercera planta alzada de la casa número 18, del camino de Fillas, de Zaragoza, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, y cuota del 1,260 por 100; tiene como anejo un cuarto trastero en la planta octava, número 10, de 7,67 metros cuadrados de superficie; el piso es exterior a su vía de situación por su lindero del fondo. Esta casa forma un bloque con fachadas a las calles Belchite y Doctor Iranzo, además de camino Fillas; tomo 4.173; folio 129, finca 2.861, registro 7; valorado en 9.300.000 pesetas.

2. Aparcamiento-garaje número 2. Una porción indivisa de sesenta y ocho cinco mil cuatrocientas veinteavas partes, con el uso exclusivo de tal plaza, del local número 1, en planta sótano de las casas números 16 y 18, camino Fillas, Belchite, números 37 y 39, y Doctor Iranzo, número 13, de Zaragoza. Finca número 2.843-38, tomo 4.196, folio 46. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría judicial.—11.324.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 749/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Ignacio Basols Gil y doña María Josefa Bassols Gil, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 5 de mayo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 42. Piso cuarto derecha, en la sexta planta alzada de la casa número 4 del paseo de Sagasta, de unos 228,07 metros construidos; tiene como anejo el cuarto trastero número 11, en el sótano 3 de esta casa; le corresponde una participación del 1,63 por 100 en relación al valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 al tomo 4.192, libro 76, folio 198, finca número 4.160. Inscripción segunda. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.089.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Ana Cristina Inés Villa, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4/1995-B, se sigue a instancia de don Máximo Julián Segura, representado por el Procurador señor Angulo Saiz de Varanda, expediente para la declaración de ausencia de don Santiago Julián Segura, natural de Zaragoza, de cuarenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde hace aproximadamente cuatro años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Cristina Inés Villa.—La Secretaria.—11.547. 1.ª 1-3-1995.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131, número 731/1994-D, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y siendo demandados don Manuel Tiestos Narviñón y doña Alicia Anhelergues Sánchez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 6902, de esta ciudad, y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Casa en Utebo, sita en la calle de Santa Ana, número 1, esquina al paseo de Bergegal, número 1, tomo 1.174, folio 64, finca 4.695. Valorado: 7.500.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, significando que el portador del presente queda facultado para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.094.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 699/1989-A, a instancia de la actora, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Bonilla, y siendo demandados don Juan José Sanz Riera, doña Juana J. Cid Gracia, con domicilio en paseo Hortaz, número 24, de Tamarite de Litera, don Juan Sanz Vidal, con domicilio en paseo Hortaz, número 13, de Tamarite de Litera, y doña Josefa Gracia Sopena y don Marcelino Cid Carrillo, con domicilio en calle Riera Alta, número 21, ático, cuarto, de Barcelona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 26 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 26 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Número 92. Piso ático, puerta cuarta, de la escalera número 21, de la calle Riera Alta, de Barcelona, en la séptima planta de la casa. Tiene una superficie construida de 43,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.378, libro 127, folio 177, finca 4.095. Tasado en 9.805.600 pesetas.

2. Finca rústica en término municipal de Subirats, partida Casablanca, 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 878, libro 43, folio 118, finca 3.588. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.469.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 66/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandado «Javimuñoz Fábrica de Calzado, Sociedad Limitada», doña Esther Dolado Martínez, don Francisco Javier Muñoz Dolado, don José Carlos Muñoz Dolado, doña María Isabel Muñoz Dolado y doña Esther Muñoz Dolado; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de mayo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 1 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Bloque primero. 26. Apartamento en la segunda planta en alto, puerta octava, zona deportiva, de la parcelación «Cambrils-Bahía», próxima al puerto de Cambrils, de superficie 51,75 metros cuadrados. Le corresponde una participación del 1,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 266, folio 81, libro 132, finca número 7.080. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste, y sirva igualmente de notificación a los demandados, doña Esther Dolado Martínez, doña María Isabel Muñoz Dolado, don José Carlos Muñoz Dolado, don Francisco Javier Muñoz Dolado y doña Esther Muñoz Dolado, por encontrarse en ignorado paradero; expido y firmo el presente en Zaragoza a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sáinz.—11.095.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 588/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Servicios Comunes del Transporte, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.524.953 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio próximo y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, un 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 90. Oficina situada en la segunda fase en planta segunda, señalada con el número 88, destinado a uso comercial o industrial. Superficie útil, 30,50 metros cuadrados. Cuota 0,23 por 100 en el conjunto de comunidades y de 0,6 por 100 en la subcomunidad de la que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.079, libro 957, folio 22, finca número 47.816. Valorada en 6.524.953 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—11.092.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número I39/1993, sección A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Montajes García Traid, Sociedad Limitada» y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso entresuelo B, que mide según cédula definitiva 76,47 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 6 de 4,27 metros cuadrados útiles, según dicha cédula definitiva. Cuota de participación en

elementos comunes y gastos del edificio: 17 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Berenice, números 13 y 15. Inscrita al tomo 2.300, folio 113, libro 663 de la sección primera, finca número 42.548, en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Valor estimado: 7.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 8. Piso tercero derecha, en la cuarta planta alzada, de 50,78 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una participación del 9,80 por 100 en relación al valor total del inmueble. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle de Italia, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 1.307, folio 71, libro 387 de la sección tercera C, finca número 26.130-N.

Valor estimado: 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.093.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 854/1993, ejecución 162/1994, seguidos a instancia de doña Dolores Lorenz Jiménez y otros, contra Priscilla Vaselli, se ha dictado resolución de fecha, que en su parte dispositiva dice así:

«Propuesta de providencia doña Carmen López Rodríguez.

Alicante a 23 de enero de 1995.

Sáquense a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada Priscilla Vaselli, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de Alicante; en primera subasta, el día 25 de abril de 1995, a las doce horas; en segunda subasta, el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, y, en su caso, en tercera subasta, el día 20 de junio de 1995, a las doce horas, señalándose bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta número 0112, clave 64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Estación, de Alicante.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa mandamiento de ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, con la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con prevención de que no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte actora y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá complementarse dentro de los tres a ocho días, en su caso, de bienes muebles o bienes inmuebles, respectivamente.

Los bienes objeto de subasta son las siguientes:

Finca urbana: Tierra seca inculta de 2.870 metros cuadrados alta en la partida Llano de Azagador, del término de Alfaz del Pi, dentro de cuyo perímetro existe un chalé, que se compone de edificación, de planta baja solamente, con estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, galería de servicio, pasillo y garaje, con una superficie de 136 metros 33 decímetros cuadrados, y terrazas, con una superficie de 84 metros 51 decímetros cuadrados, jardín o terreno que rodea la edificación por dosos sus vientos.

Finca número 2.127-N, libro 79, tomo 686, página 104 del Ayuntamiento de Alfaz del Pi, Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación y ante este Juzgado.—Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Conforme: El Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de notificación la propuesta de providencia de fecha 23 de enero de 1995 a la parte demandada Priscilla Vaselli, cuyo último domicilio conocido es Alfaz del Pi, calle Tauro, 22, expido el presente en Alicante a 23 de enero de 1995.—La Secretaria judicial.—10.974-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1370/1993, instado por don Cristóbal Méndez Moreno, don Alex Bah Jallow, don Francisco González Solano, don Juan Fernández Espín y don Antonio Ortiz Pérez, frente a «Industrias Roga, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un ordenador marca «Fujitsu» con cuatro pantallas y teclados.

Dos impresoras marca «Fujitsu» 1555.

Dos mesas de oficina de formica blanca.

Cinco mesas de oficina de formica de diferentes modelos.

Un fax marca «Canon» T 301.

Una fotocopiadora marca «Canon» modelo NP 3025.

Tres armarios metálicos color gris, de diferentes modelos.

Dos máquinas de escribir eléctricas de bola, marca IBM.

Una centralita de teléfonos marca «Teide» 5/10/3.

Dos archivadores verticales con cuatro cajones color gris.

Ocho sillas de diferentes modelos.

Dos calefactores/acondicionadores, marca «Westinghouse».

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Canon» AP 210X.

Un tablero de dibujo.

Un aparato de aire acondicionado marca «Roca».

Un archivador metálico de planos vertical, color blanco.

Tres carritos marca «Involca».

Una máquina universal para carpintería sin marca visible.

Un regenerador para madera, sin marca visible.

Una cinta para lijar marca «José Corominas».

Una lijadora marca «Superlema».

Una sierra cinta sin marca visible.

Un taladro vertical marca «Delfos».

Una máquina de vacío sin marca visible.

Una carretilla elevadora marca «Ausa».

Una sierra cinta marca «José Corominas».

Un banco de trabajo para herramientas con ruedas.

Veinte moldes en poliestar y fibra de vidrio para hacer embarcaciones de recreo.

Los bienes están tasados pericialmente en la cantidad de 9.105.500 pesetas.

Primera subasta: 6 de abril de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.552.750 pesetas. Postura mínima: 6.070.333 pesetas.

Segunda subasta: 4 de mayo de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.552.750 pesetas. Postura mínima: 4.552.750 pesetas.

Tercera subasta: 1 de junio de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.552.750 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y

la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 58800000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 58800000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que que se reserva la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial.—10.912-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social, número 21 de Barcelona, ronda San Pedro, 41, séptima planta, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número

35/1994, instado por El Mostafa Ben Ali, frente a don Eliseo Vázquez Blanco y doña Josefa Pasamontes Velasco, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente, dos lotes:

Primero.—Finca 7.669 del Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, sección primera A, al libro 100, tomo 2.144, folio 90 (procede de la finca 10.917).

Urbana.—Número 2 (891). Local comercial sito en la planta semisótano del bloque D-2, del polígono Canyelles de esta ciudad. Se compone de una superficie de 65 metros 12 centímetros cuadrados, distribuidos en dicha planta y con altillo en planta baja. Linda: Al frente, con calle hoy sin nombre; a la derecha, entrando, con apartamento número 1; al fondo, con fosa de ascensores y escalera; por encima, con parte del apartamento número 8, y por debajo, con solar. Su cuota es del 1,78 por 100.

Valor venal: 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Vehículo «Volkswagen», matrícula B-2475-JH. Valorado en 420.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en las cantidades anteriormente reseñadas.

Los bienes (vehículo), se encuentran depositados en el domicilio de los apremiados, sito en avenida Meridiana, 344, 1.º, A, de Barcelona.

Primera subasta: 27 de marzo de 1995, a las nueve horas. Consignación para tomar parte. Primer lote: 3.333.334 pesetas, postura mínima. Segundo lote: 280.000 pesetas, postura mínima.

Segunda subasta: 28 de abril de 1995, a las nueve horas. Consignación para tomar parte. Primer lote: 2.500.000 pesetas, postura mínima. Segundo lote: 210.000 pesetas, postura mínima.

Tercera subasta: 25 de mayo de 1995, a las nueve horas. Consignación para tomar parte. Primer lote: 1.666.667 pesetas, postura mínima. Segundo lote: 105.001 pesetas, postura mínima, que deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén basados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes por lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0604-64000068-1993 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0604-64000068-1993 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario,

entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) que se aceptan las condiciones de la subasta; B) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente y; C) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación, en forma, para el apremiado y terceros interesados.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado, entregándose los edictos para su publicación, y remitiéndose las notificaciones por correo certificado, con acuse de recibo, en la forma prescrita en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Laboral. Doy fe.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.281-E.

BILBAO

Doña María Victoria Quintana García-Salmones, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con número 1.562/1991, ejecución número 184/1991 y acumulados, a instancia de don Cipriano Abiaga Solagaiztua y otros, contra «Laurak, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote 1.º Mobiliario de oficina: 30.000 pesetas.
Lote 2.º Máquinas usadas: 3.950.000 pesetas.
Lote 3.º Repuestos: 5.720.000 pesetas.

Total: 9.700.000 pesetas.

Que la relación de bienes, por su extensión, se encuentra a disposición del público en la Secretaria de este Juzgado.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 2 de mayo de 1995; caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 30 de mayo de 1995; si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 27 de junio de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4720/000/00/1562/91, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor, en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720/000/00/1562/91, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación

debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 17 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, María Victoria Quintana García-Salmónes.—11.582-E.

JAEN

Edicto

Doña Encarnación Lorenzo Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.508/1993, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre C.M.A.C., a instancias de don Francisco Cruz Castillo, con domicilio en Jaén, contra don Cayetano Gálvez Mazón, con domicilio en calle Maestra, 7, de Jaén, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en este procedimiento como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Parcela número 15 del plano, sin número de gobierno, situada en la calle Ramón y Cajal o camino de estación depuradora o de circunvalación, en término de Villagordo (Jaén). Ocupa una superficie de 151 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 7.035, libro 84, tomo 1.884, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Valoración: 6.295.100 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de abril de 1995; en segunda subasta, el día 15 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio de 1995, fijándose como hora para todas ellas las de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204500064150893, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien; en la segunda, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por

100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, si hubiera sido precedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», si procede, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 17 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Encarnación Lorenzo Hernández.—El Secretario.—11.579-E.

MADRID

Edicto

Don Angel López Mármol, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 549/1993, hoy en ejecución de sentencia al número 93/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Tomás Corcho Viera, contra «Comercial Bolsera Reunida, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de abril de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de mayo de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de junio de 1995, todas ellas a las ocho cincuenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en las oficinas número 0932 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Madrid, calle Basilica, número 19, cuenta corriente número 2807-0000-64-0093-93.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados, preceptivamente, de embargo, en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Zaragoza, finca número 165, libro 3, tomo 2.302.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca con edificación, sita en Zaragoza, en el kilómetro 7.800 de la carretera de Logroño.

Superficie, descripción y linderos: Mide 3.058 metros cuadrados de superficie total: Construidos en planta baja 1.650,25 metros cuadrados; en planta primera 1.659 metros cuadrados, y en planta segunda 155,05 metros cuadrados, quedando en retranqueo 1.398,75 metros cuadrados. La edificación está formada por nave adosada a la fábrica con dos accesos: Principal y posterior relacionada con oficinas y nave a través de un cortavientos; sobre esta zona adosados a la fachada lateral izquierda y con acceso desde el interior se encuentran los servicios de vestuarios, aseos generales y comedor. La tercera zona corresponde a parte de la estructuración administrativa, con acceso desde la fachada principal y peraltada sobre el nivel calle llegamos al hall, desde donde tiene acceso una sala de espera, frente a ésta se encuentra el despacho de ventas, y al fondo, a la izquierda, la zona posterior, que desemboca en otro vestíbulo desde el que se distribuyen las estancias para secretaría, despacho de dirección y sala de consejos; desde el despacho de dirección existe una puerta para comunicarse con zona de fabricación y almacén; la primera dispone de estancia con botiquín y aseos para el personal. La parte de fábrica situada en esta planta se comunica con la inferior a través de dos escaleras colocadas en lugares aconsejados por la gerencia de la empresa. Sobre vuelo de la zona de dirección existe un recinto al que se llega por escalera de la zona que queda diáfana y cuyo destino corresponde a la situación de equipo de proyectos. Linda: Al frente, entrando u oeste, con camino de la Torre de la Condesa; derecha, entrando o sur, don José Luis Alcalá; este

o espalda, ANFESA; izquierda o norte, finca de don José María Burillo Iriarte.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, Sección Tercera A, libro 9, tomo 2.358, folio 152, finca número 165, inscripción primera por traslado y obra nueva, a nombre de la deudora.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Y para que conste y conocimiento de los posibles interesados, así como para que sirva de notificación a la empresa demandada Comercial Bolsara Reunida, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza, carretera de Logroño, kilómetro 7,800, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», así como su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Angel López Mármol.—10.907-E.

MADRID

Edicto

Don Manuel García Fernández Lomana, Magistrado del Juzgado de lo Social número 20 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 466/1992, ejecución 18/1993, registrado en este Juzgado a instancia de Khadija Grimda Mirach, contra don Domingo Corrochano Sánchez, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Número 15. Vivienda letra F, situada en la planta segunda del edificio sito en el término municipal de Leganés, al sitio conocido por el barrio de «El Carrascal», antiguamente calle D del plano de adjudicaciones, hoy avenida de Alemania, número 12, construido en la parcela 113. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños, terraza y terraza tendadero. Tiene una superficie de 126 metros 41 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra E de su planta, y por la izquierda, con zona de espacios libres privados. Esta vivienda lleva como anejo un trastero situado en la planta baja del edificio, denominado segundo, F. Cuota: 1 entero y 4.150 diezmilésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, finca número 9.861, en los folios 61 y 62 del tomo 965, libro 123.

Valor precio en zona y situación: 14.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de abril de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1995; como hora para todas ellas las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de

depósito en la cuenta corriente de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que esté tasado el bien si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido el tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración por aplicación de sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado Manuel García Fernández Lomana.—El Secretario.—11.552-E.

MALAGA

Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 2 de los de Malaga y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este

Juzgado de lo Social con el número de expediente 1.943-6/1991, ejecución número 162/1992, a instancias de don Baldomero Leo Camarena y otros, contra «Promociones ICM, Sociedad Anónima», por providencia dictada con fecha 13 de febrero de 1995, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrá hacerse posturas por escrito en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456-122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe al bien inmueble que se subasta que consta en el expediente, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por

quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca 28.047.—Urbana número 9. Local comercial designado con el número 3 de la planta baja del edificio llamado «Parque Doña Sofía II», en el término de Fuengirola, partido del Espinar y sitio conocido por El Castillo, con fachada al paseo marítimo Rey de España. De superficie construida 139 metros 94 decímetros cuadrados, más 15 metros 22 decímetros cuadrados de parte proporcional de comuneros. Linda: Al frente, con paseo marítimo Rey de España; derecha, entrando, con el local designado con el número 2 de esta planta y en parte con zona de porche desde donde se accede a los portales del edificio, y por su fondo o espalda, con cuarto destinado a contadores del portal A de este edificio. Cuota de participación: 0,526 por 100.

Dicha propiedad figura en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Inscripción: Finca número 28.047, inscrita al folio 147, tomo 1.139, libro 409.

La finca descrita se valora en 18.800.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—11.577-E.

MÁLAGA

Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 1.770/1993, ejecución número 82/1994, a instancias de don Carlos Gustavo González Méndez, contra «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», por cantidad, por providencia dictada con fecha 13 de febrero de 1995, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de abril de 1995, a las trece horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1995, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 8 de junio de 1995, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o a la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2949, número de cuenta 01-456-121-03.

Decimotercera.—A fin de mayor efectividad en la subasta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, la venta de los bienes podrá realizarse por unidades.

Bien a subastar

Finca número 30.262. Parcela número 35. Urbana. Parcela número 35 de la manzana número 2 del Plan Parcial de Ordenación Urbana, «Marbella Sierra Blanca», en término de Marbella. Tiene una extensión superficial de 2.006 metros 60 decímetros cuadrados y sus linderos son: Al norte o fondo, la parcela 28 en línea de 50 metros 30 centímetros; al sur o frente, calle Granados, en línea de 47 metros 40 centímetros; al naciente, la parcela 36, en línea de 40 metros 40 centímetros, y al poniente, la parcela 29, en línea de 41 metros 75 centímetros.

Peritada con un valor de tasación de 17.045.320 pesetas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, a tomo 1.382, folio 27, libro 367.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria, Magdalena Quesada Enciso.—11.289.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 151/1993, a instancias de don Juan Antonio López González y otro, contra «Mobisur Marbella, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 17 de abril de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de mayo de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 5 de junio de 1995 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 22.033, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 281, tomo 1.283, folio 18. Urbana números 3, 4, 7 y 8, según el Registro. Local oficina designado con el número 1, situado en la planta primera o nivel 11 del centro comercial denominado «Nuevo Polígono», de Marbella C.

Valorado en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Ortega Ugena.—11.576-E.

MURCIA

Edicto

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1349/1991 y acumulados, en

reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 35 y 77/1992, a instancia de doña Carmen Ramírez Sánchez y otros, contra la empresa «Hijos de A. García Guillamón, Sociedad Anónima», en reclamación de 22.919.949 pesetas de principal y 2.008.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Lote único. Dos trozos de tierra de secano a cereales, situados en el término de Campos del Río, partido de las Cañadicas o Boquericas, uno tiene una superficie de 18 áreas y otro de 63 áreas 2 centiáreas. En estas dos fincas, unidas por linderos, está enclavada la fábrica de conservas y zumos, con sus naves, ensanches y demás instalaciones. Ocupa una superficie de 8.150 metros cuadrados, la totalidad de las dos fincas antes referidas; tiene aproximadamente unos 103 metros de fachada, por 83 metros de fondo-oeste y 72 metros de fondo-este. De este a oeste hay las siguientes naves: Lindando con las naves del concesionario de vehículos «Ford» hay cinco naves con tejados a dos aguas con distintas orientaciones, con una fachada de unos 32 metros aproximadamente por 72 metros de fondo, o sea, unos 2.300 metros cuadrados de superficie total, estas naves están unidas entre sí, en el vértice norte-este de la última nave hay una chimenea de obra, estas naves tienen acceso por una puerta metálica de grandes proporciones, en su fachada sur. Lindando con las anteriores hay otra nave con cubrimiento cilíndrico, que le da una altura superior a las anteriores, tienen unos 27 metros de fachada por unos 49 de fondo, o sea, 1.320 metros cuadrados, esta nave tiene acceso al exterior por otra puerta como la anterior, por la fachada sur. Esta nave anterior linda, con unos 1.630 metros de ensanches de la fábrica, por la zona sur, está tapiado y tiene dos puertas de acceso, esta tapia con sus puertas tiene unos 24 metros de longitud. Los 20 metros restantes de la fachada sur están ocupados por dos naves con tejado a dos aguas, con un fondo de unos 45 metros, o sea, tiene una superficie total aproximada de 900 metros cuadrados. Detrás de estas naves hay otros ensanches, a diferente altura que los anteriores, ya que hay construido un muro de bovedillas que los separa de los anteriores ensanches, tiene una superficie aproximada de unos 2.000 metros cuadrados, en el extremo este de estos ensanches, hay construida una balsa para abastecimiento de la fábrica. La fábrica linda: Este, con naves del concesionario de vehículos «Ford» y otros terrenos; sur, con carretera de Alguazas; oeste, con un huerto de limoneros, y norte, con camino de las Boquericas. La fábrica se encuentra en los accesos al pueblo de Campos del Río por la carretera de Alguazas, pudiéndose considerar zona urbana o industrial. Fincas registrales número 1.268 y 2.972 del Registro de la Propiedad de Mula. Precio: 127.675.000 pesetas. Se hace constar que sobre la citada finca pesan cargas anteriores por valor de 129.115.550 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas; en segunda subasta el día 31 de mayo de 1995, a la misma hora, y en tercera subasta el día 15 de junio de 1995, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3094-64-0035-92, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse pos-

turas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1, del Estatuto de los Trabajadores).

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 8 de febrero de 1995.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.—10.916-E.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 243/91, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 69/91, formulada por los trabajadores don Antonio López Teruel y treinta y cuatro más, contra la empresa «Esteban Romero López, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 44.748.234 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 5.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Urbana.—Trozo de tierra en el término de Alcantarilla, partido de Margen Alto, con una superficie de 4 hectáreas 32 áreas 53 centiáreas y 5 decímetros.

es decir, 43.253 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia. Finca número 14.489, folio 147, libro 196, Sección Alcantarilla, tomo 230, inscripción primera.

Valorada en 580.009.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 10 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 13 de junio de 1995 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 13 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido, igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, debiendo el rematante que ejercitar esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar el día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.—11.088-E.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en autos 174/94, ejecución 87/94 y acumul. que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancias de Verando Blanco Formoso y otros, contra «Alfonso Pérez Distribuciones, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad del ejecutado, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Lote número 1:

85 cajas de 18 sobres y una caja de 17 de sopas «Knorr».
60 estuches caldo carne «Starlux» de ocho pastillas.
150 estuches de caldo de pollo «Avecrem» de cuatro pastillas.
30 estuches de «Avecrem» Gallina Blanca de ocho pastillas.
Nueve bolsas fideo gordo «Romero» de 5 kilogramos.
Siete bolsas de 5 kilogramos spaguetti «Romero».
Dos cajas de 10 kilogramos spaguetti «Romero».
55 cajas de 20 paquetes de 500 gramos pasta «Romero» y variada (spaguetti a granel, spaguetti gordo, fideo gordo, tiburones, entrefinos, ...).
61 cajas de pastas variadas «Gallo» (estrellas, tiburón, fideo, tallarin, plumas, ...).
13 cajas pastas «Gallo» de 24 paquetes de 250 gramos (dos spaguetti, cuatro plumas, siete fideo).
Total: 336.620 pesetas.

Lote número 2:

Cuatro cajas de 600 sobres de «Nescafé» descafeinado.
Tres cajas de 40 paquetes de flan «Royal» doble.
30 paquetes de seis sobres de flan «Chino Mandarin».
10 estuches Smacks de «Kellogs».
40 cajitas de flan «Royal» de 65 gramos.
10 estuches de 12 paquetes de 250 gramos de café «Las Candelas» mezcla.
29 estuches de seis paquetes de 1 kilogramo café en grano «Las Candelas».
Ocho estuches de cinco paquetes de 1 kilogramo café mezcla «Las Candelas».
18 paquetes de 500 gramos café mezcla cafeteras.
Un estuche de seis paquetes de café «Lisboa» tueste natural de 1 kilogramo.
12 paquetes de 500 gramos café molido mezcla «Lisboa».
18 botes de leche en polvo «Sveltese» de 600 gramos.
10 botes de «Cola-Cao» de 900 gramos.
24 botes de «Nesquik» de 400 gramos.
Cinco cajas de seis unidades de 1,2 kilogramos de «Nesquik».
Cuatro cajas de «Cola-Cao» de 12 unidades de 500 gramos.
Cinco cajas terrones de azúcar de 104 unidades «Comarsucas».
Un lote café «Las Candelas» de 12 unidades de 250 gramos.
Una caja de seis tarros de azúcar moreno de 1 kilogramo.
Dos lotes de café descafeinado «Clasic» (una de seis unidades de 200 gramos y una de 12 unidades de 100 gramos).
Cinco tarros de «Eko».
Cuatro tarros «Nescafé» descafeinado de 200 gramos.
Tres lotes «Nescafé» descafeinado de 12 unidades de 100 gramos.
Dos lotes «Nescafé» descafeinado de seis unidades de 200 gramos.
Total: 314.260 pesetas.

Lote número 3:

Cinco cajas chicle «Fleer» de 200 unidades.
Cuatro cajas de paleta «Palitroque» de 150 unidades.
Tres bolsas de caramelos «Pictolin» de 1 kilogramo.
17 bolsas de caramelos «Vda. de Solano» de 940 gramos.
Dos cajas de 13 agrupaciones de cuatro paquetes galleta tostada «Cuétara» de 200 gramos.
20 unidades de galletas «Artinata» de 1,4 kilogramos.
Cinco unidades de galletas «Maria Hojaldrada» de 1,4 kilogramos.
30 paquetes toffees «Vda. de Solano».
Cinco paquetes de caramelos «Dulciora» de 3 kilogramos.
Cuatro paquetes «Dulciora» de 1 kilogramo.
Dos paquetes caramelos «El Monaguillo» de 1 kilogramo.
Una bolsa de caramelos «Vegé» de 3 kilogramos.
Dos cajas de toffees «Vda. de Solano» de 50 bolsas de 40 gramos.
Media caja de caramelos «Vegé» de goma de 24 bolsas de 180 gramos.
Cinco cajas de chicles «Fleers» de 136 unidades.
Cuatro cajas chicle «Bang Bang» de 21 unidades.
Seis cajas de galletas «Fontaneda» Tostaduca de 800 gramos.
Una caja de galleta «Cuétara» tostada de 800 gramos.
12 cajas de pan de rebozar «Oro» de 40 unidades de 180 gramos.
Una caja de pan de rebozar de 40 unidades de 80 gramos.
Total: 73.100 pesetas.

Lote número 4 (vino):

23 cajas de 12 botellas de tres cuartos Ribeiro «Fin de Siglo», blanco del 92.
31 cajas de 12 botellas de tres cuartos «Rectoral de Amandi».
20 cajas «Pazo do Ribeiro».
Una caja «Viña Reboreda» del 90.
Dos cajas «Viña Doval», blanco del 92.
Una caja «Conde Lagariños», blanco del 86 de 12 botellas.
Cinco cajas de tres botellas «Conde de Lagariños», blanco del 89.
Total: 386.690 pesetas.

Lote número 5 (vino): Todas las cajas son de 12 botellas):

12 cajas de «Castil Corvo», blanco.
Seis cajas de «Cune» del 91, blanco.
15 cajas «Campo Viejo», rosado.
17 cajas «Campo Viejo», blanco.
Cinco cajas «San Asensio», rosado.
24 cajas «San Asensio», blanco.
Tres cajas «Berberana Carta de Plata», rosado.
Dos cajas «Carta de Plata», blanco.
Total: 245.260 pesetas.

Lote número 6 (vino):

Seis cajas de 12 botellas de tres cuartos vino joven «Viña Soliña».
Una caja de nueve botellas «Castil Corvo», blanco.
Dos cajas de nueve botellas de «Diamante», blanco.
Dos cajas de 12 botellas «Conde de Lagariños», blanco del 87.
Una caja de 10 botellas tinto «Amantiño».
Una caja de nueve botellas «Viña Promisa», blanco.
Una caja de 11 botellas «Viña Promisa», tinto.
Una caja de seis botellas «Conde Lagariños», blanco.
Tres botellas «Carta de Plata», tinto.
Una botella «Viña Costeira», blanco del 89.
Una botella «Viña Blanca del Salves» del 89.
Tres botellas «Viña do Val».
Siete botellas «Amantiño», tinto.
Una botella «Rectoral de Amandi» del 89.
Una botella «Noite Longa», tinto.

Cuatro cajas de 12 botellas «Campo Hermoso». Una caja de 12 botellas «Monte Plácido» del 89. Nueve cajas de 12 botellas «Ribeiro Joven» tinto. Una caja de 12 botellas «Mateus Rose». Una caja de 10 botellas tinto joven «Videira». 12 cajas de 12 briks de vino de mesa (seis «Gran Duque» tinto, dos «Viña Farnesio», cuatro «Penta» rosado).

22 cajas de 12 botellas «Elegido» (cuatro rosado, ocho blanco, 10 tinto).

Cinco cajas de 12 botellas «Hachón» (dos blanco y tres rosado).

12 cajas de 12 unidades repartidas en 14 cajas de vino «El Conquistador».

Cuatro cajas «Cuncheiro», tinto.

Tres cajas de 12 botellas «Don Mendo», rosado.

Dos cajas de 12 botellas de tres cuartos de «Ribeiro» joven.

Una caja de 12 botellas de tres cuartos de «Diamante».

Cuatro cajas de 12 unidades en brik «Viña Farnesio».

Tres cajas en brik «Vinieto», rosado.

Total: 172.670 pesetas.

Lote número 7:

146 cajas de 12 briks de zumos «La Verja».

20 cajas de 12 frascos en cristal de néctar Penta «Vegé».

Una caja de 24 unidades de «Piña».

10 cajas de 24 unidades de melocotón.

Una caja de 12 botellas de 1 litro de mosto.

Tres cajas de 24 unidades de 15 centilitros de mosto.

Cinco lotes de 12 botellas de 1 litro de néctar de melocotón «Vegé».

Un lote de 24 botellines de néctar naranja «Penta».

Tres lotes de 24 latas néctar melocotón «Vegé».

Total: 201.680 pesetas.

Lote número 8:

26 «packs» de 12 botellas de sidra «Jai-Alai».

Tres «packs» de 12 botellas de sidra «Vegé» de tres cuartos.

120 «packs» de 30 botellines de sidra «Vegé» de un cuarto.

24 botellas de sidra «El Gaitero» extra.

76 botellas sidra «Jai-Alai».

18 botellas sidra «Vegé».

Dos botellas sidra «Zarraciña».

Total: 201.800 pesetas.

Lote número 9:

Tres cajas de 30 unidades de calamares en su tinta «Vegé».

Cinco latas de mejillones «Vegé».

13 «packs» de 10 latas de sardinas «Vegé».

Tres cajas de 50 latas sardinas «Vegé».

Dos «packs» de 10 latas sardinas «Pescamar».

Tres «packs» de 10 latas berberecho «Guau».

Una caja de 30 «packs» de tres latas de atún «Vegé».

40 latas de atún claro.

10 latas de sardinas «Kairel».

10 latas de sardinas «Vegé».

12 latas de atún «Míau».

12 cajas de seis latas de sardinas y sardinillas de 1.150 gramos.

Dos cajas de 36 latas de atún «Vegé».

Cuatro cajas de 32 «packs» de tres unidades de calamares.

Una caja de 10 «packs» de tres unidades de calamares.

10 latas de almejas «Calma».

20 latas berberechos «Ecuris».

10 cajas de 40 estuches de tres unidades y 52 estuches de tres unidades de calamares «Simbad».

110 latas atún claro «Palacio de Oriente».

Dos cajas de 32 latas de sardinas.

Total: 202.660 pesetas.

Lote número 10:

Dos cajas condimento alimentario «Muñeira».

10 cajas de 10 bolsas pimentón dulce «El Gaitero» y «Flor de la Huerta» de 500 gramos.

42 cajas de especies variadas.

Cinco cajas de 24 paquetes de 10 bolsitas té «Hornimans».

Cuatro cajas manzanilla «Hornimans» de 24 x 10.

Seis cajas de 25 bolsitas de té «Pompadour».

Dos cajas colorante alimentario «Pote».

10 cajas con 25 botes y una con 10 de pimentón «La Masía» de 125 gramos.

Una caja de 24 botes de vinagre «Selex».

Cuatro cajas de 12 botes «Lea Perrins».

Nueve cajas de 72 botes de tabasco.

Ocho cajas de 12 «packs» de 12 botes de mostaza «Lau».

Dos «packs» de 12 botellas de mayonesa «Sofis».

Total: 372.050 pesetas.

Lote número 11:

Dos cajas espárragos «Jaramiel» (una de 12 latas de 780 gramos y otro con 24 de 230 gramos).

10 cajas guisantes «Lozano» de seis botes de 2,5 kilogramos.

Dos cajas de guisantes «Vegé» (una con seis botes y otra con cinco).

Una caja de 12 botes de guisantes «La Molinera».

Una caja de seis botes de 2,5 kilogramos de judías verdes «Vegé».

Una caja con 12 botes de lentejas con chorizo «Vegé».

Una caja con seis botes de tomate «Camba».

Una caja con 12 botes de tomate «Vegé».

Cuatro latas de alcachofas «Vegé» de 2,5 kilogramos.

Dos cajas de 24 latas de tomate «Viter».

Seis cajas de 12 latas de tomate «Villa Campo».

Cuatro cajas de 24 latas de pimientos «Martínez».

Dos latas de 2,5 kilogramos de pimientos «Martínez».

Nueve cajas de seis latas de 5 kilogramos de tomate «La Flor del Segura».

60 unidades de tomate «Solis».

150 paquetes de 12 unidades tomate «Orlando».

39 cajas de 20 paquetes de 1 kilogramo de lentejas «Vegé».

Cuatro sacos de 40 bolsas y 10 sacos de 20 bolsas de sal «Torre de Mar».

Cuatro cajas de 25 botes de sal fina.

Dos «packs» de 12 botes de tomate «Orlando».

Seis cajas de 10 unidades de 1 kilogramo y una de medio kilogramo de arroz «La Cigala».

10 paquetes de 20 unidades de arroz «Alondra».

Total: 370.440 pesetas.

Lote número 12 (aguas minerales):

58 cajas de 24 botellas «Font Vella».

63 cajas de 12 botellas agua con gas «Fonters».

100 atados de seis botellas «Font Vella».

Cuatro cajas de 12 botellas «Sousas».

38 cajas de 40 botellines «Mondariz».

82 cajas de 12 botellines «Cabreiroá».

70 cajas de 12 botellas «Font Vella».

Una caja de 12 botellas «Fonte Celta».

25 cajas «Font Vella».

162 botellines «Font Vella».

95 botellines «Fonters» con gas.

15 cajas de 12 botellas «Font Vella».

Total: 263.200 pesetas.

Lote número 13 (pilas):

17 cajas de 24 blister de dos unidades «Tudor» R 14 S.

Ocho cajas «Tudor» extra power 110.833 24 blister de una pila 1/3 R 12 S.

Ocho cajas pilas «Júpiter» de 18 blister de dos pilas R 20 BL2.

Total: 72.290 pesetas.

Lote número 14:

Cinco atados de 24 latas de «Coca Cola».

Cuatro «packs» de 24 latas de «Kas» naranja.

48 latas de «Kas» limón.

Cinco «packs» de 24 botellines cerveza especial «Estrella de Galicia».

216 botes de cerveza «Skol».

52 botes cerveza «European Lager».

Total: 17.080 pesetas.

Lote número 15:

Seis botes fabada «Louriño».

Una caja de seis botes fabada «Lozano».

Una caja de 12 botes fabada «Litoral».

Tres cajas de seis botes melocotón «Sol de Archeda» de 3 kilogramos.

Ocho botes melocotón «Alcurnia» de 2,650 kilogramos.

Cinco cajas de 12 botes melocotón «La Diosa».

Tres cajas de 24 botes melocotón «Sol de Archeda».

Una caja de 22 botes melocotón «Chary».

Dos cajas de cuatro «packs» de 12 tarrajas y con una de un «pack» de 12 de dulce de membrillo.

Una caja con seis botes judías verdes «Vegé» de 2,5 kilogramos.

Dos cajas con seis y cinco botes de macedonia «Vegé» de verduras.

Siete cajas mermelada albaricoque «Vegé».

Tres cajas mermelada albaricoque «Helios».

Seis cajas mermelada ciruela.

Tre cajas mermelada melocotón «Hero».

Tres cajas mermelada «Hero».

(Todas las cajas de mermelada son de 12 botes).

Una caja de 12 botes de garbanzos «Orlando».

Tres cajas de 24 botes de aceituna «La Española».

Dos cajas de lentejas de 15 botes.

12 botes de lentejas con chorizo «Vegé».

Cinco botes aceitunas de 1,5 kilogramos.

Dos cajas de 12 botes de banderillas.

Tres cajas de champiñones de 24 botes «Villa Campo».

Total: 98.510 pesetas.

Lote número 16:

Siete cajas de sardina de 12 unidades de 1,125 kilogramos «Pescamar».

Ocho cajas de sardinilla de 12 unidades de 1,125 kilogramos «Pescamar».

Ocho latas sardinilla de 1,125 kilogramos «Pescamar».

Tres cajas de 50 unidades de atún «Pescamar».

Tres cajas de 50 unidades de mejillones «Pescamar».

20 latas de mejillones «Pescamar».

Total: 133.980 pesetas.

Lote número 17:

Ocho cajas cava «Fin de Siglo» y 108 botellas de champán (cava) y 12 cajas de champán (cava).

Las botellas como sigue: 15 «Carta Nevada», 32 «Codorniu Extra», siete «Delapierre Glace»; 11 «Delapierre Extra», 10 «Fin de Siglo», 12 «Fin de Siglo» en dos cajas de seis botellas, seis «Segura Viudas», un «Codorniu Cremant», cuatro «Xenius de Covides», ocho «Non Plus Ultra de Codorniu» y dos «Delapierre Glace», que se cogen de una caja de 12.

Las cajas como siguen: Siete «Codorniu Extra», tres «Carta Nevada», un «Codorniu Non Plus Ultra», un «Delapierre Glace», 45 benjamines de «Codorniu».

Total: 207.790 pesetas.

Lote número 18:

243 botellas de vino y 27 cajas de vino de 12 botellas. Las botellas como siguen: Seis «Real Ouro» tinto, 10 «Monople 86» blanco, 30 «Pazo Ribeiro» del 92, 13 «Marqués de Vizhoja», 31 «San Asensio» blanco, 10 «Campo Viejo» rosado, ocho «Cune» blanco del 91, 12 «Acio» ribeiro, 10 «Ribeiro Joven», 11 «Viña Romisa», siete «Monte Plácido», 11 «Diamante» blanco, seis «Campo Hermoso», cuatro «Monopol» blanco del 87, 10 «Cune» blanco del 91, cinco «Noite Longa», ocho «Hereditad del Altillo», 20 «Hachón» blanco y tinto, cinco «Campo Viejo» blanco, cinco «Noite Longa» blanco, cuatro «Moli de Foc» rosado, siete «Fin de Siglo» blanco, cinco «Viña Mayor» blanco, cinco ribeiro tinto «Soñal».

Las cajas como siguen: Un «Diamante» blanco, tres «Castil Corvo», cinco «Viejo Blanco», dos «Campo

Seis frascos de limpiahornos «Noxon».
 Dos cajas de arroz «La Cigala» de 10 unidades de 1 kilogramo.
 Total: 853.390 pesetas.

Lote número 20:

76 botellas «Muñeira» limón.
 936 botellas «Cola Muñeira».
 Total: 89.060 pesetas.

Lote número 21:

Nueve cajas de cuatro «packs» de seis unidades de esponjas «Activel».
 21 cajas de 10 bolsos de tres unidades de almohadillas «Raspun».
 11 cajas de 24 esponjas «Neva».
 33 paquetes de 30 unidades de esponjas.
 16 cajas de 10 pastillas insecticidas con 12 difusores eléctricos «Punto Azul».
 20 cajas de 24 envases de abono plantas «Bay Sol».
 Cinco cajas de 10 botellas de lejía «Neutrex».
 Una caja de 24 unidades «Nido» periquitos.
 Una caja de seis paquetes de tres sobres cebo para ratas «Racumin».
 Seis cajas de 48 unidades de esponjas «Jasala».
 Total: 258.070 pesetas.

Lote número 22:

Cuatro cajas de 15 unidades de gel de baño «Modox» de 950 centímetros cúbicos.
 Cinco cajas de 18 unidades de «Fa» dermo, jabón líquido de 900 gramos con desodorante gratis.
 Siete paquetes de cuatro unidades de jabón «Heno de Pravia».
 20 paquetes de cuatro unidades jabón «Rexona».
 19 botellas limpiador sanitario «Domestos» de 750 mililitros.
 Una caja de 20 unidades «Domestos» fresh.
 Una caja de nueve unidades «Vim» amoniacloro de 2 litros.
 Tres cajas de 12 unidades «Vim» amoniacloro de 1,5 litros.
 Una caja de «Mistol» plus de 16 unidades de 1 litro.
 Siete cajas de 16 unidades de limpiahogar «Ajax» de 750 mililitros.
 Cuatro cajas de 12 botellas de lavavajillas «Disiclin» de 1 litro.
 Tres cajas de gel «Widos». Dos cajas de 12 unidades de 950 gramos de crema suavizante y una de 12 unidades de 1.000 mililitros de gel hidratante.
 Dos cajas de champú para niños de 12 unidades de 950 mililitros.
 Dos cajas de laca «Sudanesa» de 24 unidades de 390 mililitros.
 64 botellas de gel baño «Modox».
 Seis botes desodorante «stick» «Tulipán Negro» de 80 gramos.
 Cuatro frascos de colonia «Walt Disney», tres de 200 mililitros y un «spray» de 125 mililitros.
 Dos botes desodorante «Estivalia» de 250 mililitros.
 Dos frascos colonia «Clyo» de 125 centímetros cúbicos.
 Una colonia «Agua Brava». Es «after shave» de 100 mililitros.
 Dos cajas de 12 unidades cada una «Farala» de 100 mililitros.
 Total: 95.250 pesetas.

Lote número 23:

Una caja de papel para envolver «Papelpack» de 20 kilogramos.
 17 cajas de 30 bobinas de 20 metros de papel aluminio «Albal».
 25 cajas de 12 estuches de 45 bolsas de congelación «Albal».
 10 cajas de 24 estuches de 25 bolsas de combi-hielo «Albal».
 11 cajas de aluminio profesional «Albal» de ocho juegos de 300 x 250.
 Cuatro cajas de 24 estuches de 40 filtros para café.

Tres cajas de manteles de papel. Hay entre las tres cajas 1.100 manteles de 100 x 100.

Tres cajas servilletas de papel de 30 «packs» de 100 unidades cada una de 30 x 30.

Tres cajas de compresas «Yulca» normales de 36 bolsos y 20 unidades por bolsa.

Dos cajas de pañuelos de papel «Dovay» de 50 paquetes de 10 pañuelos.

Dos cajas de pañuelos de papel «Mabel» de 24 paquetes de 10 unidades de 10 pañuelos.

Tres cajas pañuelos papel «Kleenex» de 48 paquetes de seis unidades de 10 pañuelos.

Una caja pañuelos papel «Vegé» de 28 paquetes de seis unidades de 10 pañuelos.

22 cajas de compresas «Vegé» de 24 bolsos de 20 unidades.

Tres cajas pañales «Ausonia» de seis paquetes de 40 unidades pañal-bragueta.

22 cajas pañal-bragueta «Vegé» de ocho bolsos de 30 unidades.

Un atado papel higiénico «Garby» de 24 bolsos de cuatro unidades y un atado de papel de cocina «Mabel» de 20 bolsos de dos unidades.

13 cajas de «Tampax» de 10 tampones cada una.

Total: 245.950 pesetas.

Lote número 24:

Siete cajas lavy cera de «Jhonson», de 24 unidades de 750 mililitros.

Ocho cajas brillo fácil «Jasala» de 24 aerosoles de 650 mililitros.

Ocho cajas limpiacristales poligras de «Jasala» de 24 botes de 500 centímetros cúbicos.

Dos cajas «Cristasol», una de 24 frascos de 500 centímetros cúbicos y la otra de 36 frascos de 200 centímetros cúbicos.

Siete cajas de 12 botellas de 750 centímetros cúbicos de cera autobrillante «Alex».

Cinco cajas de gel de baño «Vegé», cuatro de gel suave de 12 unidades y 1 litro y una de gel hidratante de 15 unidades de 1 litro.

Nueve cajas de champú «Vegé», tres de champú más acondicionador y seis champú familiar todas de 12 unidades de 1 litro.

Seis cajas limpiador de baños «Bref» de 12 unidades de 500 mililitros.

Una caja «Cif» multiuso limpiacristales de 12 unidades de 500 mililitros.

Tres cajas gel «Monte Everest» de 12 unidades de 1 litro.

Tres cajas «Mr. Proper» de 36 botellas de 225 gramos.

Dos cajas suavizante «Flor Paraíso» de 20 unidades de 500 mililitros.

Una caja suavizante «Vegé» de cuatro unidades de 4 litros.

16 tarros crema lavavajillas «Nanas».

Una caja «Mistol» vajillas de cinco unidades de 4 litros.

Una caja «Wipp Express» de 30 paquetes de 650 gramos.

Una caja de «Vernel» de ocho botellas de 2 litros.

15 cajas suavizante «Widos» de 12 unidades de 950 gramos.

35 cajas champú para niños «Bypsa», de 12 unidades de 950 gramos.

18 cajas de gel «Widos» de 12 unidades.

10 cajas desodorante «Bavaria Royal Fraiche» de 12 unidades de 300 mililitros.

13 cajas de la laca «Sudanesa Bypsa» de 24 unidades de 390 mililitros (hay más de 13 cajas).

Cinco cajas de «Wipp Express», tres de 30 paquetes de 650 gramos y dos de 30 paquetes de 450 gramos.

Una de «Ariel» de 30 paquetes de 650 gramos y una de «Wipp Express».

Dos capas lejía «Estrella» de 12 unidades de 1,5 litros.

Tres cajas lejía «Conejo» de 10 botellas de 2 litros.

Total: 464.730 pesetas.

Lote número 25:

Tres tableros de ajedrez sin piezas.

Siete «Tente» exploradores del espacio.

Cuatro «Baby Box» primeras figuras.

10 «Tente» elephant.
 Ocho «Tente» vehiculos de las galaxias.
 26 «puzzles» «Educa».
 Nueve «puzzles» «Educa» 800.
 Tres piratas «Congost Boum».
 Dos pasa bola de «Jongleur».
 Una muñeca «Verjusa».
 Dos «Tentes» gigantes del mar.
 Cuatro «puzzles» «Educa» 1000.
 13 «puzzles» «Educa» 750.
 32 cañón autopropulsado «Tente».
 26 Combi 2 de «Tente» de diferentes modelos.
 22 «puzzles» «Educa» 800.
 44 «puzzles» «Educa» 120.
 Tres póker de letras «Educa».
 Cuatro «puzzles» «Donald».
 14 «puzzles» 3 x 30 «Educa».
 18 «puzzles» 3 x 48 «Educa».
 13 «puzzles» «Educa» 70.
 16 «puzzles» «Educa» 220.
 Ocho «puzzles» «Educa» 70.
 Siete «puzzles» «Educa» 280.
 Seis Cómo es mi casa de «Educa».
 Tres Mis cosas «Educa».
 Dos «puzzles» Gigante del mar «Educa».
 10 primer cálculo «Educa».
 24 Memory «Educa».
 23 Cómo nacen y crecen «Educa».
 25 Lazos infantiles «Educa».
 20 ¿Qué fruta es? «Educa».
 Nueve Primeras ayudas en madera «Educa».
 11 de Oca a oca «Educa».
 10 dominó «puzzle» «Educa».
 14 «puzzles» «Educa» 500.
 20 «puzzles» «Educa» 280.
 Siete Los cinco sentidos «Educa».
 19 Hace muchos años el hombre «Educa».
 17 Comprando en el súper «Educa».
 Siete La liebre y la tortuga.
 12 Autopista «Educa».
 10 De mayor a menor «Educa».
 36 El dedo sabio «Educa».
 20 Cómo se hace «Educa».
 Nueve Perritos de madera «Educa».
 26 Rin rin ABC «Educa».
 27 Metropolis Disneylandia «Educa».
 11 «puzzles» 300 «Educa».
 25 ¿De quién es? «Educa».
 22 «puzzles» 100 «Educa».
 82 «puzzles» con ruedas «Educa».
 48 «puzzles» Siluetas «Educa».
 48 Un día en el jardín «Educa».
 38 20 mini «puzzles» «Educa».
 16 «puzzles» gigante tren.
 Nueve «puzzles» coche.
 13 «puzzles» gigante barcos.
 Total: 594.430 pesetas.

Lote número 26:

Ocho sacos de bolsas de plástico.
 36 cajas de 500 vasos de plástico.
 Una caja con 36 y uno con 10 atados de vasos de plástico.
 Dos cajas con seis jarritas de cristal cada uno.
 Una barbacoa «Algón» C-30.
 22 cajitas con dos unidades de «Gres» para cocinar.
 150 estuches de palillos.
 Nueve paneras «Stanhome».
 Una caja de 48 tazones «Termocrisa».
 Una caja con 12 platos «Arcopal».
 10 cajas con seis recipientes de cristal de cierre hermético.
 22 carros de transporte «Diablo».
 Cinco cajas de tres «set» «Mará» (una jarra y 12 vasos).
 16 cajas de «Bombas de Aire» de pie de 12 unidades.
 Doce cajas de 36 y una con 10 unidades para el desayuno.
 Cuatro cajas de seis platos «Harmonia».
 Seis barbacoas modelo C-25.
 Seis cajas de plato aperitivo «Troia».
 Una caja de platos cartón de 200 unidades.
 Total: 758.430 pesetas.

Lote número 27:

Cinco El palé.
 Un Qué cara tienes «Cefa».
 48 «puzzles» de compras «Educa».
 Cinco Airgam Boys superstar.
 Cuatro máquinas registradoras preescolar «Cefa».
 Cuatro máquinas de escribir preescolar «Cefa».
 15 bamby preescolar «Cefa».
 Cinco conos preescolar «Cefa».
 Un payasete preescolar «Cefa».
 Tres bancos de trabajo preescolar «Cefa».
 14 Perro «Cefa».
 Tres Abeja «Cefa».
 Cinco llaves «Cefa».
 Seis conjuntos para «Lucas de Famosa».
 Tres Airgam Boys superstar.
 Un Airgam Boys torre romana de asalto.
 13 Airgam Boys Ben Hur.
 Cinco Airgam Boys space.
 Seis cajas de 18 juegos del Baúl de los recuerdos «Educa».
 Seis cajas de 18 juegos juveniles «Educa».
 Cuatro cajas de 10 piezas Airgam Boys superstar.
 60 Famovil system.
 74 Airgam Boys superstar.
 Dos barco romano Airgam Boys.
 22 muñecos Playmobil.
 126 mecano de varios modelos y referencias.
 19 carrusel musical Barriguitas.
 10 cajas de 24 piezas muñecas «Famosa».
 113 vestidos «Lesly».
 Una casita del bosque Barriguitas.
 101 conjuntos «Chiquitín Chiquitina».
 40 carrozas del mar Barriguitas.
 40 Barriguitas horóscopo.
 Una astronave Madelman.
 Dos Cara loca de «Madel».
 Un nuevo «skedoodle» de «Madel».
 Tres pescadores de «Feber».
 Seis ciclocross de «Feber».
 Total: 500.950 pesetas.

Lote número 28:

Cinco cajas de 12 botellas licor «Triple Seco».
 Una caja con 12 botellas y otra con 11 botellas licor «Carolans».
 Dos cajas con 12, una con 9 y una con 11 botellas de licor «Chartreuse».
 Una caja con ocho botellas «Marie Brizart» y cuatro de aguardiente «Muñeira».
 Una caja con ocho unidades de «Tia Maria».
 Una caja con seis botellas moscatel «Don Mendo».
 Tres botellas «Carlos I».
 Tres botellas «Cardenal Mendoza».
 Dos cajas, una con 12 botellas y otra con seis de «Gran Duque de Alba».
 Dos botellas de «Lepanto».
 Dos cajas de 12 botellas de «Málaga Virgen».
 Una caja de 12 botellas de «Tío Mateo».
 Una caja de 12 y dos botellas más de «Tío Pepe».
 Una caja con 12, otra con seis botellas de aguardiente de hierbas y una con 12 botellas de barro aguardiente «Rúa Vieja».
 Cuatro botellas de ron «Cacique».
 Una botella ginebra «Larios».
 Tres botellas «Licor 43».
 Una caja de 12 botellas vodka «Eristoff».
 Una botella «Dry Gin Bombay».
 Cuatro cajas con 12 y una con 10 botellas ron «Partagás».
 Seis cajas de seis botellas y cuatro botellas más «Patxaran Aitor».
 Una caja con seis botellas aguardiente «Rúa Vieja».
 Un «Drambuie».
 Un «Whisky Dic».
 Una caja de 12 botellas de «Gressy».
 Tres botellas de «Baileys».
 Dos cajas con 12 botellas y una con 11 de vodka «Yurinka».
 Una botella licor avellana «Regnier».
 Ocho botellas de «Calisay».
 Una botella de «1.900».
 Una botella «Pepper Mint Regnier».
 Una botella «Drambuie».
 Total: 379.770 pesetas.

Lote número 29 (whisky):

Una caja con siete botellas de «100 Pipers».
 Siete cajas de 12 botellas de «Glent Grant».
 Cinco cajas de 12 botellas, tres cajas de seis botellas y ocho botellas más de «JB quince años».
 Una caja de 12 botellas «Bells».
 Una botella «White Horse».
 Una botella «Cutty Shark».
 Tres cajas de 12 y cinco botellas más de «Teacher's».
 Dos botellas de «Four Roses».
 Una botella «Black Label Jhonnie Walker».
 Total: 376.260 pesetas.

Lote número 30:

47 cajas de 30 unidades de «Kanfort» liquido y 100 unidades más.
 Dos cajas esponjas de 16 unidades «Jesla».
 20 cepillos de suelo sin mango.
 10 botes desatascador de «Jasala».
 Ocho botes con esponja limpia coches.
 Una caja con 10 unidades de limpia zapatos.
 12 tubos de flúor gel «Colgate».
 Total: 188.540 pesetas.

Lote número 31:

Tres «Acua Arca Zoo» de «Madel».
 Un «El tropezón de Mortadelo y Filemón» de «Madel».
 62 «Cose cose» «Madel».
 11 «Ovni fk 002» de «Madel».
 28 desmontables «Paya».
 Cuatro coches «Paya Ford Taunus».
 Cinco «Baby Mocosin».
 116 juegos de agua «Geyper».
 14 cajas de 24 piezas muñecas de «Famosa», modelos Sirenita y Tritón.
 Ocho súper tenis de «Congost».
 Cinco «TCR» pista de coches.
 30 barcos «Gaviota».
 Un tren «Paya».
 Nueve «Ibertren».
 100 «Camioncito de Shambers».
 Ocho «Mis juguetes de Shambers».
 20 «Feria de Shambers».
 66 complementos «TCR».
 12 complementos «Scalextric».
 126 juegos de dibujo «Geyper».
 12 cometas.
 Un «Disco gol» de «Madel».
 Un «Basquet car» de «Madel».
 40 casitas «Geyper».
 200 juegos de agua.
 142 cubos de arena grandes.
 34 cubos de arena pequeños.
 238 palas de playa.
 Total: 664.550 pesetas.

Lote número 32 (maquinillas de afeitar):

10 cajas «Bic» de 40 bolsas de cinco unidades.
 17 cajas «Lea» de 40 bolsas de cinco unidades.
 23 cajas «Cabezales persona II» de 12 unidades.
 13 cajas de seis unidades «Cabezales basculantes persona II».
 Una caja de cuatro unidades «Cabezales basculantes persona II».
 11 «blisters» de cinco unidades desechables «Persona».
 Tres cajas de 40 bolsas de cinco unidades «Bic» código 100.
 Siete cajas de 40 bolsas de cinco unidades «Bic» código 142.
 Total: 177.720 pesetas.

Lote número 33:

Cinco cajas de 36 mazos de 24 cajitas de 200 cerillas.
 Cuatro cajas de 150 cajitas de 260 cerillas.
 Una caja con 750 cajitas de 40 cerillas.
 Una caja de 2.020 cajitas de cerillas «Zyro».
 Total: 106.150 pesetas.

Lote número 34:

Seis cajitas de «Gillette» crema de afeitarse de 100 mililitros.

12 cajitas «Nivea» 125 mililitros «after shave» bálsamo.

Una caja de 12 unidades «Varón Dandy» «after shave» de 140 mililitros.

Una caja de 24 unidades de «Ausonia» talco de 200 gramos.

Una caja con 24 unidades «Gillette crema afeitarse» 100 mililitros.

Una caja de 16 unidades de trese pastillas de 125 gramos jabón «FA».

Seis cajitas «Nivea» «after shave» de 125 mililitros.

16 cajitas de tres unidades c/u de «Shim» jabón de algas de 100 gramos con jabonera obsequio.

Cinco cajitas de jabón «FA» de tres unidades de 125 gramos.

Dos cajitas de 10 unidades de crema afeitarse «Lea» de 100 gramos.

12 botellas «spray» para afeitarse de 250 mililitros.

Una caja de 100 unidades crema afeitarse «Lea».

Es de 50 unidades de 100 gramos.

Tres cajas de 18 unidades jabón liquido «Neutrogena» de 900 mililitros.

Nueve cajas de 12 unidades c/u de aerosol colonia «Acanto» de 450 mililitros.

Una caja de 16 unidades de «Fresh Air» de 425 gramos rosa suave.

Cuatro botellas de gel suave.

Una caja de 12 botellas alcohol «Vegé» de 250 mililitros.

12 botellas agua oxigenada «Vegé». Son 12 cajas de 16 botellas y 12 botellas más.

30 unidades talco «Vegé» de 300 gramos.

18 unidades desodorante «Rexona» «deo-stick» de 75 mililitros.

Seis botellas desodorante «Williams» «ice blue» de 100 mililitros.

216 unidades champú (18 de «Timotei» de 400 mililitros, 42 de «Poly Kur» de 400 mililitros con crema acondicionadora de obsequio, seis de «Poly Kur» anticasca de 400 mililitros, 12 de «Poly Kur» de 500 mililitros y 138 de «Poly Kur» de 100 mililitros).

Cuatro cajas de 24 unidades de crema del cabello de 50 mililitros «Poly Swings».

Desodorante. Se encuentran cinco «packs» de 12 unidades de 180 mililitros de «FA», tres cajas de 24 unidades de 75 mililitros con dos «Deo FA» cada caja de obsequio; dos cajas de 24 unidades de 75 mililitros de «Roll On de FA» más 14 unidades sueltas.

Dos cajas de 12 unidades de talco perfumado «Vegé».

Total: 236.050 pesetas.

Lote número 35:

45 cajas de amoníaco perfumado «Vegé» de 15 unidades de 1 litro.

Ocho cajas limpiador «Pino Vegé» de 15 unidades de 1 litro c/u.

Seis cajas limpiacristales «Vegé» de 24 unidades de 500 centímetros c/u.

Siete cajas de champú de niños «Vegé» de 15 unidades de 750 centímetros cúbicos.

Cinco cajas limpiador amoníaco de 12 unidades de 1 litro «Vegé».

Dos cajas de 36 paquetes de 350 gramos de «Norit» para lavado a mano.

Una caja «Ariel» de 16 unidades de 750 mililitros de detergente liquido para automáticas.

Cinco cajas de «Calgonit» de 4 kilogramos detergente para lavavajillas.

Tres cajas «Wipp» automáticas de 4 kilogramos.

32 cajas «Dixam» 2000 de 2,2 kilogramos.

32 cajas «Micolor» de 1,4 kilogramo.

Dos cajas «Mimosin» de nueve unidades de 2 litros cada caja.

Una caja de jabón «Nelia» con 54 pastillas.

Una caja de «Ariel» a mano con 40 paquetes de 450 gramos.

25 cajas «Lucil» de 4 kilogramos c/u.

22 botes «Widos» de 950 gramos c/u de crema suavizante.

Cuatro cajas gel de baño «Modos» de 24 botes c/u. Son de 15 botes de 1 litro.

Nueve cajas guantes «Selex» de 30 unidades c/u antideslizantes.

20 esponjas «Scotch Brite» (no raya).

Dos cajas esponjilla de níquel «Nanas» de 60 unidades c/u.

22 almohadillas limpiadoras para baño «Scotch Brite» en «packs» de dos.

Cuatro cajas «Scotch Brite» salvauñas de 24 unidades c/u promoción 3 x 2.

Una caja «Scotch Brite» no raya de 40 unidades grandes.

Total: 219.280 pesetas.

Lote número 36:

Dos cajas «Cuttex» quitaesmaltes de 12 unidades de 100 mililitros c/u.

Seis bolsas «Spontex» bayeta 12 unidades c/u 39 x 31.

26 cajas guantes «Vegé» satinados de 25 unidades c/u.

13 cajas conteniendo 12 escobas «Universal» c/u. 156 palos de escoba. 132 metálicos «Scotch Brite» y 24 de madera.

28 cajas de «Nanas» salvauñas de 30 paquetes de 30 unidades c/u.

12 cajas estropajo jabonoso de 60 estuches de cinco estropajos c/u.

Una caja crema suavizante de 12 unidades «Vegé».

44 cajas de 24 unidades champú «Poly Kur» de 100 mililitros.

Una caja de 24 unidades champú «Poly Kur» más acondicionador.

Cuatro mazos de 12 unidades desodorante «FA».

Tres cajas de 26 unidades desodorante «FA» de 75 centilitros.

Ocho mazos de seis unidades de gel «FA» de 900 gramos.

24 unidades desodorante «FA» «spray» de 139 centímetros cúbicos.

15 estropajos esponja «Nanas» en «packs» de tres oferta 3x2.

40 unidades de esponja níquel «Nanas» de 21 gramos.

48 unidades laca «Fixpray» de 360 gramos.

10 cajas de 12 unidades c/u de colonia «FA» de 750 mililitros y una de gel «Spot» de 24 unidades de 250 gramos.

Seis tambores de detergente de 4 kilogramos «Micolor».

Cinco cajas esponjas «Active!» de «packs» de seis unidades.

30 paquetes de 10 unidades de estropajos de cuatro fibras.

90 unidades de bayetas «Vegé» de dos clases.

Una caja de escobillas (60 unidades) de baño.

Seis cajas de 12 unidades de cepillos de baño.

Total 466.010 pesetas.

Lote número 37:

Una caja de peines (36 unidades).

15 escobillas con cubeta de baño.

Ocho paquetes de recambios de fregonas (12 unidades c/u) «Vegé».

Una caja con paños del polvo (50 unidades). Hay más marca «Vegé».

12 bronceadores «Delial» factor 4 de 200 mililitros.

Ocho paquetes con paños de cocina «Vegé» de 12 unidades.

Cuatro de «Spontex», balletas número 2 de 80 unidades cada caja.

30 paquetes bayetas «Spontex» número 2 de 10 unidades.

50 paquetes bayetas «Spontex» de 10 unidades, 20 del número 3, 10 del número 2 y 20 del número 1.

20 paquetes bayetas «Spontex» del número 1.

400 paquetes paños polvo de 20 unidades (96 gamuza grana y amarilla y 60 blancas, 44 gamuza amarilla).

Dos cajas champú 12 unidades de 750 mililitros de «FA».

Siete cajas de aceite «Johnson's» de 10 unidades de 300 centímetros cúbicos cada caja.

14 cajas de gel de ducha y baño «FA». 12 cajas de 12 unidades de 750 mililitros y dos cajas de gel de 900 gramos más jabón tocador de 125 gramos de seis «packs» de tres unidades.

Una caja de braga pañales «Vegé» de ocho bolsas de 30 unidades.

47 paquetes de pañales, 27 «Vegé» y 10 «Ausonia», seis «Ausonia» nuevo envase, cuatro «Modox».

108 paquetes de compresas: ocho «Ausonia» extraplana; 34 «Vegé» de 10 unidades; 26 «Ausonia» anatómicas; 32 «Ausonia» seda con alas; ocho «Vegé» de 20 unidades.

16 paquetes de servilletas «Marpel».

17 paquetes de esponjas de tres unidades.

48 bolsas de compresas de 10 unidades «Vegé».

Total: 358.030 pesetas.

Lote número 38:

Dos barcos romanos «Airgam Boys».

Cinco muñecas repollo, dos «Casildo y Casilda», tres muñecas «Cotti».

Siete muñecos mulliditos de «Berjusa».

Cuatro perritos de fieltro y cuatro pasabolas «Jongleur».

13 barriguitas carrusel musical.

Seis barcos «Ferry Boat».

Cinco «Baboon ball».

Un «Madelman Cosmic».

Tres primer bricolaje.

Una cocina «Barbie» y seis estuches belleza «Barbie».

Tres autos locos.

Cuatro «buffet» «Barbie» y cuatro frigoríficos «Barbie».

16 juegos de montaje «Playskool» de varios modelos.

Tres elefantes bolas.

Cinco juegos de dados «Yahtzee».

Total: 134.300 pesetas.

Lote número 39:

225 juegos «Educa»: Cuatro primeros juegos; 14 Primeras ayudas en madera; 11 Bienvenidos a nuestra ciudad; 11 De Oca a oca; 30 El dedo sabio de varios modelos; tres Aprende a circular en bici; ocho Puzzle 1000; seis juegos de la bolsa; dos táctil; dos La gallina ciega; cuatro Cómo se hace; ocho ¿Qué fruta es?; cinco Metropoly Disneylandia; ocho Autopista; 10 Comprando en el súper; dos Buen viaje; una Toda la familia; una Hace muchos años el hombre; dos ¿Qué tiempo hace hoy?; cinco dominio del puzzle 1 al 25; un puzzle 300 en madera; dos La liebre y la tortuga; uno Cómo nacen; dos «memory» Mi país; tres Carreras de caballos; 10 Concursos de pesca; cuatro Los cinco sentidos en madera; dos parchis; tres Mis cosas; nueve variados (ucatro figuras, cuatro contrastes y un pino); ocho figuras; 10 figuras (táctico, divertilandia); tres Imprimir y leer; tres póker de letras; cuatro La gran cacería; tres El lepe; 15 puzzle 300/500; un puzzle 800; un Rin rin «ABC»; dos Loto lectura; un Veo veo. Total: 189.040 pesetas.

Lote número 40:

10 juegos «Feber» Laberibol.

31 juegos «CEFA»: un salto espacial; tres Marco Polo; cuatro rallye; un Pin bol al abordaje; un Sinái; tres Vamp; un Ya sé sumar; cuatro Pisa a fondo; tres Defensores de la tierra; cinco Templo de cristal; dos El palé; un Mortadelo; dos El «tour».

41 juegos «Famovil»: siete «Famo space»; 27 «Famovil system»; un «Famovil system»; cuatro «click»; cuatro «Famovil system», y dos «Famovil system».

Un juego «MB» llévame al nido.

Una peluquería «Play-Doh».

Cuatro juegos «Congost Memorion».

26 juegos «Tente»: ocho Combi; cinco «Tente» (galaxias, navíos, gigantes); seis «Tente» (portaaviones, semioruga...); siete «Tente» los exploradores del espacio.

17 juegos de dibujo «Diseño y moda».

64 juegos «Airgam Boys».

55 puzzles con ruedas «Educa».

Dos muñecas Chiky de «Jesmar».

28 accesorios de «Baby Mocosin».

11 juegos el tropezón de Mortadelo y Filemón.

Cinco juegos «Cara Loca».

Cuatro «cassettes» color de «Madel».

Cuatro fonendoscopio electrónico.

Once trajes de Laura.

57 trajes de diversas muñecas (21 de Lucas; 25 Baby Mocosete; cuatro «Boutique» Mocosete; cuatro Chiquitín-chiquitina; Un Patoso y dos Lesly).

Total: 280.080 pesetas.

Lote número 41:

Seis juegos de «Polly Poker».

Una bolera «Congost».

Cuatro «Airgam» Comics.

Dos saltarina de «Bekar».

Una muñeca de «Famosa» chiquito.

Tres panal tienda «Famosa».

Siete «basquet car» de «Madel».

Dos muñecas sin nombre de «Famosa».

Una maqueta de tren «Ibertren».

Tres juegos de tenis.

Cuatro «TCR» excalestric.

Tres juegos Pirata «Boum».

Cinco juegos Reto al espejo.

Dos Buho mirón.

Siete «Play Skool».

Tres juegos «Skedoodle».

Cuatro juegos Mariquita vigilante.

Siete Combate espacial.

Seis juegos Tarta de fresa; dos La casa de las golosinas, y cuatro Carri-caracol.

Un juego Kit-pelican.

Un juego Fútbol subbuteo.

Tres naves espaciales óvni.

Un juego «Play Skool» «Drawn spell desk».

Tres conjuntos regalo «Baby Ico».

10 juegos de «Toys».

20 juegos de «Geyper».

Siete Estaciones de servicios «Guisval».

30 juegos «Playmóvil».

Total: 165.990 pesetas.

Lote número 42:

253 docenas de pinzas: 196 docenas de madera y 57 docenas de plástico.

109 «sets» limpiahogar (20 botellas «Mr. Proper»; 40 «Vim clorex»; 48 «Tot» y un «Domestos WC»).

36 unidades «Nanas» crema vajilla de 500 ml.

12 escobas de moqueta.

12 unidades desodorante «spray» «Babaria».

40 limpiacristales «Vegé» grandes y 35 pequeños;

10 de 950 centímetros cúbicos, 30 de 500 centímetros cúbicos y 35 de 185 centímetros cúbicos.

20 botellas de limpiador desinfectante de 1 l.

«Disiclin».

80 «Scotch Brite» con esponja y 74 normales.

162 limpiahogar (48 «Tot»; 16 «Ajax» limón; 16 «Ajax» pino; 10 «Vim» súper fresh con bayeta gratis;

29 lavy cera de «Jasala»; 17 «Alex» fregasuelos; ocho Briflor de «Thomil»; nueve cera autobrillante «Alex»;

y nueve desatascador «Stark»).

40 kilos de papel parafinado.

94 unidades «Nanas» salvauñas.

60 unidades «Nanas» níquel.

226 botellas de limpiahogar (14 «Tot»; 11 «Domestos WC»; 18 «Alex» fregasuelos; 10 lavavajillas «Conejo»; 10 lavavajillas «Disiclin»; 10 lavavajillas «Modox»; ocho «Mistol» plus; 33 «Domestos» fresh;

16 «Cif»; 20 fregasuelos «Vegé»; 19 limpiador pino «Vegé»; cuatro «Ajax» limón; 12 lavavajillas «Vegé»;

12 «Bref WC»; cinco «Conejo» WC; dos «Cif»; tres «Mistol» vajillas; siete limpiador «Modox»; 12 bolsas «Poligla»).

60 unidades estropajo jabonoso «Nanas» de 5+2 unidades.

12 frascos «Cristasol» de 1 litro y 26 frascos limpiacristales «Vegé». Son 23 de «Vegé» de 450 centilitros y tres de «Cristasol» de 50 centilitros.

48 limpiacristales con pistola.

122 unidades de limpieza (80 lavavajillas «Conejo»; 12 «Modox»; 10 lejía «Conejo»; 20 «Neutrex» color).

67 unidades detergente líquido y 12 botellas de 3 kilogramos (tres «Calgonit» ultra de 500 mililitros

28 «Skip» de 2 litros; tres «Dixam» de 3 litros, seis «Vital» de 3 kilogramos, cuatro «Sil» de 3 kilogramos;

siete «Colón de 2 litros; 16 «Ariel» de 750 mililitros, 12 botellas de 3 kilogramos de «Vital»).

67 unidades de suavizante (cuatro «Flor» superconcentrado de 1 litro; dos «Quanto» de 2 litros; ocho «Lenor» de 1,5 litros; 17 «Vernel» de 2 litros; 36 «Mimosin» de 2 litros).

24 paquetes de 650 gramos; 120 paquetes de 450 gramos de «Ariel» en polvo.

12 botellas de «Mistol» plus de 1,5 litros.

43 unidades de detergente en polvo de 450 gramos: 32 de «Wipp express»; 10 «Coral»; un «Norit» de 350 gramos.

18 unidades abono plantas «Baygon».

144 unidades limpiamáquinas universal de 25 gramos.

12 botellas abrillantador «Bigic».

20 «Ariel» automática con arielita.

24 botellas de 240 gramos de «Ariel» a mano líquido.

77 paquetes de pastillas detergente lavadora.

Dos eco-pack de «Skip» de 2 kilogramos.

Tres tambores de detergente lavadora (un «Skip» y dos «Colón»).

Total: 256.370 pesetas.

Lote número 43:

247 botellas de whisky: 42 «Long John»; 21 «Teachers»; siete «White Label»; un «Mackinlays»; cuatro «Cutty Sark»; siete «Bells»; 65 «Dyc»; 58 «Doble V»; dos «JB»; tres «Glen Grant»; 12 «Bells»; ocho «Long John»; nueve «Johnnie Walker»; siete «Four Roses»; un «Dyc», y dos cajas de «Dyc».

Total: 223.730 pesetas.

Lote número 44:

60 botellas aguardiente de hierbas: 53 «Muñeira» y siete «Rúa Vieja».

258 botellas de licores varios (24 botellas de «Cointreau» y 12 más; 34 «Baileys»; 21 «Gressy»; 17 «Licor 43»; nueve «Ricard»; 17 «Marie Brizard»; 12 «Chartreuse» amarillo; ocho manzana «Regnier»; 13 avellana «Regnier»; 25 manzana «Chantier»; 11 melocotón «Palacio de la Vega»; 13 triple seco «Larios»; cuatro melocotón «Regnier»; dos «Carolans»; 16 ponche «Cuesta»; 15 «peppermint» «Regnier»; dos patxarán «Aitor»; 11 «Málaga Virgen»; dos «Tío Pepe»; un melocotón «Archers» y un vino «Sansón».

78 botellas de vermouth (63 «Martini» blanco y uno rojo; 14 de «Cinzano» blanco).

Total: 294.250 pesetas.

Lote número 45:

111 juegos «Educa» (ocho Mi primer calendario; siete Hace muchos años el hombre; un puzzle 300; dos Los cinco sentidos; cuatro Conducta vial; cuatro puzzle 500; cinco puzzle 500; cuatro puzzle 70; dos Como crece; cinco puzzle 750; 14 puzzle 120; nueve puzzle 280; dos Primer cálculo; un Lazos infantiles; 16 Decor mascota; dos Dominet; 25 Club).

Cinco Telefonin «Feber».

19 juegos «Tente» y 12 «Cefa» (cuatro helicópteros; dos Astro delta; dos aeronaves portacontainers; un portaviones; tres transportes anfibios, un cañón, cinco barcos diversos, 10 juegos «Cefa»; dos tele bear «Cefa»).

Tres juegos «Mako» trapo número 9690.

26 juegos «Cefa» (un Popeye; un Los fraguel; tres Banco de trabajo; dos Registradora; cinco Máquina escribir; cinco Conos; cinco Bomby; cuatro Reloj).

20 La casita de «Geyper».

100 cubos playa juguete de diferentes tamaños y modelos.

Seis cometas «Eolo»; dos «Delta 11» y cuatro «Diamante».

Siete pelotas.

23 cajas carrozas del mar.

38 cajas Barriguitas de «Famosa» (24 horoscopo y 14 en el fondo del mar).

Seis muñecas varias (una Galaica de «Vicma»; dos Cotti 22 de «Berjusa»; dos romero y una Dolloy Beans).

Una caja «Ideal belé l'ecole».

26 juegos «Geyper» de agua.

Una cantimplora.

16 Yates gaviota.

Seis barquitos «Shambers».

Dos carrozas del mar Barriguitas.

Un juego Miss Money de «Congost».

12 trajes Baby Mocosin.

23 andadores «Geyper».

24 juegos de agua «Geyper».

10 juguetes Zooland de «Airgam».

20 palas y rastrillos playa.

Ocho gafas de buceo y seis aletas.

Tres flotadores.

Total: 185.060 pesetas.

Lote número 46:

Ocho teclados y pantallas de ordenador «IBM».

Una máquina de escribir «Olympia AEG» eléctrica.

Una calculadora «Olympia AEG».

Fax «Canon» 220.

Una unidad central de ordenadores «Systema 36».

Dos impresoras (un modelo 5224 y la otra Propinter IIIXL).

Tres máquinas escribir «Lexicon» 80.

Una máquina de escribir «Fácil», eléctrica.

Una centralita telefónica «Ericsson» BFE 301 51514.

Una máquina de escribir direcciones «Scritomatic» 28.

Total: 532.000 pesetas.

Lote número 47:

Un archivador metálico de cuatro cajones «Zubiagaray» con caja de caudales en el cajón superior.

Un armario metálico de dos puertas.

Una mesa de reuniones y estantería metálica blanca.

Un armario de dos puertas correderas marca «Roneo».

Una mesa de dirección redonda de madera, seis sillas de madera y una silla de dirección en «skay».

35 mesas de oficina metálicas.

42 sillas de oficina.

Cuatro aparatos de aire acondicionado «Amana».

13 archivadores metálicos de diferentes claes.

Un sofá y sillones de «skay» rojo.

Un sofá y dos sillones de «skay» color burdeos.

Dos muebles caja de supermercado, tres sillas y un sillón «skay» negro.

Dos extintores «Caroen» de 6 kilogramos descargados.

Un sofá de cinco módulos de «skay» blanco.

Una mesa esquinera baja y una lámpara de mesa.

11 jardineras de diferentes tamaños: ocho «hobby flower» y tres redondas.

Dos módulos sofá, mesa baja de centro de cristal y una lámpara.

Dos secadores de mano de cuarto de baño «Jofel» estándar.

Un reloj de fichar, un paraguero y un mostrador de formica.

Tres armarios roperos.

Total: 540.000 pesetas.

Lote número 48:

11 estanterías metálicas.

15 metros de estantería metálica sin montar.

30 metros lineales de estantería metálica.

13 estanterías metálicas y de hierro de tres y cinco baldas.

Total: 568.000 pesetas.

Lote número 49:

Cuatro estanterías dobles de hierro de 100 metros lineales y 5,25 metros de altura.

Una estantería de hierro de 80 metros lineales y 3,25 metros de altura.

Total: 5.400.000 pesetas.

Lote número 50:

Dos muebles nuevos frigoríficos «Friger».

Dos muebles nuevos de caja en formica.

Total: 532.000 pesetas.

Lote número 51:

Una carretilla antigua.

Total: 200.000 pesetas.

Lote número 52:

Una carretilla de a pie.

Total: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 53:

Una carretilla sentada que eleva a 5,25 metros.

Total: 2.900.000 pesetas.

Lote número 54:

Ocho «traspallets» hidráulicos de 2.000 kilogramos.

Cuatro «traspallets» eléctricos con sus cargadores (dos «Junghirhichy», dos «Arneise»).

Tres balanzas industriales (dos de montaña de 1.000 kilogramos y una de 300 kilogramos).

29 carros transportadores manuales.

Cinco escaleras metálicas.

10 carros transportadores «Cash and carry Marsanz».

Una envasadora de legumbres «Guill» con tolva.

Una caja registradora «Hugin» K-40.

Una báscula «Magriña» 10 kilogramos.

Total: 751.000 pesetas.

Lote número 55:

Ocho cajas afilalápices de 48 unidades.

203 cajas de 50 bolígrafos «Bic».

17 cajas bolígrafos «Bic» cristal Color de seis unidades.

Una caja pegamento «Imedio» azul de 24 tubos.

Una caja de 24 tubos pegamento «Imedio» rojo.

Total: 198.710 pesetas.

Lote número 56:

210 cintas de vídeo de la película «Se infiel y no mires con quien».

Seis cajas de 10 unidades audio-cassettes «PDM» FE 60.

Total: 156.030 pesetas.

Lote número 57:

Ginebra:

42 botellas «Gordons».

Dos botellas «Larios».

Una botella «Tanqueray».

Vodka:

Siete botellas «Finlandia».

35 «Yurinka».

16 «Eristoff».

19 «Smirnoff».

Ron:

160 botellas «Partagás».

Siete «Bacardi» Light-Dry.

Ocho «Bacardi» carta de oro.

Cuatro «Cacique».

Cuatro «Havana Club» tres años.

12 «Havana Club» cinco años.

24 «Tropicana».

Anís:

38 botellines «Asturiana».

22 botellas «Asturiana».

13 «Las Cadenas».

Dos «Airiños».

Seis «Marie Brizard».

Aguardiente:

39 botellas «Muñeira» licor café.

Ocho botellas «Muñeira».

Total: 288.960 pesetas.

Lote número 58 (coñac):

35 cajas de coñac y 199 botellas más; cajas: Una de «Centenario»; 12 de «103»; cuatro de «Carlos III»; cinco de «Soberano»; seis de «Magno»; tres

de «Torres» 5; cuatro de «Torres» 10. Botellas: 16 de «Carlos III»; 10 de «Magno»; 27 de «Torres» 5; 16 de «103»; 20 de «Centenario»; nueve de «Soberrano»; 30 de «Fundador»; 17 de «Torres» 10; 54 de «Veterano».

Total: 550.570 pesetas.

Lote número 59:

21 mazos bloc dibujo de 10 libretas.
Ocho mazos de seis «packs» de 10 libretas.
19 mazos de «packs» de 10 libretas.
99 mazos de «packs» de 10 libretas cuadradas.
Una caja recambios blocs anilla grande.
Una caja recambios blocs anilla pequeña.
10 cajas recambios cuadrícula, cuatro taladros.
Un mazo de 90 cuadernos de 100 hojas «Enri».
24 mazos cuadernos de 80 hojas.
Dos cajas de seis carpetas «sport team».
Cinco paquetes de cuatro carpetas «Champion».
12 recambios carpetas.
60 blocs.
69 clasificadores «Enri».
12 mochilas «Football equipment».
Total: 196.020 pesetas.

Lote número 60:

Seis cajas de licor de melocotón «Archers» de 12 botellas.
Seis botellas de peach schnapps de «Regnier».
Tres botellas de «pippermint» «Regnier».
Dos botellas de melocotón «Cantier».
Una botella de manzana verde «Cantier».
Una caja de 12 botellas y otra con nueve de licor de melocotón «Palacio de la Vega».
Una caja de 12 botellas de licor de melocotón «Cantier».
11 cajas de seis botellas de licor de melocotón «Regnier».
22 cajas de seis unidades de licor «Regnier» (cinco de manzana, cinco de melón y 12 de avellana y melocotón).
Cuatro cajas de whisky «Four Roses».
Una caja de «Tía María» de 12 botellas.
Una botella licor melocotón.
Siete botellas triple seco «Larios».
12 cajas de 24 botellines ginebra «Focking».
Total: 284.070 pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados, están tasados en la cantidad total de 26.656.120 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 en la forma siguiente:

Los veinte primeros lotes saldrán en primera subasta el día 28 de marzo; en segunda subasta, el día 11 de abril, y en tercera subasta, el día 2 de mayo de 1995.

Lotes 21 al 40: Primera subasta, el día 30 de marzo; en segunda subasta, el día 18 de abril, y en tercera subasta, el día 4 de mayo de 1995.

Lotes 41 al final: Primera subasta, el día 31 de marzo; segunda subasta, el día 20 de abril, y tercera subasta, el día 5 de mayo de 1995, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las diez horas; y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo y en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades, depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Los bienes aquí subastados se hayan depositados en los locales de la empresa aquí ejecutada, sitios en zona industrial «El Veintiuno», El Puente (Orense), siendo depositarios de los mismos don Ramón González Vázquez y don Secundino Vidal Dehaora.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Orense a 10 de febrero de 1995.—La Secretaria.—10.919-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Auto

En la ciudad de Algeciras a 30 de noviembre de 1994.

Hechos

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas número 1.325/1993, las cuales se incoaron por un supuesto delito contra la salud pública, se desconoce el actual paradero de Wong Jeong Kin, nacido en Corea el 23 de enero de 1993, hijo de Jae y Young, con pasaporte 034650910.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento si no comparece dentro de diez días de ser declarado rebelde.

Vistos los artículos 834 y 835 y de más de general y pertinente aplicación.

Su señoría, ante mí el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión provisional de Wong Jeong Kin, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía, participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma el señor don Jesús C. Bastáñez Rodiles, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Algeciras, 30 de noviembre de 1994.—5.236-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0170/1994.

Nombre y apellidos: Mohammed Ckahi.
Documento nacional de identidad/pasaporte: H023871.

Naturaleza: Beni Amir.
Fecha nacimiento: Año 1960.
Último domicilio conocido: Via Manzoni, 7, Italia.

Figueres, 18 de enero de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—6.388-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia: Procedimiento abreviado: 187/1994.

Nombre y apellidos: Dahlal Hamza. Naturaleza: Argel. Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1950, hijo de Hamau y de Barka.

Figueres, a 18 de enero de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—6.389-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de requisitoriado: Alberto Falgas Serra.

Profesión: Mecánico.
Hijo de José y de Carmen.

Natural de Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona).

Fecha de nacimiento: 2 de febrero de 1953.

Documento nacional de identidad/NIS: 7429700002.

Domiciliado últimamente en calle Esquadra, número 16, planta baja, Martorell.

Acusado por quebrantamiento de condena en la causa diligencias previas número 43/1995-Y.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 10 de enero de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—5.323-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de requisitoriado: Ribera Roig, Manuel.
Profesión: Estudiante.
Hijo de José y de María.
Natural de Barcelona.
Fecha de nacimiento: 24 de marzo de 1968.
Documento nacional de identidad: 52.174.804.
Domiciliado últimamente en Pedro Blay, número 25, Torre (Barcelona).

Acusado por quebrantamiento de condena en la causa diligencias previas número 29/1995 M.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 19 de enero de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—5.324-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 108/1993, sobre apropiación indebida, contra Trinidad Calvo Barea, documento nacional de identidad 31.595.305, nacida el 2 de mayo de 1956 en Palma de Mallorca, hija de José y de María, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—4.998-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 88/1993, sobre estafa, contra Luis Montero Feliu, documento nacional de identidad 37.629.784, nacido el 31 de diciembre de 1947 en Palma de Mallorca, hijo de Luis y de María Angeles, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—4.999-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 337/1994, sobre robo, contra don Adolfo Fernández Carmona, documento nacional de identidad número 43.015.178, nacido el 21 de febrero de 1963 en Exeter-Devon (Inglaterra), hijo de don Adolfo y de doña María Teresa, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—11.399-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 14/1994, sobre hurto, se cita y llama al acusado, Domingo Jiménez Heredia, nacido el día 20 de agosto de 1966, hijo de Francisco y de Antonia, casado, sin profesión, domiciliado últimamente en Casar de Miajadas, ronda del Sol, 6, y en Villanueva de la Serena, avenida Los Conquistadores, 14, 3.º, B, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza Mayor, sin número, de Trujillo (Cáceres) para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándose e ingresándole en el Centro Penitenciario de Cáceres a disposición de este Juzgado.

Dado en Trujillo a 24 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.387-F.

Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en calle Sant Gregori, 1, 1, 1, en el plazo de diez días para notificarle el auto de detención y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello, he dispuesto su búsqueda y captura por todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, en caso de ser encontrada será puesta a disposición del Juez de Instrucción del partido judicial donde se encuentre.

Referencia: Diligencias previas, 407/1994.
Nombre y apellidos: Agustín Vidal Sánchez.
Documento nacional de identidad: Indocumentado.

Naturaleza: Cartagena.
Fecha de nacimiento: 19 de julio de 1963.
Hijo de Leandro y Concepción.
Último domicilio conocido: Calle Arrabal de Santa Magdalena, 19, 2.º, 1.ª, Vilanova i la Geltrú.

Dado en Vilanova i la Geltrú, 24 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—6.381-F.

Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en calle Sant Gregori, 1, 1, 1, en el plazo de diez días para notificarle el auto de detención y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello he dispuesto su búsqueda y captura por todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y en caso de ser encontrada será puesta a disposición del Juez de Instrucción del partido judicial donde se encuentre.

Referencia: Diligencias previas 1.046/1993.
Nombre y apellidos: Javier Bacariza Solla.
Documento nacional de identidad número 45.425.069.

Naturaleza: Pontevedra.
Fecha de nacimiento: 7 de mayo de 1962.
Hijo de Juan y Pilar.
Último domicilio conocido: Calle Cuba, número 52, Vilanova i la Geltrú.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 24 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—6.384-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/14/1995, por un presunto delito de abandono de destino del Artillero José Eduardo Esteban Campos, de diecinueve años de edad, hijo de Esteban y de Isabel y con documento nacional de identidad número 50.208.357, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Juez togado.—11.696-F.

Juzgados militares

Don Rubén Altares del Río, con documento nacional de identidad número 32.048.960, natural de Cádiz, nacido el día 13 de marzo de 1974, hijo de don Jesús y doña Juana, con domicilio conocido en la calle San Pedro, 57, de La Línea (Cádiz), inculcado en las diligencias preparatorias número 23/34/94 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

Dado en San Fernando a 14 de febrero de 1994.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—11.398-F.

Juzgados militares

Manuel Díaz Pérez, nacido en Alameda (Málaga), hijo de José y de Josefa, con documento nacional de identidad número 33.397.148, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, den-

tro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 27/27/1991, seguida en su contra por un presunto delito de abandono puesto artículo 146, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—11.700-F.

Juzgados militares

Francisco Ramírez Sabariego, nacido en Linares (Jaén), hijo de Francisco y de Manuela, con documento nacional de identidad número 26.221.249, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 27/9/1991, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—11.698-F.

Juzgados militares

Requisitoria de don Manuel García Retamero, nacido en Wertin (Alemania), hijo de don Francisco y doña Remedios, con documento nacional de identidad número 25.099.543, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 25/214/88, seguida en su contra por un presunto delito de C/ Hacienda ámbito militar, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—11.407-F.

Juzgados militares

Ernesto Allende Briz, nacido en Santander, hijo de Eloy y de Irene, con documento nacional de identidad número 72.124.170, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/111/1991, seguida en su contra por un presunto delito de abuso de autoridad, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—11.699-F.

Juzgados militares

Ernesto Allende Briz, nacido en Potes (Santander), hijo de Eloy y de Irene, con documento nacional de identidad número 72.124.170, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/21/1992, seguida en su contra por un presunto delito de desobediencia artículo 102, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—11.700-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/117/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Francisco Nájera Calvo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 13 de febrero de 1995.—El Secretario relator.—11.697-F.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas 1.841/1989 por imprudencia con resultado de daños y lesiones se cita a Robert John Bradley, cuyo último domicilio conocido es en 19 Lime Grove, Burnwood Walsan. WST.OHA (Gran Bretaña), y a Michael Anthony Tideswell, cuyo último domicilio conocido es en 11 Birchwood Crecent Balsall, Birmingham (Gran Bretaña), ambos en ignorado paradero en el día de la fecha, a fin de que comparezcan en este Juzgado en el plazo de diez días al objeto de darles traslado del escrito de adhesión al recurso de apelación interpuesto por la Compañía de Seguros Lemans, presentado por el Abogado del Estado, bajo apercibimiento de que si no comparecen en citado plazo se les tendrá por conferido en el traslado del recurso de adhesión citado.

Burgos, 19 de enero de 1995.—La Secretaria.—6.386-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Emilio Rueda Martínez, nacido el 29 de mayo de 1970, documento nacional de identidad número

24.256.113, en Granada, hijo de Angel y de María, con último domicilio conocido en Granada, plaza de las Palomas, número 46, 3.º izquierda, para incorporación al servicio militar el próximo día 22 de agosto de 1995 en la Agrupación Logística número 2, sito en Acuartelamiento «Cervantes», avenida de Pùlianas, sin número, Granada.

Granada, 14 de febrero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—11.405-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y unidad-organismo de NIR de incorporación:

16 de mayo de 1995. Fernández Andueza, Samuel. 5 de marzo de 1974. 44.306.804. Las Palmas. Juan y Carmen. NIR-04, Base Aérea de Matagorda, carretera N-501. Salamanca-Avila, kilómetro 12. 31001 Salamanca.

Las Palmas, 14 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—11.413-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y unidad-organismo de NIR de incorporación:

15 de mayo de 1995. Expósito Sánchez, Miguel A. 1 de mayo de 1975. 45.553.266. Arrecife (Las Palmas). Angel Santiago y María Soledad. NIR-W-7, Acuartelamiento de Arrecife, calle García Escámez, sin número. Arrecife (Las Palmas).

15 de mayo de 1995. Sánchez Pérez, Gabriel. 14 de agosto de 1975. 54.066.992. Las Palmas. José y María del Carmen. NIR-X-3, Acuartelamiento Puerto del Rosario, calle Comandante Díaz Traiter, sin número. Puerto del Rosario (Las Palmas).

15 de mayo de 1995. Santana Sosa, Teófilo. 8 de abril de 1975. 78.525.864. Puerto del Rosario. Feliciano y María Pino. NIR-X-3, Acuartelamiento Puerto del Rosario, calle Comandante Díaz Traiter, sin número. Puerto del Rosario (Las Palmas).

15 de mayo de 1995. Valerón Corujo, Juan. 29 de enero de 1969. 42.847.995. Las Palmas. José y Amelia. NIR-X-1, Acuartelamiento Capitán Alcayde, calle Cuartel M. La Isleta, sin número. La Isleta (Las Palmas).

Las Palmas, 14 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—11.409-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Joseba Jokin Romero Torres, nacido el 6 de marzo de 1976 en Pamplona, con documento nacional de identidad 44.025.598, hijo de Joaquín y de Dolo-

res, con último domicilio en la calle Isidoro Melero, 2, 2.º, 31800 Alsasua (Navarra), para incorporarse al servicio militar el día 9 de mayo de 1995 al NIR 40, Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol (La Coruña).

Pamplona, 16 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe Interino, Francisco J. Lete Gómez-Cueva.—11.400-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita, con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres

16 de agosto de 1995. B. A. Cuatro Vientos, avenida Aviación, sin número. 28001 Madrid. Larrinaga Urcelay, Mikel. 16 de marzo de 1967. 16.280.903. Aretxabaleta, Fermin y Miren Josune.

17 de agosto de 1995. NIR A-1 Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. 10150 Cáceres. Ceberio Echechipia, Juan. 18 de noviembre de 1968. 72.442.543. Tolosa. José y María.

17 de agosto de 1995. El Goloso, carretera Madrid-Colmenar Viejo, kilómetro 17. 28790 Madrid. Andueza Arrizabálaga, Tomás. 20 de junio de 1972. 35.770.315. Urretxu. José y María Amparo.

17 de agosto de 1995. El Goloso, carretera Madrid-Colmenar Viejo, kilómetro 17. 28790 Madrid. Larzanguren Urdangarin, Eduardo. 16 de febrero de 1969. 15.381.166. Eibar. Javier y Luisa.

17 de agosto de 1995. El Goloso, carretera Madrid-Colmenar Viejo, kilómetro 17. 28790 Madrid. Ormazabal Puyadena, Juan Ignacio, 8 de junio de 1972. 44.125.785. San Sebastián. José Ramón y María Belén.

17 de agosto de 1995. Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, Cáceres. Martínez Arnau, Miguel. 18 de octubre de 1969. 25.412.472. Valencia. Miguel y Marina.

16 de agosto de 1995. RING 7, calle Brull, sin número. 11701 Ceuta. Varela González, Miguel Ángel. 27 de agosto de 1972. 44.133.967. Pasaia. Leonardo y Elena.

16 de agosto de 1995. RING 7, calle Brull, sin número. 11701 Ceuta. Egaña Arrieta, Josefa. 9 de septiembre de 1969. 34.093.213. San Sebastián. José y Begoña.

16 de agosto de 1995. RCAC 3, carretera de Loma Larga, sin número. 11704 Ceuta. Alberdi Jardón, José. 25 de junio de 1970. 34.105.716. Zarautz. Jesús y Gloria.

16 de agosto de 1995. Acuartelamiento Teniente Flomesta, carretera Alfonso XIII, sin número. 29805 Melilla. Delgado García, Francisco José. 4 de octubre de 1975. 72.461.561. San Sebastián. Miguel y Josefa.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Martínez Rodríguez, Francisco Javier. 16 de marzo de 1974. 72.466.976. Pamplona. Francisco Javier y Pilar.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Echave Bacaicoa, Juan. 2 de enero de 1967. 44.135.433. Vergara. Joaquín y Maite.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. González Couso, José Ángel. 27 de septiembre de 1973. 44.148.098. San Sebastián. José Luis y Rosa.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Uribecheverría Echave, Garikoitz. 29 de junio de 1973.

72.447.605. Arrasate. José Javier y Milagros Itziar. 17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Egaña Arrieta, Iñaki. 22 de septiembre de 1968. 34.081.977. San Sebastián. José y Begoña.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Garin Elustondo, Juan Ignacio. 9 de noviembre de 1966. 15.990.628. Pasaia. Simón Esteban y María Cristina.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Calleja Beristain, José Ignacio. 25 de marzo de 1972. 35.771.962. Usurbil. Jesús y María Luisa.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Collantes Echeverría, Iñigo. 5 de marzo de 1972. 44.129.254. San Sebastián. José Ignacio y Tere.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Santiago Uribecheverría, Ignacio. 3 de marzo de 1967. Oñati. Tomás Javier y María Asunción.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Arenas Badiola, Yon Iñaki. 27 de octubre de 1974. 72.452.680. Azkoitia. Antonio y M. Milagros.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Gómez Arriola, Ander. 22 de abril de 1974. 15.396.911. Plasencia de las Armas. Ramón y Fermína.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Plagaro Gaztelu, Luis María. 5 de septiembre de 1971. 8.925.257. Zumárraga. Dámaso y M. Dolores.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Galarza Alberro, Agustín. 13 de mayo de 1969. 34.095.972. San Sebastián. Joaquín y M. Luisa.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Zurbano Melero, Rubén. 17 de enero de 1975. 44.138.876. Tolosa. José Luis y María Dolores.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Berra Irizar, José. 17 de junio de 1973. 44.142.079. Rentería. Luis Manuel y María Dolores.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Arriaga Aguirre, Unai. 17 de julio de 1971. 15.381.380. Eibar. Francisco Javier y María Elena.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Muñoz Amundarain, Igor. 4 de febrero de 1975. 44.130.819. Tolosa. Fermín y Vicente.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Irureta Unanue, Aitor. 30 de mayo de 1969. 15.381.078. Elgóibar. Juan y Concepción.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Alonso Macías, Carlos. 27 de septiembre de 1968. 34.084.905. San Sebastián. Fermín y Eugenia.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Santa María Marcos, José María. 13 de mayo de 1972. 44.126.436. San Sebastián. José María y María Francisca.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Otegui Castaño, Mikel. 22 de mayo de 1967. 15.996.388. San Sebastián. José y Milagros.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Martín Gómez, Javier. 29 de julio de 1963. 15.391.544. Bergara. Juan Francisco y Marcelina.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Larrañaga Larrañaga, Alex. 10 de marzo de 1967. 72.572.777. Bergara. Juan y Pilar.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Izaguirre Ibarbia, Joseba. 18 de abril de 1974. 72.451.977. Azpeitia. José María y Milagros.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Aran-

cegui Marticorena, Juan. 9 de marzo de 1969. 34.092.776. Tolosa. Miguel José y Margarita.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Arruabarrena Martínez, Igor. 21 de enero de 1971. 34.105.907. Rentería. Javier y Natividad.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Apalategui Alfonso, Unai Vicente. 24 de mayo de 1973. 72.437.810. San Sebastián. Vicente y Ana María.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Salaberria Sansinenea, Xabier. 31 de enero de 1969. 34.091.363. San Sebastián. José Luis y María Concepción.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Sicilia 47, barrio de Loyola. 20014 San Sebastián. Aizpitarte Alberdi, Juan Ignacio. 13 de mayo de 1973. 15.396.301. Eibar. Paulino y Antonia.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento de América 66, carretera San Sebastián, kilómetro 5. 31071 Pamplona (Navarra). Ecenarro González, Asier. 3 de julio de 1975. 44.141.479. Zarautz. Sabino y María Begoña.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento de América 66, carretera San Sebastián, kilómetro 5. 31071 Aizoain (Navarra). Iria Urcelay, Ion. 5 de octubre de 1968. 15.380.348. Mondragón. Joaquín y María Pilar.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento de América 66, carretera San Sebastián, kilómetro 5. 31071 Aizoain (Navarra). Cavalle Ceberio, Federico. 19 de octubre de 1968. 34.090.615. Tolosa. Amadeo y Teresa.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento de América 66, carretera San Sebastián, kilómetro 5. 31071 Aizoain (Navarra). Iriondo Garayalde, Pedro. 10 de abril de 1975. 15.395.187. San Sebastián. Máximo y Josefina.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento de América 66, carretera San Sebastián, kilómetro 5. 31071 Aizoain (Navarra). Bueno Berruero, José Luis. 14 de diciembre de 1972. 44.127.417. Rentería. José Luis y Ana.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento de América 66, carretera San Sebastián, kilómetro 5. 31071 Aizoain (Navarra). Baeza Addoul, Adhil. 16 de mayo de 1975. 72.470.754. San Sebastián. Manuel y Jamila.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Flandes 30. Base de Araca, sin número. 01100 Araca (Alava). Mendoza Lergoburu, Davi. 5 de junio de 1974. 44.140.642. San Sebastián. Orenco y Bernardina.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Flandes 30. Base de Araca, sin número. 01100 Araca (Alava). Martín Ochoa, Roberto. 25 de noviembre de 1975. 16.301.689. Arrasate. José Antonio y M. Carmen.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Flandes 30. Base de Araca, sin número. 01100 Araca (Alava). Mena Diez, Javier. 19 de octubre de 1975. 72.470.080. Murcia. Juan Manuel y María Begoña.

17 de agosto de 1995. Acuartelamiento Garelano 45, calle Soyeché, sin número. 48100 Munguía (Vizcaya). Iruretagoyena Aizaguirre, José. 24 de julio de 1970. 34.100.339. Zestoa. Román Francisco y M. Josefa.

17 de agosto de 1995. Cuartel General Asensio, carretera Génova, sin número. 07230 Palma de Mallorca (Baleares). Velasco Rey, Ignacio. 14 de abril de 1969. 34.087.278. San Sebastián. José Miguel y Aránzazu.

14 de agosto de 1995. Acuartelamiento Rimbt Canarias 50, calle Veintidós de Mayo de 1986, sin número. 35008 Las Palmas de Gran Canaria. Ramos-Andrade Gaspar, Pablo Jorge. 15 de febrero de 1967. 44.153.884. Cova de Piedade. Miguel y Lucinda da C.

4 de julio de 1995. NIR 40, Arsenal Militar. 15490 (La Coruña). Ciapponi Peres, Francisco José. 14 de mayo de 1971. 34.107.248. Orense. Antonio y María Luisa.

4 de julio de 1995. NIR 40, Arsenal Militar. 15490 (La Coruña). Dacosca Gómez, Mauro Gabriel. 27 de noviembre de 1968. 34.091.397. Bilbao. Modesto y María Carmen.

4 de julio de 1995. NIR 40, Arsenal Militar. 15490 (La Coruña). Corchón Álvarez, Alberto Gerardo. 18 de octubre de 1968. 15.252.161. Asunción (Paraguay). Alberto y María Gloria.

4 de julio de 1995. NIR 40, Arsenal Militar. 15490 (La Coruña). Corchón Álvarez, Jorge Daniel. 25 de noviembre de 1971. 15.255.562. Asunción (Paraguay). Alberto y María Gloria.

4 de julio de 1995. NIR 40, Arsenal Militar. 15490 (La Coruña). Rodríguez Caro, José Luis. 30 de marzo de 1975. 44.128.423. San Sebastián. Herminio y Manuela.

4 de julio de 1995. NIR 40, Arsenal Militar. 15490 (La Coruña). Urdanibia Horrillo, Igor. 21 de noviembre de 1973. 72.449.658. Tolosa. José Ignacio y Natividad.

4 de julio de 1995. NIR 40, Arsenal Militar. 15490 (La Coruña). Bouzas López, David. 26 de noviembre de 1995. 16.293.869. Arrasate. Jaime y Milagros.

4 de julio de 1995. NIR 40, Arsenal Militar. 15490 (La Coruña). Pierrugues Barberán, Francisco Javier. 26 de marzo de 1975. 44.678.602. Vitoria. Antonio y María Luisa.

4 de julio de 1995. NIR 40, Arsenal Militar. 15490 (La Coruña). Rielo Ayastuy, Joseba. 29 de marzo de 1971. 16.299.801. Vitoria. José Luis y María Jesús Arán.

4 de julio de 1995. NIR 40, Arsenal Militar. 15490 (La Coruña). Carrera Outeiral, Ibón. 20 de julio de 1975. San Sebastián. José María y María Rosa.

4 de julio de 1995. NIR 40, Arsenal Militar. 15490 (La Coruña). Fernández Dávila, Juan Carlos. 12 de marzo de 1975. 44.159.732. San Sebastián. José y Paula.

4 de julio de 1995. NIR 40, Arsenal Militar. 15490 (La Coruña). Murúa Auricena, Hilario. 7 de noviembre de 1970. 34.108.169. Zarautz. Kepa y María Aizpez.

4 de julio de 1995. NIR 40, Arsenal Militar. 15490 (La Coruña). Rodríguez Lacasa, José. 2 de agosto de 1967. 34.091.132. San Sebastián. José y María.

4 de julio de 1995. NIR 40, Arsenal Militar. 15490 (La Coruña). Torrado Aguilar, Juan José. 19 de mayo de 1974. 15.260.658. San Sebastián. Antonio y Antonia.

4 de julio de 1995. NIR 40, Arsenal Militar. 15490 (La Coruña). Zubieta Iglesias, Iván. 12 de julio de 1971. 34.104.430. San Sebastián. Emilio Ignacio y María Piedad.

4 de julio de 1995. NIR 42 Población Militar San Carlos. 1110 San Fernando (Cádiz). Osa Goya, Yon Bosco. 7 de noviembre de 1972. 15.993.233. San Sebastián. Aitor y Alejandra.

San Sebastián, 18 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, Francisco González Torano.—11.416-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Adolfo Rubio Romero, nacido el 19 de abril de 1970 en Sevilla, con documento nacional de identidad 28.901.667, hijo de Francisco y Rosa, con último domicilio conocido en carretera de Utrera, urbanización «La Alegría», calle Sevilla, 52, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla), para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 16 de agosto de 1995 en el NIR F-6, Acuartelamiento «Daoiz y Velarde», sito en la avenida de Jerez, sin número, 41014 Sevilla.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—11.403-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Pinazo Conde, nacido el 4 de agosto de 1967 en Sevilla, con documento nacional de identidad 52.263.798, hijo de Francisco y Carmen, con último domicilio conocido en avenida de Ramón y Cajal, bloque 10, 6.º B, 41005 Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 6 de julio de 1995 en el NIR 43 (Centro de Instrucción de Infantería de Marina), carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Sevilla, 14 de febrero de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—11.401-F.

Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos y nombre: González Diéguez, José.

Fecha de nacimiento: 4 de abril de 1966.

DNI: 30.612.258.

Domicilio: Calle Zumalacárregui, 10, 01400 Llodio (Alava).

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación con el R/95-2.º, el día 17 de mayo de 1995, en la Jefatura Personal R. M. Noroeste, plaza Millán Astray, sin número, 015001 La Coruña, entre las nueve y las quince horas.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Vitoria, 16 de febrero de 1995.—11.414-F.